

Información Importante

La Universidad de La Sabana informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad de La Sabana.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento para todos los usos que tengan finalidad académica, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le de crédito al documento y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, La Universidad de La Sabana informa que los derechos sobre los documentos son propiedad de los autores y tienen sobre su obra, entre otros, los derechos morales a que hacen referencia los mencionados artículos.

BIBLIOTECA OCTAVIO ARIZMENDI POSADA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Chía - Cundinamarca

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PEI PARA EL LICEO
PEDAGÓGICO “LA CASITA DE LOS SUEÑOS” EN LA LOCALIDAD DE BOSA**

LUZ AIDA PATIÑO MALDONADO

ROSA ESNEIDER SANCHEZ CAMPOS

LUZ AMPARO BARRERA TORRES

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA
CHIA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA**

2014

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PEI PARA EL LICEO
PEDAGÓGICO “LA CASITA DE LOS SUEÑOS” EN LA LOCALIDAD DE BOSA**

LUZ AIDA PATIÑO MALDONADO

ROSA ESNEIDER SANCHEZ CAMPOS

LUZ AMPARO BARRERA TORRES

**Trabajo de grado para optar al título de Especialización en Gerencia
Educativa**

ASESORA:

CARMEN ALICIA RUIZ BOHORQUEZ

**UNIVERSIDAD DE LA SABANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA
CHIA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA**

2014

Nota de aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitirnos culminar esta especialización, dándonos la oportunidad de aplicar todos nuestros conocimientos en nuestro día a día, porque ilumina y bendice nuestras vidas.

A Carmen Alicia Ruíz Bohórquez, asesora de este proyecto.

Al Jardín Infantil “La Casita de los Sueños.

A nuestra familia y a todas aquellas personas que de una u otra forma nos colaboraron para llevar a cabo este proyecto.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	20
1. PROBLEMA	21
1.1 ANTECEDENTES	21
1.2 HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	23
1.3 COBERTURA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	26
1.3.1 Importancia de la educación inicial.....	27
1.3.2 El panorama de la educación inicial en Colombia.....	28
1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	33
1.5 JUSTIFICACIÓN	33
2. OBJETIVOS	35
2.1 OBJETIVO GENERAL	35
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	35
3. MARCO REFERENCIAL	36
3.1 MARCO TEÓRICO	36

	Pág.
3.1.1 Proyecto educativo institucional.....	36
3.1.1.1 Que es un PEI.....	36
3.1.1.2 Para qué se define, elabora, y/o construye.....	39
3.1.1.3 Proceso metodológico.....	39
3.1.1.4 Responsables de su formulación, divulgación y apropiación.....	39
3.1.1.5 Recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros para hacerlo....	39
3.1.1.6 Organización y sistematización de la información.....	40
3.1.1.7 Componentes del PEI.....	40
3.1.1.7.1 Estudio de factibilidad.....	40
3.1.1.7.2 Horizonte, filosofía institucional o direccionamiento estratégico.....	43
3.1.1.7.3 Dimensión directiva, administrativa, organizacional y/o de gestión.....	44
3.1.1.7.4 Dimensión académica, pedagógica y/o curricular.....	46
3.1.1.7.5 Dimensión comunitaria y/o proyección social.....	47
3.1.1.7.6 Autoevaluación institucional.....	48
3.1.1.7.7 Tipos de Planes: Operativo, de mejoramiento, de cambio y desarrollo...48	
3.2 MARCO CONCEPTUAL.....	50
3.2.1 Educación Inicial.....	50
3.2.2 Educación preescolar y AIPI.....	50
3.2.3 Educación de “Cero a Siempre”.....	51
3.2.4 Educación básica primaria y sus objetivos.....	54
3.2.5 Enfoque de investigación.....	55

	Pág.
3.2.6 Técnicas de análisis de información.....	56
3.2.6.1 Registros electrónicos (grabaciones).....	56
3.2.6.2 Estudio de casos.....	57
3.2.6.3 La Entrevista.....	58
3.2.6.4 Notas de Campo.....	58
3.2.6.5 Dialogo Abierto.....	58
3.2.6.6 Recolección de evidencias.....	58
3.2.6.7 Estrategias.....	59
3.2.6.8 Marketing educativo.....	59
3.3 MARCO LEGAL.....	60
3.3.1 Presentación sobre licencias de funcionamiento estándares genéricos de bienes inmuebles	60
3.3.2 Estudio jurídico base para la definición del Decreto 3433 de septiembre 12 de 2008 elaborado por Luis Fernando Jiménez sobre licencias de funcionamiento.....	60
3.3.3 Normas urbanísticas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	61
3.3.4 Nombres de los colegios.	61
3.3.5 Constitución Política de Colombia.....	66
3.3.6 Plan Decenal de Educación 2006 – 2016.....	66

3.3.7 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	66
3.3.8 Plan Sectorial de Educación (2010-2014).....	66
3.3.9 Proceso General para obtención de la Licencia de Funcionamiento.....	67
3.3.10 Requisitos específicos para la legalización de las Instituciones en los niveles de preescolar, básica y media.....	67
3.3.11 Expedición de licencia de funcionamiento modalidad definitiva.....	68
3.3.12 Fundamentación legal PEI.....	70
4. DISEÑO METODOLÓGICO.....	72
4.1 TIPO DE ESTUDIO.....	72
4.2 POBLACIÓN OBJETIVO.....	73
4.3 INSTRUMENTOS.....	73
4.4 PLAN DE ACCIÓN.....	80
5. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.....	82
5.1 ANALISIS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.....	83
5.1.1 Análisis de resultado encuesta padres de familia.....	83
5.1.2 Análisis de resultado encuesta docentes.....	91

	Pág.
5.2 ANALISIS DE LA COMPETENCIA.....	96
5.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES.....	97
5.4 SEGMENTACIÓN DEL MERCADO.....	98
5.5 PROPUESTA DE MERCADEO.....	98
5.6 ESTUDIO TÉCNICO.....	99
5.6.1 Tamaño y dimensión del proyecto.....	99
5.6.2 Localización del proyecto.	104
5.6.3 Ingeniería del proyecto y organización.....	105
5.7 Estudio operativo.....	105
5.7.1 Estructura organizacional.....	105
5.7.2 Organigrama.....	106
5.7.3 Recursos humanos.....	106
5.7.4 Bienestar estudiantil	123
5.7.5 Sistema de comunicación.	124
5.8 PROYECCIÓN FINANCIERA.....	124

	Pág.
6 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	135
6.1 LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO.....	136
6.1.1 Ubicación.....	136
6.1.2 Características del entorno.....	137
6.1.2.1 Extensiones.....	137
6.1.2.2 Límites.....	137
6.1.2.3 Historia.....	137
6.1.2.4 Transporte.....	139
6.1.2.5 Reseña histórica.....	139
6.2 DIAGNOSTICO Y ANALISIS DE LA POBLACION.....	140
6.2.1 Población en Edad Escolar Proyectada.....	142
6.2.2 Análisis socio económico.....	143
6.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.....	143
6.3.1 Horizonte institucional.....	144
6.3.2 Filosofía institucional.....	145
6.3.3 Misión.....	147
6.3.4 Visión.....	147
6.3.5 Principios y valores institucionales.....	147

	Pág.
6.3.6 Bases para el desarrollo de los principios y valores	
Institucionales.....	148
6.3.6.1 Principio ético – moral.....	148
6.3.6.2 Principio intelectual.....	149
6.3.6.3 Principio socio - económico – cultural.....	149
6.3.7 Fines de la acción educativa.....	149
6.4 FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	151
6.4.1 Órganos del gobierno escolar.....	151
6.4.1.2 Consejo Directivo.....	151
6.4.1.3 Integración del consejo académico en el liceo pedagógico	
“La casita de los sueños”	152
6.4.1.4 Personero de los estudiantes.....	152
6.4.1.5 Consejo de estudiantes.....	153
6.4.1.6 Comité de convivencia escolar.	153
6.4.1.7 Funciones del rector.....	153
6.4.1.8 Integración del consejo de estudiantes en el liceo	
pedagógico “La casita de los sueños”.....	155
6.4.2 Asociación de padres de familia.....	155

	Pág.
6.4.2.1 Consejo de padres de familia.	156
6.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	157
6.5.1 Razón de ser del área administrativa.....	157
6.5.2 Planeación y organización administrativa.....	157
6.5.3 Criterios de planeación.....	157
6.5.4 Criterios de organización administrativa.....	158
6.5.5 Prestación de servicios complementarios y de bienestar.....	159
6.5.6 Área contable.....	161
6.5.7 Recursos físicos y didácticos.....	161
6.5.8 Recursos humanos.....	162
6.5.8.1 Criterios y procedimiento de selección del personal	
Administrativo.....	162
6.5.9 Manual de Convivencia.....	163
6.6 COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	163
6.6.1 Modelo pedagógico.....	163
6.6.1.1 Enfoque Reggio Emilia.....	164
6.6.1.1.1 Reseña histórica.....	164

	Pág.
6.6.1.1.2 Pedagogía.....	165
6.6.1.1.3 Objetivo del enfoque.....	166
6.6.1.1.4 Fundamento Teórico.....	167
6.6.1.1.5 Principios del enfoque.....	171
6.6.2 Principios básicos del ejercicio pedagógico.....	173
6.6.2.1 Principio de calidad.....	173
6.6.3 Atención al estudiante.....	164
6.6.4 La didáctica y el ejercicio docente.....	174
6.6.5 Estructura curricular.....	176
6.6.5.1 Noción de currículo.....	176
6.6.5.2 Estructura curricular.....	176
6.6.5.3 Constitutivos del currículo.....	179
6.6.5.4 Gestión curricular	180
6.7 DIMENSIONES DE DESARROLLO.....	181
6.7.1 Dimensión Cognitiva.....	181
6.7.2 Dimensión Comunicativa.....	181
6.7.3 Dimensión Corporal.....	182
6.7.4 Dimensión Motriz, Estética, Creativa.....	182

	Pág.
6.7.5 Dimensión Ética Actitudes y Valores.....	182
6.7.6 Dimensión Socio – Afectiva.....	183
6.7.7 Dimensión Espiritual.....	183
6.8 PLAN DE ESTUDIOS.....	183
6.9 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	184
6.9.1 Concepto de evaluación.....	184
6.9.2 Sistema institucional de evaluación (Siedes).....	184
6.9.3 Escala de valoración institucional.....	185
6.9.3.1 Educación Básica.....	185
6.9.3.2 Educación Preescolar.....	187
6.9.4 Criterios de evaluación y promoción.....	188
6.9.5 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes en el año escolar.....	189
6.9.6 Procesos de auto-evaluación, co- evaluación, hetero-evaluación de los estudiantes.....	189
6.9.7 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendiente de los estudiantes.....	189
6.9.8 Procesos evaluativos estipulados en el sistema de evaluación.....	189

	Pág.
6.9.9 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.....	189
6.10 PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	190
6.11 EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.....	190
6.11.1 Características.....	190
6.11.2 Principios de la auto evaluación institucional.....	191
6.11.3 Instrumento para la auto evaluación institucional.....	191
7. GESTION COMUNITARIA.....	192
7.1 PROYECTOS TRANSVERSALES.....	196
CONCLUSIONES.....	200
BIBLIOGRAFIA.....	205
ANEXOS.....	206

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Aspectos legales.....	61
Tabla 2. Plan de Acción.....	80
Tabla 3. Cuadro de instalaciones, mobiliario y costos.....	125
Tabla 4. Presupuesto instalaciones físicas.....	125
Tabla 5. Presupuesto recursos humano	126
Tabla 6. Servicios costos mensuales.....	126
Tabla 7. Ingresos aproximados por número de estudiantes.....	127
Tabla 8. Estado de flujo efectivo.....	128
Tabla 9. Estado de ingresos y gastos.....	129
Tabla 10. Anexo contable.....	131
Tabla 11. VPN y TIR.....	132
Tabla 12. Población en edad escolar de la localidad.....	142
Tabla 13. Ayudas educativas y audiovisuales.....	160
Tabla 14. Áreas del currículo.....	179
Tabla 15. Escala de valoración en básica primaria.....	187
Tabla 16. Anexo Contable.....	199

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Encuesta padres de familia	83
Gráfica 2. Encuesta padres de familia	84
Gráfico 3. Encuesta padres de familia	84
Gráfica 4. Encuesta padres de familia	85
Gráfica 5. Encuesta padres de familia	85
Gráfica 6. Encuesta padres de familia	86
Gráfica 7. Encuesta padres de familia	86
Gráfico 8. Encuesta padres de familia	87
Gráfica 9. Encuesta padres de familia	87
Gráfica 10. Encuesta padres de familia	88
Gráfica 11. Encuesta padres de familia	88
Gráfica 12. Encuesta padres de familia	89
Gráfica 13 Encuesta padres de familia	89
Gráfica 14. Encuesta padres de familia	90
Gráfica 15. Encuesta padres de familia	90

	Pág.
Gráfica 16. Encuesta docentes	91
Gráfica 17. Encuesta docentes	92
Gráfica 18. Encuesta docentes	92
Gráfica 19. Encuesta docentes	93
Gráfica 20. Encuesta docentes	93
Gráfica 21. Encuesta docentes	94
Gráfica 22. Encuesta docentes	94
Gráfica 23. Encuesta docentes	95
Gráfica 24. Encuesta docentes	95
Gráfica 25. Encuesta docentes	96
Gráfica 26. Diagrama de Caja	132
Gráfica 27. Componentes del currículo.....	177

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Ciclo de vida de un proyecto de inversión	42
Figura 2. Plano.....	100
Figura 3. Plano.....	101
Figura 4. Plano.....	101
Figura 5. Estructura Organizacional.....	105
Figura 6. Organización Interna.....	106
Figura 7. Sistema de Comunicación.....	124
Figura 8. Ubicación.....	136
Figura 9. Análisis de población.....	140
Figura 10. Estratificación socioeconómica Urbana de la localidad de Bosa.....	141

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo 1. Borrador de Manual de Convivencia.....	206
---	-----

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de grado se lleva a cabo con el fin de presentar el estudio de factibilidad y la propuesta del PEI para la creación del Centro Educativo Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, ubicado en la localidad 7 de la ciudad de Bogotá.

Este proyecto es una herramienta que permite determinar la viabilidad y rentabilidad para crear una Institución Educativa en los niveles de pre escolar y básica primaria, además de otros aspectos como son: Características usuario, características del servicio que se va a prestar, proyección, aproximación de los costos administrativos, aplicabilidad de un modelo pedagógico, y todo lo referente a las innovaciones educativas que se están presentando en Colombia, respecto a estos niveles de educación.

Como tal este trabajo de grado será presentado y dividido, así:

- Marco teórico
- Determinación del problema y objetivos
- Metodología, tipo de investigación, muestra, instrumentos de recolección de datos
- Análisis de la información
- Propuesta PEI

1. PROBLEMA

1.1. ANTECEDENTES

Para abordar el tema de la educación, es necesario conocer en primer lugar, su definición luego, la historia, posteriormente, los cambios suscitados a partir de la Ley General de Educación o 115 de 1994 y, finalmente, el problema que la aqueja.

En este mundo se debe hacer un esfuerzo cada día por lograr una sociedad mejor, la misma que se vea expresada en una convivencia sana, un respeto mutuo y en la cual la práctica de los valores no sea una casualidad. Para este objetivo se coincide con todos aquellos que consideran indispensable una formación de la persona basada en su desarrollo humano, fundamentado en el principio de que el hombre es un ser capaz de ser mejor, para bienestar suyo y el de los demás.

En tal sentido menciona Fernando Savater que nacemos humanos aunque en realidad no lo somos sino hasta después, esto debido a que no basta con nacer humanos sino que fundamentalmente tenemos que llegar a serlo, finalidad para la cual el aprendizaje se nos presenta como el medio por el cual los hombres podemos llegar a mejorarnos los unos a los otros, toda vez que existen cosas que podemos aprender y que merecen serlo a través de la educación, radicando justamente en este aspecto su vital importancia.

Es de este modo como también Velásquez Córdoba citando a Guédez señala que es necesario ver la educación como una motivación a ser más, en lugar de una motivación a tener más; implicando además el hecho de “ser más” un compromiso

para ayudar también a los otros a “ser más”.¹ Y es que ser humano consiste también en la vocación de compartir lo que ya sabemos y de esa forma hacernos socialmente válidos, pues nuestra existencia como seres humanos se realiza y tiene sentido a partir de la relación con nuestros semejantes; siendo tal la razón por la cual la educación no sólo debe ser vista como una formación en conocimientos, sino como una formación para la vida en relación con los demás.

Desde la Constitución Política de Colombia se reconoce la educación como derecho social y se definen sus corresponsables, así mismo, se establece su gratuidad, regulación, administración y financiación por parte del Estado. Además se permite la creación de planteles privados, se incorpora a la comunidad educativa en la dirección de las instituciones y se establecen las pautas para el ejercicio docente.

Agregado a lo anterior, en la Ley General de Educación se define la estructura del servicio educativo, se establecen las modalidades de atención educativa a poblaciones, instauro la organización para la prestación del servicio educativo desde el currículo hasta la administración del servicio. También se definen los recursos estatales con los que se respaldará la educación nacional. Y se reglamentan las normas especiales para la educación impartida por particulares.

Contemplando lo anterior, se han dictado una serie de decretos y de resoluciones que reglamentando la ley han permitido, entre otras cosas: establecer la organización del servicio educativo, la implementación del proyecto educativo institucional y su gobierno escolar; definir cuáles son los soportes de las entidades territoriales para el ejercicio educativo, especificar el tipo de educación para adultos, determinar el sistema general de participaciones financieras y administrativas de las entidades territoriales y el gobierno central, implementar normas técnicas curriculares, de evaluación y promoción de los educandos. Los cambios institucionales, emprendidos con mayor claridad desde la Constitución de

¹ Velásquez Córdoba, Luis Fernando, *Compromiso y trascendencia de la educación*, [http://www.funlam.edu.co/poiesis/...](http://www.funlam.edu.co/poiesis/)

1991 y la promulgación de la Ley General de Educación en 1994, así como las diversas iniciativas de los gobiernos locales, han oxigenado y dinamizado los procesos organizativos y han permitido nuevas formas de apropiación de este derecho y servicio público.

Entonces se puede deducir que el ejercicio educativo Colombiano se encuentra bastante regulado por las normas que sintetizadas se pueden interpretar como “descentralización y autonomía educativa” y en consecuencia de esto se encuentra frente a una gran cantidad de oportunidades, garantías y beneficios en parte para la práctica docente y aún más para el mercado educativo. Así mismo, dinamizar la asistencia de la educación aún para las regiones más apartadas y exigir el derecho haciendo uso de las políticas públicas establecidas para ello y regular y vigilar la adecuada prestación del servicio en busca de la calidad.

1.2 HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

SIGLO XIX

En 1835, bajo el mandato del Presidente de la República el General Francisco de Paula Santander y el Ministro de Educación José Ignacio de Márquez; promueven la educación como una herramienta indispensable para el pueblo colombiano con el fin de hacer a un lado un poco la ignorancia que Colombia tenía en ese tiempo.

Por tanto, se hace necesario la creación de establecimientos educativos en diferentes regiones del país y principalmente en áreas rurales como: Mompóx, Cartagena de Indias, Tunja y Popayán. Ya que, eran considerados sitios de altos índices de analfabetismo y deserción escolar.

Posteriormente, la Constitución de 1853, fortaleció a la educación; por tal motivo, fue llamado “LA EDAD ORO DE LA EDUCACIÓN” debido, a la creación de

varias instituciones, el sistema público y la vinculación de maestros provenientes del exterior.

La Constitución de 1886, estableció en uno de sus artículos la participación de la iglesia católica con el fin, de crear a los alumnos diferentes oficios en los que, podían desempeñarse.

Pero antes hay que recordar que en 1875, bajo el mandato de Tomás Cipriano de Mosquera; expulsó a los Jesuitas y les quitó el poder de educar. Al volver estos trajeron al país ruinas y más atraso.

SIGLO XX (1920 – 1950)

En el año de 1920 Marco Fidel Suárez de Presidente de la República hizo que la educación se volviera Pública y Obligatoria. En 1930 Se inicia la capacitación de Docentes en todo el territorio nacional; con el fin, de tener docentes 100% colombianos y enseñanza.

En año de 1946 Durante, el mandato de Eduardo Santos el Ministro de Educación Jorge Eliécer Gaitán, promulga en su discurso lo siguiente “Igualdad de la educación, bien dotada de elementos logísticos, humanos y financieros.”². En la década de los 50, aparece la educación superior pública y parte privada contando con carreras técnicas, profesionalización de docentes, colegios semi-escolarizados con la modalidad comercial; dejando a un lado la educación Normalista existente en la década de los 30.

Posteriormente, en 1957, aparece una Institución cuya formación es de carácter Teórico y a la vez, Práctico, la mano de obra bastante calificada y vinculación inmediata a las empresas; este establecimiento se

² <http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>

denominó Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; en sus comienzos en las zonas urbanas ofrecía las carreras de Construcción, Secretariado y Finanzas mientras que, en las zonas rurales la agricultura y su tecnificación.

SIGLO XX (1960 – 1993)

Las reformas, y las demás leyes realizados por varios gobiernos hicieron que, en los años 60 y 70 se formaran más colegios y universidades privadas con el fin, de brindar una educación avanzada y en pro del desarrollo de la nación algunas carreras como: Enfermería, Comunicación Social, Filosofía Humanidades entre otras; hicieron su aparición y de una vez, fueron la alternativa de estudio para muchos estudiantes. Mientras, que, la Educación Superior Pública era la formadora de educadores y oficios.

De igual modo, los colegios privados fueron una gran opción para los estratos medios y altos que ya empezaban a aparecer en esos años. Por lo que, Carlos Lleras Restrepo mandatario nacional en 1970 creó los Institutos de Educación Media y Diversificada INEM; como una herramienta indispensable de la educación formal y encaminado hacia la formación de bachilleres técnicos.

En los años 80 y 90 fue la época que marcó por completo la educación en Colombia, se dio inicio a un nuevo programa la Educación para adultos, diseñado por el Presidente de la Republica Belisario Betancourt con su programa CAMINA (Campaña de Instrucción Nacional); y fortalecido por su antecesor Virgilio Barco Vargas. Además, la vinculación de algunos medios de comunicación como: la Radio y Televisión fueron elementos de gran alternativa educativa e instructiva a campesinos y personas de bajos recursos.

En la actualidad la **educación en Colombia** se conforma por los niveles de educación preescolar, educación básica, educación media y de nivel superior, la

entidad encargada de la coordinación de la misma es el Ministerio de Educación Nacional, que delega en las 78 secretarías de educación la gestión y organización según las regiones. La educación estatal es generalmente más económica que la educación privada, la educación está reglamentada por la ley 115 de 1994 o ley general de educación, la política pública en educación se define a través del plan decenal de educación y los planes sectoriales de educación en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

La educación formal en Colombia tiene los niveles de educación preescolar, básica (primaria y secundaria o bachillerato), media vocacional y educación superior. La educación que la mayoría de la población cursa comprende preescolar, básica (primaria y secundaria o bachillerato) y media vocacional que suman en total más de 11 años.

1.3 COBERTURA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE PRE ESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

La educación inicial: una ventana de oportunidades para la infancia y para el país. Tradicionalmente se ha concebido la educación para los niños y niñas pequeños como educación preescolar, la cual se relaciona con la preparación para la vida escolar y el ingreso a la educación básica. Hoy en día, existe consenso –en el mundo y en Colombia- en que la educación para los más pequeños va más allá de la preparación para la escolaridad y debe proporcionar a niños y niñas experiencias significativas para su desarrollo presente. La educación inicial debe brindar a los niños ambientes de interacción social segura, sana y de calidad, en donde todo niño o niña pueda encontrar las mejores posibilidades para el desarrollo de su potencial y en los cuales se reconozca el juego y la formación de la confianza básica como ejes fundamentales del desarrollo infantil³. El desarrollo

³ Tomado parcialmente de la Política Pública Nacional de Primera Infancia (CONPES 109, Colombia por la Primera Infancia, Diciembre 2007).

infantil temprano es un proceso continuo, no secuencial, que conjuga diversas dimensiones como la salud, la nutrición, las interacciones sociales oportunas, pertinentes y de calidad (educación inicial) que permiten a las niñas y niños potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. Es por lo tanto el desarrollo integral durante la primera infancia y está ligado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 2, ya que para avanzar en la erradicación de la pobreza extrema y la promoción de la educación primaria es necesario promover el bienestar y el desarrollo de los niños durante su primera infancia.

1.3.1 Importancia de la educación inicial.

En los primeros años de vida, las experiencias y las interacciones con madres, padres, miembros de la familia y otros adultos influyen sobre la manera en que se desarrolla el cerebro del niño⁴, y tienen consecuencias tan importantes como las de una nutrición adecuada, la buena salud y el agua potable. Y la manera en que el niño se desarrolla durante este período prepara el terreno para su desempeño escolar y la calidad de sus interacciones sociales futuras. Los cuidados cálidos y oportunos que responden a las necesidades de niñas y niños los preparan para afrontar de mejor manera el estrés en etapas posteriores de su vida. Pero la maleabilidad del cerebro durante esos años iniciales también significa que cuando los niños no reciben el cuidado que necesitan o cuando padecen inanición, malos tratos o descuido, puede peligrar el desarrollo de su cerebro. A menudo los padres, madres y cuidadores no poseen las capacidades ni los medios suficientes para prodigar cuidados oportunos y de calidad, por lo cual es obligación del Estado y la sociedad, facilitarles el apoyo necesario para lograrlo (capacitación, subsidios condicionados, centros de apoyo, jardines sociales, parques infantiles, etc).

Como se menciona en otros documentos de Unicef, los derechos de los niños son razones suficientes que justifican las inversiones en la primera infancia. La

⁴ En este texto se utiliza la palabra niño para hacer referencia tanto a niño como a niña. Para facilitar la lectura, se evita el uso de la expresión "niño y niña".

neurociencia proporciona otra justificación que es difícil refutar, ya que demuestran la influencia de los primeros tres años en el resto de la vida del niño. Además, también hay argumentos económicos relacionados con el aumento de la productividad a lo largo de toda la vida un mejor nivel de vida cuando el niño llega a la edad adulta y ahorros por parte de las familias y del Estado ya que se previenen futuras deficiencias en educación y problemas de salud e incapacidad. Además, hay razones sociales: al intervenir al principio de la vida se contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas y las desigualdades de género que dividen a la sociedad y se contribuye a la inclusión de quienes tradicionalmente quedan excluidos. Asimismo, hay razones políticas, puesto que el lugar que ocupe un país en la economía mundial depende de la competencia de su pueblo y dicha competencia se establece muy temprano en la vida, antes de que el niño cumpla tres años.

1.3.2 El panorama de la educación inicial en Colombia.

Hasta hace poco, la atención a la primera infancia en instituciones educativas en el país estuvo limitada principalmente a la educación preescolar, que tiene como propósito preparar al niño y a la niña para ingresar en el sistema educativo formal. La Ley General de Educación –ley 115 de 1994- define la educación preescolar como la “ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas”⁵. En Diciembre del 2007 se aprobó el CONPES 109, la Política Nacional de Primera Infancia que plantea siete objetivos específicos, entre los que se destacan dos:

- Fortalecer y aumentar las coberturas de educación inicial en sus modalidades de atención integral en los entornos comunitario, familiar e institucional; garantizando su sostenibilidad financiera.

⁵ República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional. 1994.

- Promover prácticas socioculturales y educativas, que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años.

Para alcanzar estos objetivos se enumeran diversas estrategias complementarias, entre las que se destacan:

- Fortalecer la implementación y ampliar la cobertura de las modalidades de atención integral en los entornos comunitario, familiar e institucional.
- Implementar la política de educación inicial en las modalidades de entorno familiar, comunitario e institucional establecidas por el MEN y el ICBF, favoreciendo la creación de ambientes tempranos de aprendizaje no escolarizados, que incluyan como elemento fundamental el juego, el arte, la literatura y demás lenguajes expresivos, el papel de la familia, el afecto y la promoción del buen trato.
- Garantizar a todos los niños y niñas de 5 y 6 años el acceso al grado de transición y facilitar su tránsito a la básica primaria y su permanencia en el sistema educativo.
- Fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales a través del acompañamiento y la asistencia técnica en los procesos de participación, diseño y gestión local para la implementación de la política de educación inicial.

De acuerdo con datos oficiales, en el 2006, la cobertura bruta en preescolar –que corresponde a niños y niñas de 5 y 6 años que son atendidos por las instituciones educativas- asciende a 86% en el grado de transición⁶. Por otra parte, un 44% de los niños menores de 5 años que reciben algún componente educativo, son

⁶ Oficina de Planeación, Ministerio de Educación Nacional. Datos preliminares

tendidos por el ICFB en sus hogares comunitarios⁷, según datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del 2003.

Igualmente el Departamento Nacional de planeación junto al Sistema de las Naciones Unidas de Colombia dentro de los objetivos enumerados en el documento Hacia una Colombia equitativa e incluyente plantea que “La educación es uno de los instrumentos más importantes con que cuentan los países para reducir la pobreza y la inequidad, sentar las bases del crecimiento económico sustentable, construir sociedades democráticas y economías dinámicas y globalmente competitivas. Tanto para los individuos como para las naciones, la educación es clave para crear, captar, adaptar, adoptar, aplicar y divulgar el conocimiento”⁸

La inversión pública en educación tiene un alto rendimiento económico individual y social. Es uno de los activos de la economía que tiene la más baja tasa de depreciación en el largo plazo. Es además el principal activo social por cuanto es la forma como el conocimiento se transmite, se recrea y se utiliza para desarrollar de forma continua las condiciones de bienestar social, económico y cultural de los pueblos. En Colombia, se reconoce que el bajo nivel educativo y de avance científico y tecnológico ha incidido de manera directa en el desarrollo económico, social y político del país, con importantes consecuencias en una época caracterizada por el fenómeno planetario de la globalización y por el paradigma de la competitividad sustentada en el conocimiento.

La erradicación del analfabetismo, el logro de la cobertura universal en educación básica y el mejoramiento de la calidad han sido propósitos recurrentes en el país a lo largo del último siglo y durante este tiempo han sido objetivos constantes de la política estatal, siempre con resultados desiguales. A finales del siglo XIX, la ley

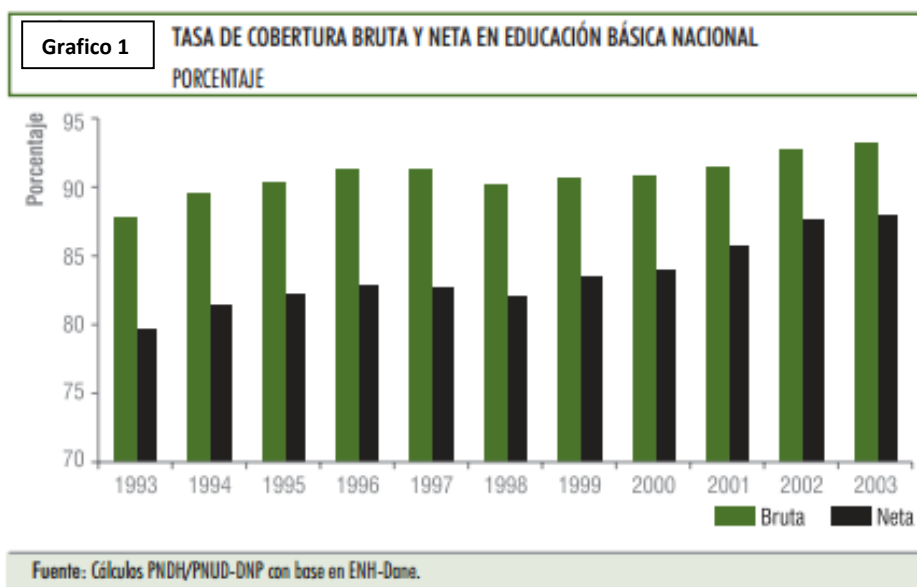
⁷ En el ICFB, la atención a los niños y niñas menores de 6 años se da a través de distintas modalidades: hogares infantiles, lactantes y preescolares, materno infantil y hogares comunitarios de bienestar (tradicionales, empresariales, grupales, múltiples, y FAMI)

⁸ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Hacia una Colombia equitativa e incluyente. Informe de Colombia - Objetivos del desarrollo del milenio 2005. Primera edición. Bogotá: DNP, SNU, 2006. 63p.

estableció como imperativo un mínimo de cinco grados de escolaridad. En la década de los setenta, la educación básica fue redefinida en nueve grados y se planteó la conveniencia de la educación preescolar⁹

De esta época data una serie de intentos por mejorar la calidad; en particular, mediante la transformación de la educación primaria y la secundaria a través de estrategias de capacitación y perfeccionamiento de los docentes, renovación curricular y reproducción masiva de materiales y medios educativos

En la década de los noventa, y con el viraje en el modelo económico hacia una mayor inserción del país en el contexto internacional y las reformas estructurales que trajo consigo, se reconoce aún más la importancia estratégica de la educación para lograr tanto la competitividad nacional como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.¹⁰



⁹ Sarmiento, A; Tovar, LP y Alam, C, 2002 Lograr la Enseñanza Básica Universal

¹⁰ Ibíd.

Durante la última década, Colombia mejoró la tasa de asistencia escolar. En 1993, cerca de 80 de cada 100 niños entre los 5 y los 15 años asistía a un establecimiento educativo; en 2003 el número había ascendido a 88. En términos poblacionales, ello significa que se pasó de una matrícula total en edad de 7,3 millones de niños en 1993, y un déficit de 1,8 millones, a una matrícula de 8,9 millones en 2003 con un déficit de atención de 1,2. La asistencia en extra edad llegó en 2003 a 5%, cupos que deberían ser aprovechados en una forma más eficiente por población en edades correspondientes (Grafico 1). La eficiencia interna del sistema ha mejorado porque la extra edad disminuyó tres puntos en el nivel básico. Para lograr el objetivo de universalizar en 2015 la educación básica, se requiere alcanzar en estos años una tasa de cobertura bruta combinada en educación básica de 100%, lo que significa que todos los niños Colombianos.

Ubicados entre los 5 y los 15 años de edad deberán encontrarse vinculados a alguna institución matriculados en cualquier nivel, lo que en términos de población equivaldría a tener una matrícula total para la educación básica de 10,5 millones de niños. Tal meta exige superar la tendencia inercial que se quedaría corta en el cumplimiento de la meta propuesta (cuadro 2 y 3), en particular, en la atención de las zonas rurales y los niveles de pre escolar y secundario en lo que se refiere a cobertura.

	Escenario inercial			Escenario hacia la meta		
	Tasa proyectada (%)	Matrícula total en edad*	Déficit	Tasa proyectada (%)	Matrícula total en edad*	Déficit
1993	79,8	7.343	-1.856	79,8	7.343	-1.856
2003	88,1	8.994	-1.215	88,1	8.994	-1.215
2015	95,9	10.055	-430	100,0	10.485	0
2003-2015	7,8	1.061	-785	11,9	1.491	1.215
Crecimiento 2003-2015 (%)	8,9	11,8		13,5	16,6	

* Esta tasa de cobertura bruta se calcula teniendo en cuenta toda la población que cursa el nivel.
Fuente: Cálculos PNDH/PNUD-DNP con base en ENH y proyecciones poblacionales del Dane.



1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Es factible la creación de un Centro Educativo, que preste sus servicios en los niveles de Pre escolar y Básica Primaria, para los estratos 1 y 2, en el barrio El Recuerdo de Santafé, Bosa, Localidad Séptima de Bogotá?

1.5 JUSTIFICACIÓN

La elaboración de este trabajo ayudará a los miembros del grupo a desplegar todos los conocimientos adquiridos en la especialización de gerencia educativa y a reafirmarlos a través de la elaboración del estudio de factibilidad para la creación de una institución educativa que ofrecerá el servicio educativo en los niveles de preescolar y básica primaria en la localidad de Bosa el Recuerdo de Santafé, se justifica por la necesidad de brindar una educación de alta calidad a los niños y niñas de 3 a 10 años de edad, especialmente a los que provienen de los jardines que forman parte de la localidad y los niños que hasta ahora inician su vida escolar.

De las localidades que conforman a Bogotá y que concentran mayor cantidad de población se encuentran: Suba, Kennedy, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa las cuales albergan el 55,65% del total de Bogotá. En cuanto al porcentaje de aumento de solicitudes de cupos anuales la localidad de Bosa al año 2012 generó un incremento del 1.63%, realizando una comparación de la oferta vs la demanda de matrículas del sector educativo oficial por localidades Bogotá, D.C. Año 2012

ofrece cifras que posibilitan un paralelo por localidades de cara a su oferta y demanda particular, registrando un déficit de 18.865 cupos en el sector Educativo Oficial para el año 2012.¹¹

Vale la pena destacar que el comportamiento deficitario se presenta especialmente en las localidades de Suba (10.766), Kennedy (8.264) y Bosa (7.193)¹². Teniendo en cuenta estas estadísticas se ve la necesidad de ofrecer a la localidad de Bosa una propuesta educativa innovadora con costos bajos que ayude a superar esta dificultad y poder brindar a los padres de familia una opción de educación diferente a la pública, con la finalidad que más niños y niñas tengan el derecho a acceder a una educación digna y de calidad.

Se pretende que con la creación de la institución privada el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” se cubra parte de la demanda de matrículas generada en la localidad de los estratos 1 y 2, de igual manera prestar un servicio educativo de alta calidad que llega a la formación académica de personas con conciencia ética y con valores como la manifestación de educandos idóneos, entendidos como individuos competentes, convencidos y coherentes del saber y de la vida, es decir, un SER TRASCENDENTE.

¹¹ Sistema de Matrícula de la SED. Fecha de corte a febrero 14 de 2012. Elaboración y cálculo: Oficina Asesora de Planeación - SED. Grupo de Análisis Sectorial

¹² Sistema de Matrícula de la SED. Fecha de corte a febrero 14 de 2012. Elaboración y cálculo: Oficina Asesora de Planeación - SED. Grupo de Análisis Sectorial

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio de factibilidad para la creación del Centro Educativo, Liceo Pedagógico “La Casita de los sueños” el cual ofrecerá el servicio educativo en los niveles de preescolar y básica primaria ubicado en la localidad de Bosa, en el barrio El Recuerdo de Santafé, y construcción del Proyecto Educativo Institucional.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estudiar las variables que se deben tener en cuenta para realizar un estudio de factibilidad para la creación de una institución educativa que ofrecerá el servicio educativo en para los niveles de preescolar y básica primaria.
- Realizar una proyección financiera que permita evidenciar las condiciones de sostenimiento de este Centro Educativo, Liceo Pedagógico “La Casita de los sueños”
- Elaborar un estudio de mercadeo que contribuya a conocer la demanda del servicio educativo en los niveles de preescolar y básica primaria de los colegios privados de la localidad de Bosa.
- Identificar las diferentes necesidades y ventajas de la localidad tanto sociales, culturales y económicas donde se pretende ubicar el centro educativo.
- Construir la propuesta del proyecto educativo con base en el estudio de factibilidad, reuniendo los requisitos de ley para obtener la licencia de funcionamiento a fin de ofrecer el servicio educativo en el centro educativo El Liceo Pedagógico “La Casita de los sueños” ante la Secretaria de Educación.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 MARCO TEÓRICO

3.1.1 Proyecto educativo institucional.

3.1.1.1 Que es un PEI. El PEI es un proceso permanente de desarrollo humano e institucional asumido como una investigación y construcción colectiva del ser y de quehacer de la comunidad educativa, que además permite el desarrollo pedagógico y administrativo de la institución educativa, cuyo propósito fundamental es mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades educativas de los estudiantes.

En la ley 115 de 1994 se plantea la elaboración del PEI como guía de mejoramiento para la institución educativa en Colombia que especifica principios, fines, recursos, estrategias pedagógicas, reglamento, planes de estudio y sistema de gestión, cabe conocer las concepciones de PEI, referenciadas por algunos autores:

En su libro “Paradigmas y tendencias de los Proyectos Educativos Institucionales”, Lozano y Jara lo definen: “EL P.E.I. es la carta de navegación política o constitución educativa que orienta la acción cultural y comunicatoria de la sociedad civil educativa, en términos de los principios y fines que determinan la misión, intencionalidad y direccionamiento estratégico; establece además, las reglas que regulan el comportamiento ético y moral, individual y social de los miembros de la comunidad educativa, así como las estrategias pedagógicas y los sistemas de gestión y administración de los recursos”¹³. El Decreto 1860 hace

¹³ LARA, Carlos . LOZANO, Luis Antonio. Paradigmas y tendencias de los proyectos educativos institucionales: una visión evaluativa. Cooperativa Editorial Magisterio. 1999.p. 62-63

explicita una concepción documental en la cual se enfatiza “la forma como se han decidido alcanzar los fines de la educación”.¹⁴

Sonia Lavin en su libro El proyecto educativo institucional como herramienta de transformación de la vida escolar, lo relaciona como un instrumento de identidad que debe ser “analizado, discutido y compartido por todas las visiones, porque ello dará una visión compartida, de la cual resultara una propuesta en que todos se sientan interpretados e identificados”.¹⁵

Colombia Aprende publica una entrevista realizada a Ligia Victoria Nieto, quien fue coordinadora Nacional del PEI en el Ministerio de Educación y en uno de sus puntos refiere la obligatoriedad del PEI así:¹⁶

“El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”¹⁷

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”¹⁸

¹⁴ ÁVILA, Rafael; RODRIGUEZ, Isabel y PLATA, William. Las concepciones sobre el P.E.I. convergencias y divergencias. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia. p. 16

¹⁵ LAVIN, Sonia y DEL SOLAR, Silvia. El proyecto educativo institucional como herramienta de transformación de la vida escolar. LOM ediciones/PIEE. 2000.p. 29.

¹⁶ [Citado en 2014 – 04 – 27]. Disponible en Internet: <<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/printer-125469.html> >

¹⁷ [Citado en 2014 – 04 – 27]. Disponible en Internet: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf >

¹⁸ [Citado en 2014 – 04 – 27]. Disponible en Internet: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf >

“Por Ley, toda institución educativa debe registrar su PEI a La Secretaria de Educación de su municipio o departamento con el ánimo de hacerle un seguimiento. Esto se debe hacer antes de poner en funcionamiento un establecimiento educativo y cada vez que los ajustes al PEI existente sean radicales”¹⁹

“Sin la aprobación de la SECRETARIA no se podrá prestar el servicio público de educación. Los establecimientos educativos que no cumplan con este requisito serán sancionados con la suspensión de la licencia, si ya están en funcionamiento, o con la negación de la misma, si son nuevos”²⁰

Para Rafael Ávila, autor de la Utopía de los P.E.I., considera que el P.E.I. se convierte en una forma de auto-regulación de los procesos educativos, diferenciando a su vez entre: “P.E.I. como proceso de construcción colectiva de una intencionalidad compartida por la comunidad; el P.E.I. como documento escrito, el cual puede ser resultado de una construcción colectiva, y el P.E.I. documento como instrumento normativo destinado a orientar la práctica cotidiana de las instituciones educativas”²¹

El Ministerio de Educación Nacional admite que todo PEI es un proceso democrático que tiene un carácter de construcción de sentido de la Institución educativa y de lo que en ella se realiza, su institucionalidad pedagógica y en síntesis un desarrollo integral de la comunidad educativa²².

¹⁹ [Citado en 2014 – 04 – 27]. Disponible en Internet: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-103104_archivo_pdf.pdf >

²⁰ [Citado en 2014 – 04 – 27]. Disponible en Internet: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf >

²¹ ÁVILA PENAGOS, Rafael, CAMARGO ABELLO, Marina. La utopía de los P.E.I. en el laberinto escolar. Editorial Colciencias. Bogotá. Colombia. P. 26.

²² Ibid.,p. 17-18

3.1.1.2 Para qué se define, elabora, y/o construye. El PEI se construye y desarrolla desde la persona, con la persona y para la persona puesto que ella es un fin en sí misma. Es por ello, que los principios y fines de la educación se direccionan a su formación integral y por ende a su trascendencia. El PEI es un fin (educar, formar).

3.1.1.3 Proceso metodológico. Cuando se desee crear o se encuentre en funcionamiento una institución educativa es importante analizar el artículo 73 de la Ley 115/94; además los artículos 14 ,15 del Decreto 1860/94; éste último particularmente porque define un proceso democrático y participativo del PEI en cuanto a:

a) La formulación y deliberación, b) La adopción, c) las modificaciones, d) la agenda del proceso y e) el plan Operativo.

Inicialmente se construirá una propuesta de proyecto educativo institucional que se presentara ante la respectiva secretaria de educación para la obtención de la licencia de funcionamiento. Una vez obtenida la licencia de funcionamiento se procederá a validar dicha propuesta de PEI con la participación de la comunidad educativa constituida.

3.1.1.4 Responsables de su formulación, divulgación y apropiación. Los responsables son: El Estado, a través de las Secretarías de Educación y entidades territoriales autorizadas, la sociedad, la familia, los padres, los estudiantes en general la comunidad educativa, específicamente los acudientes, Consejo Directivo, directivos docentes, administradores escolares, docentes y egresados, entre otros. Cabe resaltar que para las instituciones privadas también son responsables los propietarios, las directivas y los socios.

3.1.1.5 Recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros para hacerlo. Talento Humano: Comunidad educativa en general. Recursos técnicos: PC, Software, material bibliográfico, compendio de normas vigentes.

3.1.1.6 Organización y sistematización de la información. Los documentos comprendidos en este aspecto son: Principalmente el documento PEI, actas de reunión, registros de avance, registro de proceso de participación, agenda, registro de compromisos y posibles fechas de verificación de avance.

3.1.1.7 Componentes del PEI. Como se ha señalado, son diversas las definiciones de PEI, pero sus componentes son precisados en siete dimensiones: Estudio de factibilidad, horizonte, filosofía institucional o direccionamiento estratégico; dimensión directiva, administrativa, organizacional y/o de gestión; dimensión académica, pedagógica y/o curricular; dimensión comunitaria y/o proyección social; autoevaluación institucional, tipos de planes: operativo, de mejoramiento, de cambio y desarrollo.

Los *organismos de participación* son: consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia. Dentro de la construcción objetiva del mismo se propende el componente de fundamentación: estudio de factibilidad, horizonte, filosofía institucional o direccionamiento estratégico, planes de: mejoramiento, cambio y/o de desarrollo, la misión, visión, fundamentación legal, sus componentes son:

3.1.1.7.1 Estudio de factibilidad. El propósito de este proyecto es la creación de El Liceo Pedagógico “La Casita De Los Sueños” en la localidad de Bosa, para definir si es viable se debe realizar un estudio del sector, los aspectos legales, la población, demanda potencial y presupuesto entre otros, y así identificar en perspectiva la posibilidad de efectuarlo en deferencia a las necesidades del mismo así: pauta de educación que busca la gente, instituciones educativas del sector y que proyección tienen, modelos educativos, que colegios los mantienen, servicios que no se encuentran en la comunidad, recursos propios y locales, beneficios que se quieren obtener. Junto a esto se encuentran diversos estudios y documentos que ilustran el estudio de factibilidad en el sector educativo, entre otros autores, Alvarado plantea que “Todo proyecto de inversión tiene varias etapas que van desde la concepción de la idea hasta la obtención de los resultados esperados,

para lo cual secuencialmente se deben hacer estudios preliminares de prefactibilidad y de factibilidad; luego viene la ejecución, operación y evaluación ex post del proyecto”.²³

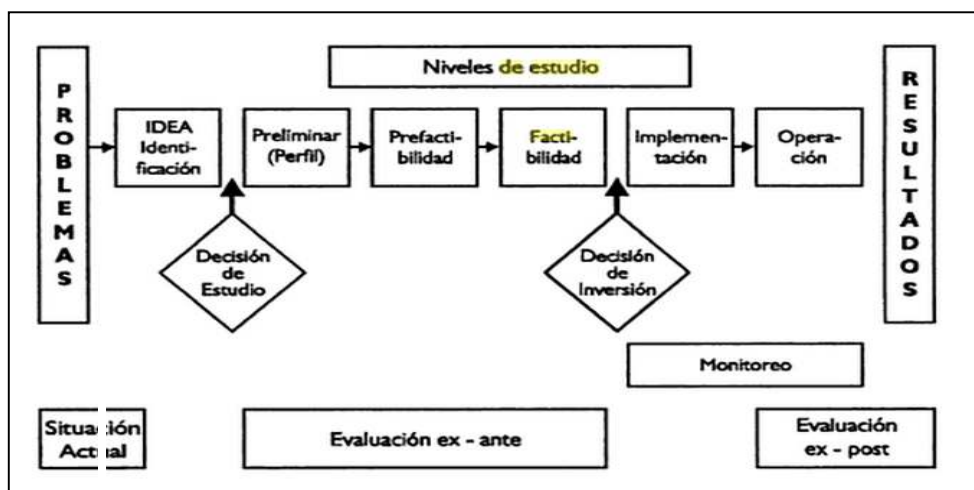


Figura 1. Ciclo de vida de un proyecto de inversión.²⁴

Por lo tanto el estudio de factibilidad se fortalece en tres aspectos:

Factibilidad Operativa. Se refiere a todos aquellos recursos donde interviene algún tipo de actividad (Procesos), depende de los recursos humanos que participen durante la operación del proyecto. Durante esta etapa se identifican todas aquellas actividades que son necesarias para lograr el objetivo y se evalúa y determina todo lo necesario para llevarla a cabo.

Factibilidad Técnica. Se refiere a los recursos necesarios como herramientas, conocimientos, habilidades, experiencia, etc., que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto. Generalmente nos referimos a

²³ ALVARADO, Otoniel. Gestión de proyectos educativos. Lineamientos metodológicos. Fondo editorial de la UNMSM, primera edición: Lima Abril de 2005, p. 72.

²⁴ *Ibíd.*, p. 72.

elementos tangibles (medibles). El proyecto debe considerar si los recursos técnicos actuales son suficientes o deben complementarse.

Factibilidad Económica. Se refiere a los recursos económicos y financieros necesarios para desarrollar o llevar a cabo las actividades o procesos y/o para obtener los recursos básicos que deben considerarse son el costo del tiempo, el costo de la realización y el costo de adquirir nuevos recursos.²⁵ Mejorar la oferta formativa en el sistema es necesario para acompañar una educación de calidad, estos estudios se realizan para identificar el mercado objetivo, preferencias educativas y acceder al funcionamiento de la nueva institución educativa.

Potencialmente se formula la caracterización y aspectos esenciales de la institución educativa así²⁶:

- La Institución Educativa o Establecimiento Educativo (Nombre)
- El Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Tipos de Educación: Formal, educación para el trabajo y desarrollo humano e informal.
- Niveles, ciclos y grados: Preescolar, básica (primaria y secundaria) y media.
- Título o eslogan del PEI o RP
- Naturaleza jurídica de la institución educativa (oficial o privada)
- Representante Legal (Rector, Director y/o Director Administrativo)
- Dirección, Ubicación, Depto.
- Carácter: mixto, femenino, masculino
- Jornada Única Escolar y Horario.
- Calendario Académico: A, B, C; sabatino, etc
- Título o Certificado a expedir.

²⁵ [Citado en 2014 – 04 – 27]. Disponible en Internet: < <http://www.ejemplode.com/9-negocios/1489-ejemplo-de-estudios-de-factibilidad.html> >

²⁶ Universidad de la Sabana. Especialización en Gerencia Educativa. Seminario: PEI, Gestión y evaluación. 2013.

- Licencia de Construcción.
- Concepto de Sanidad y bomberos (Ley 9a de 1979)
- Curso de inducción - Creación de instituciones educativas
- Licencia de funcionamiento.
- Educación para el trabajo y Desarrollo Humano. (Ley 1064 de julio 26 de 2006)
- Educación de adultos (Decreto 3011 de 1997)

De la misma forma se da valor a las características esenciales de un PEI frente a la constitución y la política educativa con respecto a²⁷:

- Contextos (Macro, meso y micro)
- Democracia y Participación
- Investigación Educativa (Institucional)
- Comunicación organizacional
- Autoevaluación Institucional.
- Innovación y proyección.
- Sostenibilidad
- Calidad de la educación.

3.1.1.7.2 Horizonte, filosofía institucional o direccionamiento estratégico. El Proyecto Educativo Institucional es el objetivo que define el desarrollo institucional a corto, mediano y largo plazo, es un plan conjunto que proyecta el mejoramiento continuo como ideal del individuo al que anhela nuestro país; es una estrategia que propende la igualdad social, en la cual participa toda la comunidad educativa, se desarrolla en los establecimientos formativos en consecuencia al contexto socio – cultural y coherente a las necesidades de proyectar los reglamentos y sistema de gestión que identifica la autonomía institucional .

²⁷ Ibíd.

La constitución política de Colombia en su artículo 67 reseña que: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y de la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”²⁸.

Con el referente anterior se tiene en perspectiva una clara definición de²⁹:

- Los principios educativos
- Los fines de la educación
- Los fundamentos teóricos (Antropológicos, epistemológicos, sociológicos, éticos-morales, Psicológicos, políticos, y pedagógicos)
- La misión institucional
- La visión
- Escala de Valores y virtudes
- Políticas Institucionales
- Objetivos estratégicos
- Metas institucionales
- La formación integral
- Símbolos Institucionales

3.1.1.7.3 Dimensión directiva, administrativa, organizacional y/o de gestión.

Es concerniente a la organización de la institución y los criterios de la gestión administrativa³⁰:

- Modelo y/o enfoque organizacional
- El organigrama

²⁸ [Citado en 2014 – 10 – 20]. Disponible en Internet: < <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67> >

²⁹ Op. Cit.

³⁰ Universidad de la Sabana. Especialización en Gerencia Educativa. Seminario: PEI, Gestión y evaluación. 2013.

- Los agentes educativos (Padres de familia, alumnos, profesores, directivos, administrativos, servicios generales, supervisores etc.)
- Descripción de perfiles (directivos, profesores, administrativos, servicios generales, alumnos, etc.
- Gobierno Escolar.
- El Rector, Director y/o Director Administrativo)
- Consejo Directivo / Consejo de Dirección
- Consejo Académico.
- Consejo de Estudiantes.
- Personero.
- Coordinación Académica.
- Comisión de Promoción y Evaluación.
- Coordinador Académico
- Asociación de Ex - alumnos - egresados
- Asociación de Padres de Familia
- Consejo de Padres. (EF)
- Manuales de Convivencia o reglamento interno.
- Manual de procedimiento.
- Manual de Funciones.
- Sistema de Aseguramiento de la calidad: (certificación y/o acreditación)
- Sistema de comunicación organizacional.
- Celebraciones y fiestas especiales
- Ceremonias de grados académicos: pre-escolar, básica y media.
- Bienestar Institucional
- Cultura Organizacional
- Administración y distribución de recursos: Talento Humano, planta de personal directivo, docente, administrativo de servicios generales y de apoyo; estadísticas de estudiantes, sistema de selección, vinculación, inducción, contratación, perfiles; capacitación del talento humano, sistema de Evaluación de desempeño; estímulos y reconocimientos.

- Administración de la infraestructura y Recursos Físicos.
- Estándares para construcciones escolares: calidad, cantidad, eficiencia, mantenimiento, funcionalidad.
- Distribución de ambientes - espacios pedagógicos: - Servicios administrativos, Servicios docentes, Servicios de bienestar
- Servicios deportivos, laboratorios, servicios higiénicos, servicios generales.
- Recursos técnicos y tecnológicos.
- Inventario general
- Recursos materiales: mobiliario, materiales, equipos, software, (manejo de inventarios)
- Organización Documental: Resoluciones aprobatorias, libro de matrículas, libros de actas, libro de asistencia, libro de posesiones de docente etc.
- Administración de Recursos financieros: Costos Educativos (matrículas, pensiones y otros costos)
- Dirección Financiera: Elaboración del presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones.
- Contabilidad: Organización contable. Plan de cuentas, libros contables, informes.
- Tesorería: Organización tributaria, impuestos y procedimientos
- Sistema de rendición de cuentas
- Fondo de servicios educativos

3.1.1.7.4 Dimensión académica, pedagógica y/o curricular. Conjunto de opciones técnico – pedagógicas en el cual se desarrollan modelos, dimensiones, planes de estudio por áreas, contenidos, metodologías, recursos, procesos de evaluación que responden a una propuesta teórica y a una didáctica, saberes, actitudes, practicas con el fin de ser consecuente con los estándares,

competencias, proyectos, propuestas de aprendizaje en logros, competencias y disciplinas, proyectos de aula, procesos y subprocesos así³¹:

- Fines de la educación
- Modelo o enfoque pedagógico.
- EL Curriculum ó curricula.
- Diseño Curricular: Plan de estudios (malla curricular) Áreas de formación, metas, objetivos (áreas, niveles, asignatura), contenidos, metodología, evaluación, bibliografía,
- Áreas obligatorias o campos de formación.
- Plan de estudios e intensidad horaria
- Estándares básicos de competencias.
- Programación y/o parcelación por áreas, asignaturas y unidades didácticas
- Sistema de evaluación del aprendizaje: competencias, objetivos, criterios de evaluación y promoción.
- Rendimiento/desempeño académico.
- Proyectos pedagógicos transversales - obligatorios: democracia, ética y valores, sexualidad, tiempo libre, prevención y desastres, prae,
- Proyectos de aula.
- Pruebas Saber 3o, 6o, 9o y 11o
- Calendario Académico
- La investigación educativa institucional: políticas de investigación, modelos y/o tipos de investigación, grupo de investigación, línea de investigación, proyecto de Investigación, la investigación en el aula.

3.1.1.7.5 Dimensión comunitaria y/o proyección social. Alusivo a macro proyectos, programas especiales, proyectos institucionales y Manual de convivencia, promueve los siguientes aspectos³²:

³¹ Ibíd.

³² Ibíd.

- Mapa de necesidades comunitarias
- Servicio social - bachilleres
- Programas de integración con la comunidad: sociales y culturales, artísticos, deportivos y recreativos, académicos e investigativos.
- Relaciones Interinstitucionales: universidades, asociaciones, redes, ONGs, etc.

3.1.1.7.6 Autoevaluación institucional. Es el proceso que le permite a la institución educativa hacer un diagnóstico sobre el estado actual de la institución, estableciendo el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de calidad propuestas en el proyecto educativo institucional y en el plan de estudios.

Se elabora con el objetivo de mejorar la calidad, los establecimientos educativos deben realizar anualmente su autoevaluación institucional a través de un proceso participativo y crítico. En este proceso el establecimiento educativo recopila, sistematiza, analiza y valora la información y la compara con el desarrollo de sus acciones y resultados en las áreas de gestión (directiva, académica, administrativa y comunitaria), para identificar las fortalezas y debilidades en el funcionamiento de la misma y formulando correctivos y planes de mejoramiento.

Se constituye en la institución así³³: sistema de evaluación educativa, autoevaluación institucional, áreas, dimensiones ó ejes de la autoevaluación institucional, estrategias para recolectar información, presentación de resultados o hallazgos encontrados en la autoevaluación e indicadores de gestión.

3.1.1.7.7 Tipos de Planes: Operativo, de mejoramiento, de cambio y desarrollo. Los planes se enuncian tomando las premisas básicas del año escolar y por medio de estas la institución educativa asegura el cumplimiento del

³³ Universidad de la Sabana. Especialización en Gerencia Educativa. Seminario: PEI, Gestión y evaluación. 2013.

horizonte institucional; la estructura del plan operativo refleja las estrategias, programas y proyectos que llevan al logro de los objetivos establecidos.

Bajo este contexto hay seis elementos a través de los cuales se fortalece el crecimiento potencial³⁴ : Plan Operativo (Crear institución), plan de mejoramiento, plan de acción, plan de cambio, plan de desarrollo (componentes) e indicadores de gestión.

³⁴ *Ibíd.*

3.2 MARCO CONCEPTUAL

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y la educación superior.³⁵

3.2.1 Educación Inicial.

El Ministerio de Educación Nacional concibe la educación para la primera infancia como un “proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos”³⁶.

3.2.2 Educación preescolar y AIFI.

La niñez en Colombia presenta gran preocupación para el estado y entidades gubernamentales como DNP (Departamento Nacional de Planeación), ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), DPS (Departamento para la Prosperidad Social), Educación de Calidad, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional y La Presidencia de la Republica.

Se estima que la atención integral a la primera infancia no sólo es una prioridad nacional sino que se ha establecido en una preocupación internacional y en uno de los objetivos primordiales para las Naciones del Mundo. Para ello el gobierno debe garantizar la atención integral en la Primera Infancia en un 100% de los niños menores de 5 años teniendo en cuenta los aspectos como son los primeros años de vida, inclusión familiar y educativa, especialmente en las poblaciones

³⁵ [Citado en 2014 – 05 – 11]. Disponible en Internet: < <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-233839.html> >

³⁶Ibíd.

más pobres y vulnerables (el “Análisis de Situación de la Pobreza Infantil en Colombia”, el cual estableció que en el 2010, uno de cada tres niños se encontraba en situación de pobreza) ya que nuestra población infantil es la clave para crear un mundo donde impere la esperanza y el cambio, en lugar de la privación y la desesperación, y para fomentar la existencia de un países prósperos y libre, para llegar a esto se debe involucrar a las familias, las comunidades y a las Instituciones especializadas en esta materia contando con el apoyo de los entes involucrados en el Plan Decenal de Educación.³⁷

3.2.3 Educación de “Cero a Siempre”.

Desde la Presidencia de la Republica se ha establecido un documento guía que describe puntualmente quienes hacen parte de esta estrategia, y así las instituciones educativas garanticen el cumplimiento de los derechos que prevalecen para los niños y niñas de nuestro País. La Comisión Intersectorial de Primera Infancia define que la educación de cero a siempre es “ Es un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños de primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición.”³⁸ En donde se describe *de Cero*: Porque las condiciones para el desarrollo de una vida digna y con garantía de derechos se construye desde la propia gestación. *A Siempre*: Porque las habilidades y capacidades desarrolladas durante la primera infancia sientan bases para toda la vida.³⁹ De forma semejante en el decreto 4875 de 2011“ Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia –AIPI-y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención

³⁷ [Citado en 2014 – 04 – 25]. Disponible en Internet: < http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/articles-210305_archivo_pdf.pdf >

³⁸ Presidencia de la Republica. Comisión Intersectorial de la Primera Infancia. Bogotá, Colombia, p. 8.

³⁹ *Ibíd.*, p.12.

Integral a la Primera Infancia”.⁴⁰Aquí se establecen las funciones de los designados y sus comisiones.

El gobierno estableció cuatro macro-objetivos para el problema presentado en desarrollo infantil y educación inicial establecidos en el Plan Decenal.

- **Universalidad:** garantía de acceso, permanencia, cobertura e inclusión para ello se propone garantizar la oferta de atención integral y la educación inicial a los niños y las niñas menores de 7 años, a través de acciones articuladas con otros sectores corresponsables, en el marco de los derechos planteados en los tratados internacionales a los cuales se ha adherido Colombia, y desde la Constitución y las leyes en las que prevalece el interés superior de los niños y las niñas.
- **Corresponsabilidad, intersectorialidad y articulación.** Se plantea consolidar la atención integral y la educación inicial como un propósito intersectorial e intercultural, en el que el sistema educativo articule las instancias del orden nacional, regional y local, públicas y privadas, mediante un sistema de gestión social para la primera infancia. En este sentido, todos los sectores sociales, especialmente los ministerios de Educación Nacional, Protección Social, Cultura y Comunicaciones, el ICBF, el sector privado y el sector social tienen responsabilidad en la garantía de los derechos de la infancia.
- **Calidad:** formación de funcionarios educativos. Infraestructura, dotación, modalidades de atención, modelos pedagógicos se busca garantizar el cumplimiento de requerimientos para la atención integral y la educación inicial en diferentes modalidades de acuerdo con sus contextos y características. Los requerimientos hacen referencia a la cualificación de los procesos de formación, capacitación y actualización permanente de los

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 24.

actores educativos, con el fin de brindar una formación que les permita a los niños potenciar habilidades, desarrollar competencias, ser autónomos y construir principios y valores.

- Financiación. El Plan propone: Ampliar y garantizar los recursos para brindar educación inicial en sus diferentes modalidades a los niños menores de 7 años, convirtiendo la primera infancia en la prioridad de la inversión económica nacional regional y local, teniendo en cuenta que la Ley 1098 de 2006 señala la obligatoriedad de asignación de recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas de niñez. li) Garantizar la disponibilidad presupuestal por parte de los entes nacionales, territoriales y locales para la inversión en todos los aspectos que convergen en la educación inicial y la atención integral de la primera infancia.⁴¹

“La educación preescolar en Colombia corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Este nivel comprende mínimo un grado obligatorio llamado de Transición. Los dos grados anteriores se denominan respectivamente pre jardín y jardín.”⁴²

Las dos tienen como fin reconocer los procesos de formación de los niños en sus primeros años de vida, logrando el desarrollo de integralidad, participación y autonomía.

⁴¹ Ministerio de Educación Nacional. (2006). Plan Decenal de Educación, Pacto social por la Educación. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

⁴² [Citado en 2014 – 04 – 25]. Disponible en Internet: < <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-81235.html> >

3.2.4 Educación básica primaria y sus objetivos.

La educación básica primaria está constituida por cinco grados, de primero a quinto. La ley 115 en el artículo 21 establece que los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes⁴³:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.

⁴³ Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Ley general de educación. Colombia.

- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

3.2.5 Enfoque de investigación.

La creación del liceo pedagógico “la casita de los sueños” en la localidad de Bosa plantea una metodología de la investigación orientada por el paradigma cuantitativo e intrínsecamente es la investigación – acción quien determina en relación al análisis cualitativo el objetivo para obtener de forma precisa la información.

Paradigma Cuantitativo. Está unido a la perspectiva distributiva de la investigación social que al resto, básicamente persigue la descripción lo más exacta de lo que ocurre en la realidad social. Para ello se apoya en las técnicas estadísticas, sobre todo la encuesta y el análisis estadístico de datos secundarios. Aquí lo importante es construir un conocimiento lo más objetivo posible, deslindado de posibles distorsiones de información que puedan generar los

sujetos desde su propia subjetividad. Ello permitirá establecer leyes generales de la conducta humana a partir de la producción de generalizaciones empíricas⁴⁴.

Investigación – acción. Lewin (1946) definió a la investigación-acción como “una forma de cuestionamiento autoreflexivo, llevado a cabo por los propios participantes, en determinadas ocasiones con la finalidad de mejorar la racionalidad y la justicia de situaciones, de la propia práctica social educativa, con el objetivo también de mejorar el conocimiento de dicha práctica y sobre las situaciones en las que la acción se lleva a cabo”⁴⁵

3.2.6 Técnicas de análisis de información.

Establecidas las técnicas e instrumentos de recolección de información, se relaciona la investigación – acción cualitativa al plantearse las habilidades de análisis y presentación de resultados. Este proceso se diseña en base a la apreciación de Álvarez-Gayou, 2005; Rubin y Rubin, 1995, quienes indican que es necesario obtener, capturar, transcribir y ordenar, codificar e integrar la información. Igualmente Miles & Huberman, (1994), refieren el análisis de la información a: Recogida, disposición y transformación, reducción, categorización y codificación, obtención de conclusiones.

Por tanto en el estudio e interpretación de datos para estudio de factibilidad y construcción del PEI para el liceo pedagógico “la casita de los sueños” en la localidad de Bosa, se aplicaran acciones con el fin de medir tales como:

3.2.6.1 Registros electrónicos (grabaciones). La grabación es el proceso de capturar datos o convertir la información a un formato almacenado. Entre los modos de grabar texto apto para la lectura directa por los humanos se cuenta la escritura en papel. Existen otras formas de almacenamiento de datos que facilitan

⁴⁴ [Citado en 10 – 05 – 27]. Disponible en Internet: < <http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema1/el-paradigma-cuantitativo-y-el-paradigma-cualitativo.html> >

⁴⁵ [Citado en 10 – 05 – 27]. Disponible en Internet: < http://relinguistica.azc.uam.mx/no007/no07_art05.pdf >

la recuperación automática, pero para que los humanos puedan leerlas necesitan poseer la herramienta adecuada. Imprimir un texto almacenado en una computadora permite mantener una copia en la computadora y además disponer de una copia que se puede leer sin la necesidad de una herramienta.

La tecnología continua proveyendo y expandiendo formas para los humanos para representar, grabar y expresar sus pensamientos, sentimientos y experiencias⁴⁶.

3.2.6.2 Estudio de casos. El estudio de caso es una herramienta de investigación fundamental en el área de las ciencias sociales, así como en la administración. Sin embargo, debido a su utilidad, se ha expandido a otros campos como la economía o la mercadotecnia. El estudio de caso analiza temas actuales, fenómenos contemporáneos, que representan algún tipo de problemática de la vida real, en la cual el investigador no tiene control. Al utilizar este método, el investigador intenta responder el cómo y el por qué, utilizando múltiples fuentes y datos.

El estudio de caso es una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares, la cual podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recogida de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría.

Finalmente, podemos decir que esta herramienta es útil para ampliar el conocimiento en un entorno real, desde múltiples posibilidades, variables y fuentes, porque con este método se puede analizar un problema, determinar el método de análisis así como las diferentes alternativas o cursos de acción para el

⁴⁶ <http://es.wikipedia.org>

problema a resolver; es decir, estudiarlo desde todos los ángulos posibles; y por último, tomar decisiones objetivas y viables⁴⁷.

3.2.6.3 La Entrevista. Numerosas interrogantes llegan a la mente cuando pensamos en el concepto entrevista. ¿Qué es una entrevista? ¿Cuáles son sus modalidades? ¿Para qué sirve la entrevista en el mundo de hoy? La entrevista como estrategia técnica de investigación tiene numerosas ventajas para el trabajo educativo, social, cultural y científico. Este procedimiento es altamente valioso y útil para recabar informaciones actualizadas que probablemente no están disponibles en las publicaciones escritas.

El concepto de entrevista, no solo es una estrategia para recoger información, dicha información contribuye a la realización de investigaciones diagnósticas escolares que permite la búsqueda de soluciones puntuales en este ámbito escolar, familiar, laboral, científico, periodístico, etc. Ciertamente que toda entrevista exige unos parámetros o criterios que exige el diálogo entre dos o más personas con unas pautas de preguntas que orientan la conversación⁴⁸.

3.2.6.4 Notas de Campo. Como fruto de la investigación se tomaran notas que se consideren relevantes en el entorno estudiado y el desarrollo social del mismo, se dirigen a interpretar el contexto de estudio, mediante la observación exhaustiva de las situaciones observadas.

3.2.6.5 Dialogo Abierto. Comunicación oral que permite el intercambio de información, apta para el conocimiento del sector y la comunidad inmediata que en proyección llegara a formar parte de futuros clientes potenciales.

3.2.6.6 Recolección de evidencias. Se recolectaran los elementos de información adecuados para el logro de los objetivos y así asegurar datos útiles,

⁴⁷ [Citado en 10 – 05 – 27]. Disponible en Internet: < www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/.../estudiodeCaso.pdf >

⁴⁸ [Citado en 10 – 05 – 27]. Disponible en Internet: < <http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=106667> >

actuales y completos. Los instrumentos que utilizarán son: Reportes personales estructurados, cuestionarios, guía de entrevistas, observaciones, dinámica de grupos focales, análisis de contenidos, etc.

3.2.6.7 Estrategias. Cuantitativas para medir escenarios con estadísticas, y cualitativas para comprender o interpretar los elementos etnográficos, biográficos, historias de vida, investigación-acción. Lo importante es analizar y organizar los datos.

3.2.6.8 Marketing educativo. Garantizar un buen posicionamiento en el mercadeo requiere realizar una campaña que ubique el proyecto en: precio, lugar, promoción, cálculo de la inversión y costo del Liceo, rentabilidad, entre otros. Fernández en su libro *Introducción al marketing para centros de enseñanza* lo plantea como un “proceso de las necesidades sociales para desarrollar servicios educativos tendientes a satisfacerlas, acordes a un valor percibido, distribuidas en tiempo y lugar y, éticamente promocionadas para generar bienestar entre individuos y organizaciones”.⁴⁹ De hecho se requiere entender la importancia social y el concepto de los estudiantes y las familias como objeto de los procesos de desarrollo educativos, ya que los padres pagan un servicio pero generan expectativas frente a la calidad de dicha institución; el chileno Herman Bustos creador del modelo “Bucket, Bussiness Education” define el marketing educacional como: “El esfuerzo de una institución educativa para diseñar una aplicación estratégica con el propósito de alcanzar una determinada posición en el mercado”.⁵⁰

⁴⁹ FERNANDEZ, Carlo. *Introducción al marketing para centros de enseñanza*. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing. Editorial Esic, 2002. sec. 1: 63.

⁵⁰ [Citado en 2014 – 04 – 27]. Disponible en Internet: <<http://www.logrosperu.com/blog/2009/09/reflexiones-sobre-la-importancia-del-marketing-educacional.html>>

3.3 MARCO LEGAL

Para la creación de una institución educativa en el distrito capital se requiere cumplir con el marco de ley que el Ministerio de Educación Nacional referencia en los soportes legales, entre otros están:

3.3.2 Presentación sobre licencias de funcionamiento estándares genéricos de bienes inmuebles.

En este ítem se solicita los requisitos legales básicos como: Licencia de urbanismo y/o construcción, concepto de uso para la institución educativa, licencia ambiental, áreas generales, aulas de clase, espacios de apoyo pedagógico, espacios de recreación y deporte, servicios sanitarios, áreas administrativas, seguridad y accesibilidad, características de corredores y rampas, características de las escaleras. Dentro de la aplicación se establece los metros cuadrados, lineales y centímetros necesarios por estudiante al igual que todo el planteamiento para necesidades especiales como el uso de rampas, pasamanos y demás.

3.3.3 Estudio jurídico base para la definición del Decreto 3433 de septiembre 12 de 2008 elaborado por Luis Fernando Jiménez sobre licencias de funcionamiento.

“El documento señala la importancia del servicio educativo como elemento social y formador al constituir una institución educativa por particulares y como los elementos de ley son direccionados al igual que en el distrito. Direcciona leyes, decretos y artículos a seguir desde la visión de servicio público a partir de la Constitución Política de Colombia”.⁵¹

⁵¹ [Citado en 2014 – 04 – 25]. Disponible en Internet: < http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-179304_archivo_pdf_posicion_juridica.pdf >.

3.3.4 Normas urbanísticas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El MEN constituye que el decreto 1469 de Abril 30 de 2010 que entro en vigencia el 03/05/2010, reglamenta las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones entre otros al igual que el concepto de licencias para colegios en arriendo.

3.3.5 Nombres de los colegios.

Decreto 1678 de 1958 Artículo. 5º.- Modificado por el Decreto 2759 de 1997. “Los ministros del despacho, gobernadores, intendentes, comisarios y alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la nación, a los departamentos, intendencias, comisarías, municipios o a entidades oficiales o semioficiales. Igualmente prohíbese la colocación de placas, o leyendas, o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del Congreso.”⁵²

Se deben identificar los decretos leyes y normas que rigen en nuestro país el sistema nacional de educación así: ⁵³

Tabla 1. Aspectos Legales.

DECRETO, LEY Y/O NORMA	REGULA:
1. Constitución Política de 1991 Artículos 44 y 49 expedida por la	Cumplimiento de los derechos del niño: educación, protección y el desarrollo

⁵² [Citado en 2014 – 04 – 25]. Disponible en Internet: < <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4948> >

⁵³ Ministerio de Educación Nacional. (2014). Sistema nacional de indicadores educativos para los niveles de Preescolar, básica y media en Colombia. Primera Edición, Bogotá, Julio de 2013, p. 10, 11, 12, 13.

Asamblea Nacional constituyen.	armónico de los niños y niñas.
2. Resolución 1386 del 20 de noviembre de 1959	Declaración de los Derechos del Niño
3. Ley 115 de 1994: Artículo 3 expedida por el Congreso de Colombia.	Prestación del servicio educativo para los niños menores de edad.
4. Ley 115 de 1994: Artículo 15 y 19 expedida por el Congreso de la Republica de Colombia.	Características de la educación preescolar y básica primaria.
5. La ley 115 de 1994 de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política	Define y desarrolla la organización y prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica
6. Ley 1098 de 2006 , Código de la Infancia y Adolescencia: Artículo 28	Derecho a la educación. Expedida por el Congreso de la Republica de Colombia.
7. Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y Adolescencia: Artículo 29.	Desarrollo Integral a la primera infancia.
8. Plan de atención para la primera infancia del MEN de 1996	Procesos de atención a la primera infancia.
9. Decreto 1860 de 1994. Artículo 18.	Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades

	directas en la organización, de desarrollo y evaluación del proyecto educativo.
10. Los decretos 1860 de 1994 (artículo 6) y 2247 de 1997	Establecen las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar por mandato constitucional
11. Decreto 1290 de 2009.	Reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de básica.
12. Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 del Congreso de Colombia y decreto 1965 del 2013.	Se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación.
13. Acuerdo 257 del 2006 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Por la cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades en Bogotá.
14. Resolución No. 1064 2007 expedida por el ICBF	Lineamiento sobre el derecho a la educación los niños y niñas vinculada a los programas de primera infancia del ICBF y otras disposiciones.
15. Decreto 3433 de 2008 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reglamenta la expedición de Licencias de Funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio educativo, en los niveles de preescolar, básica y media.
16. Decreto 330 de 2008 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Determina los objetivos la estructura y las funciones de la secretaria de educación del Distrito y se dictan otras disposiciones.

17. Decreto 548 del 11 de marzo de 1989.	Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los.
18. Resolución 0325 de 2009 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reglamenta parcialmente el decreto 057 de 2009 respecto a la asesoría, inspección, vigilancia y control a la educación inicial.
19. Artículo 202 de la ley 115 de 1994.	Autoriza a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones, y otros cobros periódicos o dentro de uno de los siguientes regímenes: Libertad regulada, Libertad Vigilada o Régimen Controlado.
20. Resolución 4444 de 2006 expedida por MEN.	Adopta el manual de autoevaluación y clasificación de establecimientos educativos para la definición de tarifas, como mecanismo de clasificación de uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la ley 115 de 1994.
21. Decreto 2247 de 1997.	Por el cual se establecen las normas relativas a la organización del servicio educativo y las orientaciones curriculares del nivel preescolar.
22. Decreto 1526 de 2002.	Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

23. Resolución 166 del 4 de 2003.	Por la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo
24. Decreto 4875 de 2011.	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia – AIPI y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia.
25. El Artículo 138 de la Ley 115 de 1994.	Determina la naturaleza y condiciones de los establecimientos educativos.
26. Decreto N° 47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones	Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Artículo 1, Título 4: de la arquitectura, Capítulo N°5 sobre “Locales escolares y hogares estudiantiles”.
27. Decreto N° 548 de 1988, del Ministerio de Educación y sus modificaciones	Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que imparten.
28. Decreto N° 289 de 1989 del Ministerio de Salud y sus modificaciones	Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.
29. Decreto No. 977 de 1997 del Ministerio de Salud y sus modificaciones	Aprueba reglamento sanitario de alimentos.

3.3.6 Constitución Política de Colombia.

El artículo 67 de La constitución contempla la educación como “derecho fundamental de los niños”, como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos...El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.

3.3.7 Plan Decenal de Educación 2006 – 2016.

El Plan Decenal nació de una construcción colectiva en la que se plasmaron un “conjunto de propuestas, acciones y metas que expresan la voluntad educativa del país de cara a los siguientes 10 años”.

3.3.8 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”.

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento legal, por el cual se expresan los objetivos de gobierno del presidente y su gestión a desarrollar, y además, su construcción basada en ejes, metas e indicadores, permite evaluar sus resultados.

3.3.9 Plan Sectorial de Educación (2010-2014).

Este Plan está fundamentado en los lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, cuya finalidad primordial es lograr que para el 2016 “la educación sea un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado,

con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo”; y además, sigue los lineamientos y estrategias propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014).

3.3.9 Proceso General para obtención de la Licencia de Funcionamiento.

Con el fin de garantizar la economía, la celeridad, la eficacia y la imparcialidad en los procesos de expedición o modificación de la licencia de funcionamiento, en creaciones o ampliaciones, de las instituciones de educación formal se establece el siguiente procedimiento:

3.3.10 Requisitos específicos para obtención de la licencia de funcionamiento y la legalización de las instituciones en los niveles de preescolar, básica y media. (Decreto 3433 de 2008). Artículo 2. Licencia de funcionamiento.

Licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la secretaría de educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Debe especificar el nombre, razón social o denominación del propietario del establecimiento educativo, quien será el titular de la licencia, Número de Identificación DANE y nombre completo del establecimiento educativo, ubicación de su planta física, niveles, ciclos y modalidades que ofrecerá, número máximo de estudiantes que puede atender y tarifas de matrícula y pensión para los grados que ofrecerá durante el primer año de funcionamiento.

De acuerdo con la normatividad expresa y las demás normas sobre la materia, los requisitos para cada uno de los casos son:⁵⁴

3.3.11 Expedición de licencia de funcionamiento modalidad definitiva.

Para la expedición de licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva se requiere:

- Concepto de uso del suelo.
- Licencia de construcción para uso educativo.
- Certificado de permiso de ocupación o concepto de desarrollo de la obra.
- Concepto sanitario favorable.
- Plan de prevención de emergencias y desastres, previamente inscrito ante la DPAE.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble o contrato de arrendamiento vigente.
- Propuesta del Proyecto Educativo Institucional

La licencia de construcción o de reconocimiento de la misma, para uso educativo, debe estar desarrollada en el predio. Es necesario presentar las evidencias: 1) concepto sobre el desarrollo de la licencia de construcción por parte de la Alcaldía Local (para las licencias expedidas antes de mayo de 2005 o posteriores que no correspondan a obra nueva o reforzamiento estructural) o 2) certificado de permiso de ocupación, el cual deben obtener los titulares de las licencias de construcción expedidas bajo la vigencia de los decretos 1600 de 2005 y 564 de 2006 y que correspondan a obra nueva o de adecuación a normas de sismo resistencia, urbanísticas y arquitectónicas. En todo caso, la planta física deberá estar

⁵⁴ [Citado en 10 – 05 – 27]. Disponible en Internet: <
<http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Inspeccion/2012/marzo/orientaciones%20licencia%20de%20funcionamiento%20colegios%20privados%2011%2009%2027.pdf>>

construida con los estándares arquitectónicos de que trata el Decreto 449 de 2006.

La propuesta del PEI deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre propuesto para el establecimiento educativo, de acuerdo con la reglamentación vigente, número de sedes, ubicación y dirección de cada una y su destinación, niveles, ciclos, y grados que ofrecerá, propuesta de calendario y de duración en horas de la jornada, número de alumnos que proyecta atender, especificación de título en media académica, técnica o ambas si el establecimiento ofrecerá este nivel.
- Estudio de la población objetivo a que va dirigido el servicio y sus requerimientos educativos.
- Especificación de los fines del establecimiento educativo.
- Oferta o Proyección de oferta de al menos un nivel y ciclo completo de educación preescolar, básica y media.
- Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios, en desarrollo de lo establecido en el capítulo I del título II de la ley 115 de 1994.
- Indicación de la organización administrativa y el sistema de gestión, incluyendo los principios, métodos y cultura administrativa, el diseño organizacional y las estrategias de evaluación de gestión y de desarrollo del personal.
- Relación de cargos y perfiles del rector y del personal directivo, docente y administrativo.
- Descripción de los medios educativos, soportes y recursos pedagógicos que se utilizarán, de acuerdo con el tipo de educación ofrecido, acompañada de la respectiva justificación.
- Descripción de la planta física y la dotación básica plano general de las sedes especificación de estándares o criterios adoptados para definir sus condiciones.

- Propuesta de tarifas para cada uno de los grados que se ofrecerán durante el primer año de operación, acompañada de estudio de costos, proyecciones financieras y presupuestos para un periodo no inferior a cinco años.
- Servicios adicionales o complementarios al servicio público que ofrecerá alimentación transporte alojamiento otros.
- Formularios de autoevaluación y clasificación de establecimientos educativos privados adoptados por el MEN para definición de tarifas (formulario 1D)⁵⁵

3.3.12 Fundamentación legal PEI.

Acorde con la legislación educativa vigente se hace referencia a:

La constitución Nacional de 1991. Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Ley general de educación ley 115 de 1994 en donde se fijan las normas que regulan el servicio público de la educación.

De los *fines de la educación* definidos en la Ley 115 de 1994 se ha tenido como referente la normatividad que tiene que ver con la educación de la siguiente manera:

De la prestación del servicio educativo: En la ley 115, los Artículos 2,3 y 4 en los cuales se indica la responsabilidad del estado, la sociedad y la familia con respecto a la educación obligatoria conforme a la Constitución y la ley.

Decreto 2247 de 1997 en el cual se dictan y se establecen las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar y se dictan otras disposiciones en cuanto a la organización general, orientaciones curriculares, disposiciones finales y vigencia.

⁵⁵ [Citado en 10 – 06 – 27]. Disponible en Internet: < [http:// www.sedbogota.edu.co/archivos](http://www.sedbogota.edu.co/archivos) >

Artículo 13 ley 115 /94 - Artículo 14 del decreto 1860/94 en donde se establecen los derroteros para la construcción del proyecto educativo institucional.

Decreto 1850/02 en donde fijan las actividades de desarrollo institucional en las jornadas escolares, distribución de actividades de los docentes, jornada laboral de docentes y directivos, asignación académica del tiempo que dedica el establecimiento a sus estudiantes en la prestación del servicio.

La resolución 2343 de 1996 adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y los indicadores de logros para la educación formal, concibiendo con la misma ley que este es una construcción social en permanente elaboración.

Asegurar la formación integral de los educandos dentro de la caracterización y particularidad de cada proyecto educativo, en los términos del *artículo 73 de la ley 115 de 1994*.

4. DISEÑO DE METODOLÓGICO

En este capítulo, se encuentra de una manera detallada algunos puntos de referencia que se han tenido en cuenta para el desarrollo metodológico de este proyecto de investigación. Se hace una descripción de los momentos, actores, técnicas e instrumentos que se consideran pertinentes de acuerdo al planteamiento de los objetivos, además de un detallado plan de acción que permite observar el desarrollo general de este trabajo de investigación.

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Para este proyecto se utilizará la investigación cualitativa y dentro de esta se implementará la investigación – acción. Con el enfoque cualitativo se quiere recoger toda la información necesaria y suficiente para alcanzar los objetivos, o dar solución al estudio planteado, y a la vez estructurar esa información en un todo coherente y lógico, es decir, idear una estructura que integre esa información, que en este caso en particular será la creación de un Centro Educativo en los niveles de pre escolar y básica primaria en el sector de Bosa El Recuerdo de Santafé. La investigación acción está destinada a encontrar soluciones a problemas que tengan un grupo, una comunidad, una organización y los propios afectados participan en la misma⁵⁶

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Teniendo en cuenta que Bosa es una localidad que en la actualidad presenta un crecimiento etnográfico debido a los múltiples proyectos de vivienda que se vienen desarrollando, surge la necesidad de crear un Centro Educativo que atienda los niveles de pre escolar y básica primaria. Para efecto de esta investigación se tendrá en cuenta como población objeto el 30% de la población total del sector, sin embargo para efectos de este proyecto se entrevistó a 100 habitantes con las

⁵⁶ VERA VELEZ, Lamberto. La investigación cualitativa. VIPR. Ponce, P.R. 2000

siguientes características: 100 Familias con niños menores de 12 años, al mismo tiempo se realiza encuesta a 10 docentes de instituciones educativas del sector.

4.3 INSTRUMENTOS

Encuesta: Se definió la utilización de la encuesta para obtener información, válida, confiable, veraz y oportuna la cual permite conocer la opinión y necesidades de los padres de familia y docentes que hacen parte del plantel educativo “Liceo Pedagógico la Casita de los sueños” ubicado en la localidad de Bosa el en el barrio El Recuerdo de Santafé, para determinar la factibilidad de la creación de los grados de Transición y básica primaria. De igual manera determinar las necesidades que presenta la comunidad educativa a nivel académico, formativo y administrativo. En el Anexo 1 y 2 se presentan los formatos de las encuestas (padres de familia y docentes).

FORMATO DE ENCUESTAS

ENCUESTA SERVICIO EDUCATIVO (PADRES DE FAMILIA)

Reciba un cordial saludo, su opinión es importante para nosotros, en este momento el Colegio está llevando a cabo una propuesta de ampliación del servicio educativo, por tal motivo requerimos que ustedes den respuesta a las siguientes preguntas:

Dirección: _____ Barrio: _____

- ✓ ¿Cuántos niños menores de 11 años componen su núcleo familiar?

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

- ✓ ¿Su lugar de vivienda se encuentra categorizado en estrato?

1	2	3	4
---	---	---	---

- ✓ ¿Cómo se ha enterado de la oferta educativa que los colegios del sector brindan?

- a. Perifoneo
- b. Volantes
- c. Comentarios de otras personas
- d. Otros ¿Cuáles? _____

- ✓ ¿Considera que en la localidad de Bosa y más específicamente en el barrio El Recuerdo de Santafé y Ciudadela el Porvenir hay suficientes instituciones educativas para educación pre escolar y básica primaria?

_____ Si _____ No _____ No Sabe

- ✓ ¿Cuáles son los aspectos más relevantes para usted en el momento de hacer la elección de la institución educativa para sus hijos?

- A. Estar ubicada cerca al lugar de residencia
- B. Excelente atención y cuidado
- C. Economía
- D. Planta física
- E. Modelo educativo
- F. Todas las anteriores

- ✓ Señale una de las preguntas más frecuentes que usted realiza para conocer la propuesta de una institución Educativa
 - a. Costos
 - b. Horarios
 - c. Trayectoria
 - d. Legalidad
 - e. Personal Docente
 - f. Modelo pedagógico
 - g. No. De Estudiantes
 - h. Seguridad

- ✓ ¿Qué cree usted que debería cambiar en las propuestas educativas para la educación pre escolar y básica primaria?
 - a. Exceso de reuniones de padres de familia
 - b. Altísima exigencia académica
 - c. Saturación de actividades
 - d. Personal no profesional
 - e. Otra ¿Cuál? _____

- ✓ De acuerdo con sus necesidades ¿qué jornada escolar sería la adecuada para su hijo?
 - a. 6:30 a.m. a 1:00 p.m.
 - b. 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
 - c. 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
 - d. Otra ¿Cuál? _____

- ✓ ¿Cuál o cuáles servicios adicionales le gustaría encontrar en una institución educativa?
 - a. Servicio de ruta
 - b. Comedor
 - c. Asesoría de tareas
 - d. Refuerzo escolar
 - e. Actividades artísticas, lúdicas y deportivas
 - f. Otros ¿Cuáles? _____

- ✓ ¿Le gustaría que la Institución Educativa tuviera énfasis en?
 - a. Artes
 - b. Inglés
 - c. Sistemas
 - d. Otra ¿Cuál? _____
- ✓ ¿Cuánto estaría dispuesto a invertir por la educación de su hijo/a para el pago de matrícula?
 - a. \$400.000 a \$500.000
 - b. \$300.000 a \$400.000
 - c. \$200.000 a \$300.000
- ✓ Disposición económica para pago de pensión
 - a. Entre \$300.000 y \$200.000
 - b. Entre \$200.000 y 100.000

ENCUESTA SERVICIO EDUCATIVO (DOCENTES)

PROFESOR(A): _____

FECHA: _____

Sin duda nuestro compromiso es brindar un servicio educativo de calidad, y para lograrlo su opinión es de máxima importancia. Agradecemos la información que usted suministre, la cual se traducirá en beneficio de la institución y los servicios que presta.

A continuación marque con una X el nivel de cumplimiento que usted tiene con respecto a los criterios de cada una de las áreas de gestión institucional:

1. Nivel de actualización y divulgado entre la comunidad educativa del horizonte institucional, en términos de visión, misión, principios, valores y objetivos. El Horizonte Institucional responde al diagnóstico y potencialidades identificados.
 - Siempre
 - Algunas veces
 - Casi nunca
 - Nunca
2. El PEI ha sido formulado con la participación de la comunidad educativa y adoptado por este mismo.
 - Siempre
 - Algunas veces
 - Casi nunca
 - Nunca
3. Hay claridad y cumplimiento en la concepción del tipo de persona que la institución desea formar.
 - Siempre
 - Algunas veces
 - Casi nunca
 - Nunca
4. El plan de estudios está organizado sobre una estructura progresiva de logros que conduce al desarrollo de competencias básicas y asegura la coherencia interna de las áreas.
 - Siempre

- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

5. Existe un trabajo institucional para garantizar la planeación y cumplimiento del tiempo escolar permitiendo que los estudiantes sean atendidos con actividades pedagógicas, aunque su profesor se ausente.

- Siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

6. El sistema de promoción y evaluación es claro, está escrito y es compartido por la comunidad educativa.

- Siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

7. Existen criterios definidos y acciones desarrolladas para identificar y promover aptitudes y talentos de los estudiantes y su articulación con el plan de estudios y la práctica cotidiana.

- Siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

8. Los padres de familia son periódica y oportunamente informados sobre el avance de sus hijos y reciben orientaciones precisas para apoyar a sus hijos en los procesos de su información.

- Siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

9. Existe una estrategia de comunicación que asegure adecuadas interrelaciones entre los diferentes estamentos y actividades de la institución.

- Siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

10. Los profesores y alumnos conocen y tienen fácil acceso a los recursos didácticos de la institución (libros, videos, material individual y colectivo para diferentes temáticas entre otros.)

- Siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

11. Que aspectos usted cree que se pueden mejorar a nivel académico y/o formativo de la institución.

12. Sugerencias y comentarios para mejorar los aspectos académicos y formativos de la institución:

GRACIAS.

4.4 PLAN DE ACCIÓN

Tabla 2 *Plan de Acción*

FASE	METAS	ACCIONES	RECURSOS	TIEMPO	INDICADOR
I. DISEÑO MARCO TEORICO	Definición del tema a trabajar en el proyecto	Desarrollo del anteproyecto	Internet , textos, trabajos anteriores, asesorías	Febrero a junio 2014	100% del documento del anteproyecto
	Desarrollo del primer y segundo capítulo del documento	Definición del problema y los objetivos	Centro Educativo, Liceo Pedagógico “La Casita de los sueños”	Febrero a junio 2014	100% del problema y objetivos definidos.
	Desarrollo del Marco referencial	Investigación teórica y desarrollo del documento	Decretos, leyes, normas y documentos relacionados a la creación de instituciones educativas	Mayo 2014	100%del desarrollo del capítulo marco referencial
II. DISEÑO METODOLÓGICO	Definición del enfoque para investigación	Verificación de las metodologías	Textos, internet sobre tipos de metodología	Mayo- junio 2014	100% desarrollo del capítulo de metodología realizado
	Definición de instrumentos de recolección y diseño	Entrevista, encuesta, talleres	Formato en físico	Mayo 24 de 2014	Instrumento definido
	Definición d la muestra de población	Establecimiento de la muestra poblacional		Mayo 24- 2014	

	Construcción del plan de acción	Revisión marco teórico	Marco teórico	Mayo 24-2014	
	Aplicación del instrumento	Aplicación, recolección y análisis	Entrevista, encuesta, talleres	Junio 14 y 15 -2014	100% aplicación de instrumento
III. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	Ubicación y segmentación	Lugar de ubicación del centro educativo	Centro Educativo, Liceo Pedagógico “La Casita de los sueños” (localidad de Bosa)	El jardín ya está funcionando desde 2005	100% ubicación del centro educativo
	Talento Humano	Selección del personal acorde a los servicios que ofrecerá el centro educativo	Entrevistas y formatos de pruebas	Del 19 al 22 de agosto de 2014	100% de la contratación realizada
	Proyección económica	Elaboración del plan financiero	Análisis financiero, Contador	Del 25 al 29 de agosto de 2014	100% de la proyección financiera
	Plan educativo Institucional (PEI)	Elaboración y análisis del PEI	Comunidad educativa	Del 01 al 25 de septiembre 2014	100% documento final
	Presentación de resultados	Conclusiones finales	Integrantes del proyecto, asesora del proyecto	18 de octubre del 2014	100% trabajo final realizado

5. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Teniendo en cuenta el objetivo planteado en la elaboración del presente proyecto de grado que consiste en un estudio de factibilidad y la elaboración de la propuesta de PEI para la creación del Centro Educativo Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, busca aplicar en este trabajo diversas herramientas que ayuden a determinar si es factible o no la inversión en los diferentes recursos que se requieren para llevar a cabo dicho proyecto.

Dentro del estudio de factibilidad que se va aplicar se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Reducción de errores y mayor precisión en los procesos.
- Reducción de costos mediante la optimización o eliminación de los recursos no necesarios.
- Integración de todas las áreas y subsistemas.
- Actualización y mejoramiento de los servicios a clientes o usuarios.
- Hacer un plan de producción y comercialización.
- Aceleración en la recopilación de los datos.
- Reducción en el tiempo de procesamiento y ejecución de las tareas.
- Automatización óptima de procedimientos manuales.
- Disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos señalados.
- Saber si es posible producir con ganancias.

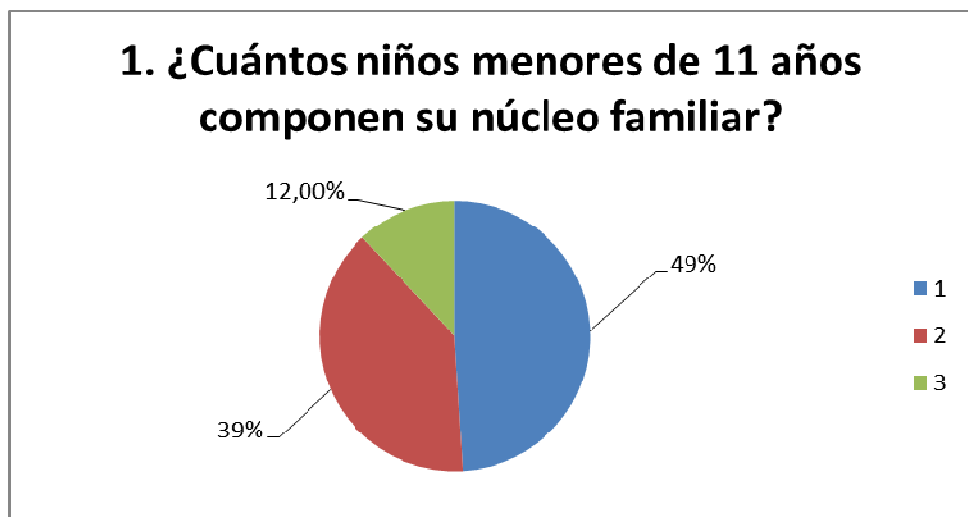
- Conocer si la gente está interesada en la propuesta de creación de un Centro Educativo en los niveles de pre escolar y básica primaria.
- Aprovechar al máximo los recursos propios.

5.1 ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LAS ENCUESTAS

5.1.1 Análisis resultados encuesta a padres de familia.

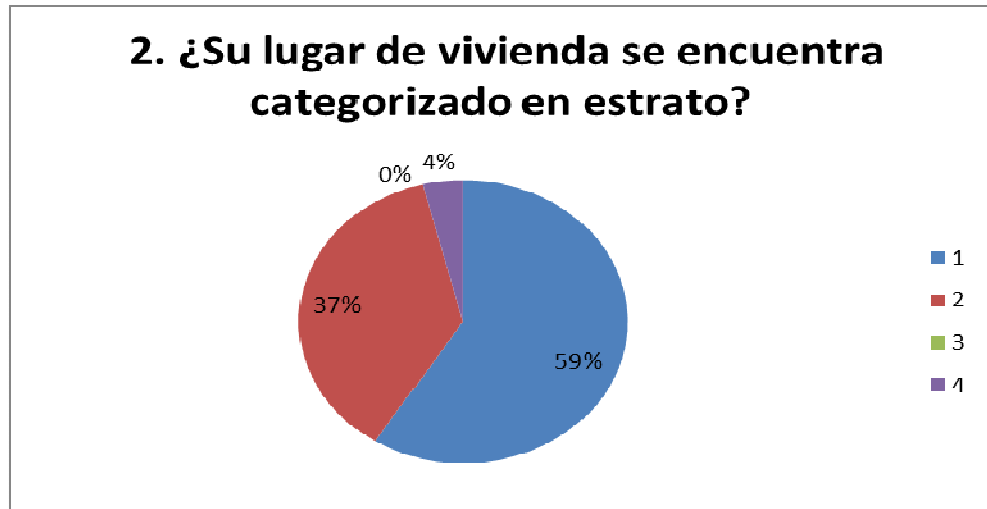
La encuesta fue aplicada a 100 familias pertenecientes a la localidad de Bosa del barrio El Recuerdo de Santafé, para la aplicación de esta encuesta se contó con la colaboración de padres de familia que tienen niños menores de 11 años, la encuesta fue aplicada en una semana.

Grafica No.1



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

Grafica No.2



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica No. 2 la gran mayoría de las familias encuestadas pertenecen a los estratos 1 y 2 estos datos son importantes para la elaboración de la proyección financiera del presente estudio de factibilidad.

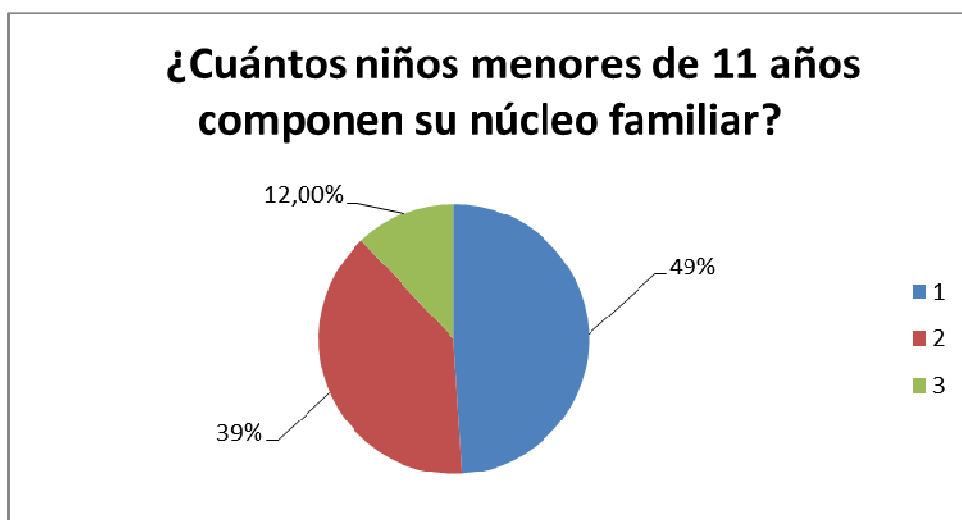
Grafica No.3



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

La grafica 3 se puede evidenciar que la gran mayoría de los encuestados se enteran de nuevas ofertas educativas a través del voz a voz y de otros medios (solicitudes de manera personal) lo cual nos indica que se debe llegar de manera directa a las familias que estén interesadas en el proyecto.

Gráfica No .4



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

Gráfica No.5



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica No. 5 la gran mayoría de las familias encuestadas pertenecen a los estratos 1 y 2 estos datos son importantes para la elaboración de la proyección financiera del presente estudio de factibilidad.

Gráfica No.6



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

La gráfica 6 se puede verificar que la gran mayoría de los encuestados se enteran de nuevas ofertas educativas a través del voz a voz y de otros medios (solicitudes de manera personal) lo cual nos indica que se debe llegar de manera directa a las familias que estén interesadas en el proyecto.

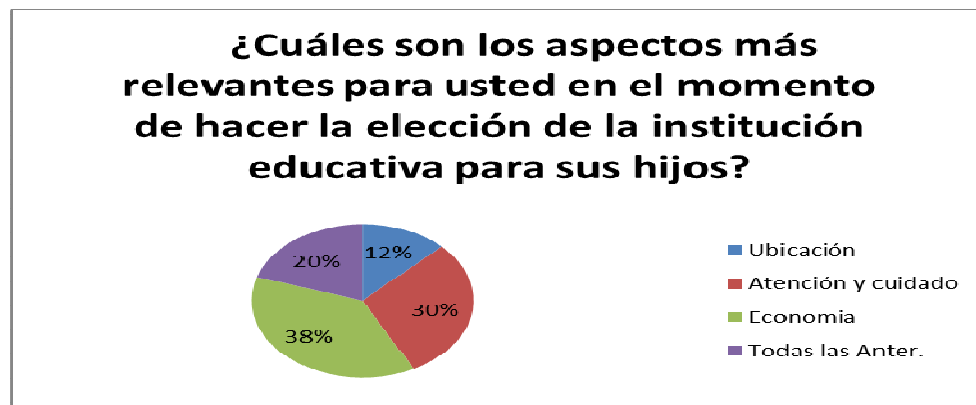
Gráfica No.7



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica 7 se evidencia que en la localidad de Bosa en los barrios el Recuerdo de Santafé y Ciudadela el Porvenir no hay suficientes instituciones educativas de básica primaria, este resultados demuestra que hay una necesidad grande en la población objeto.

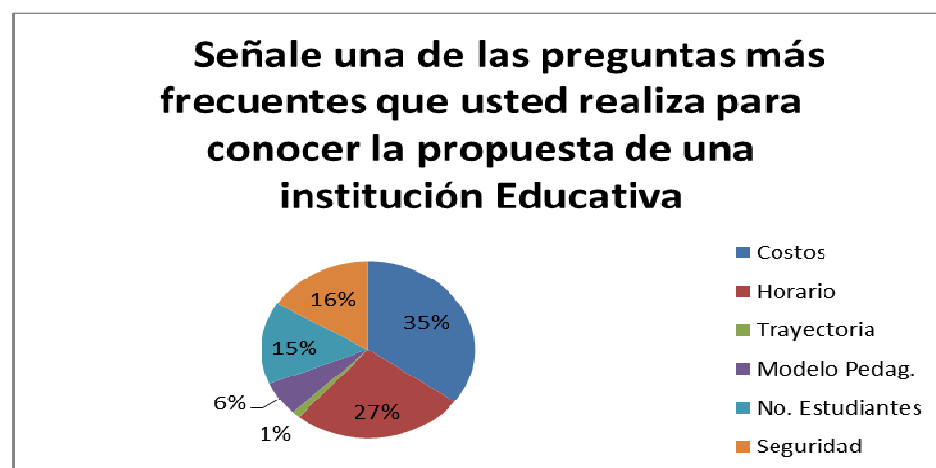
Gráfica No.8



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

Este es uno de los aspectos más relevantes dentro de la encuesta ya que permite evaluar los elementos que inciden en la población para elegir una institución educativa para sus hijos. Dentro de los aspectos evaluados se encuentra el aspecto económico, el cual se debe tener en cuenta al momento de realizar el presupuesto del proyecto ya que puede determinar si este es viable.

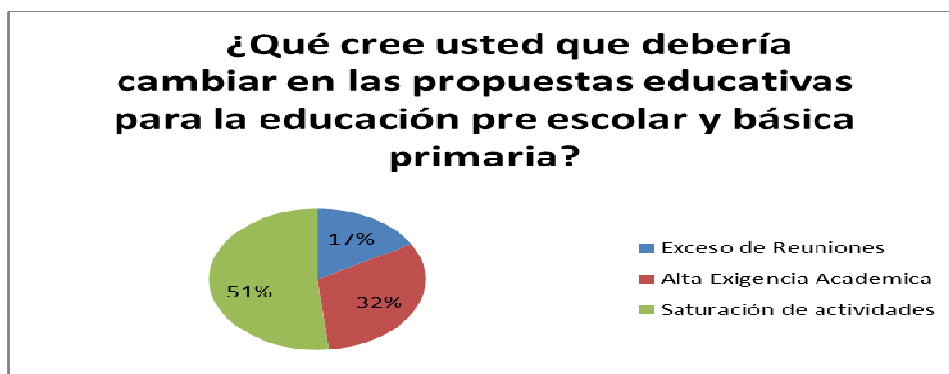
Gráfica No.9



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica 9 se puede determinar realmente qué le interesa a la población de la localidad de Bosa al momento de buscar una institución educativa para sus hijos se puede evidenciar que el factor económico influye en un gran porcentaje seguido del horario, estos dos aspectos son de gran importancia al momento de desarrollar el proyecto planteado.

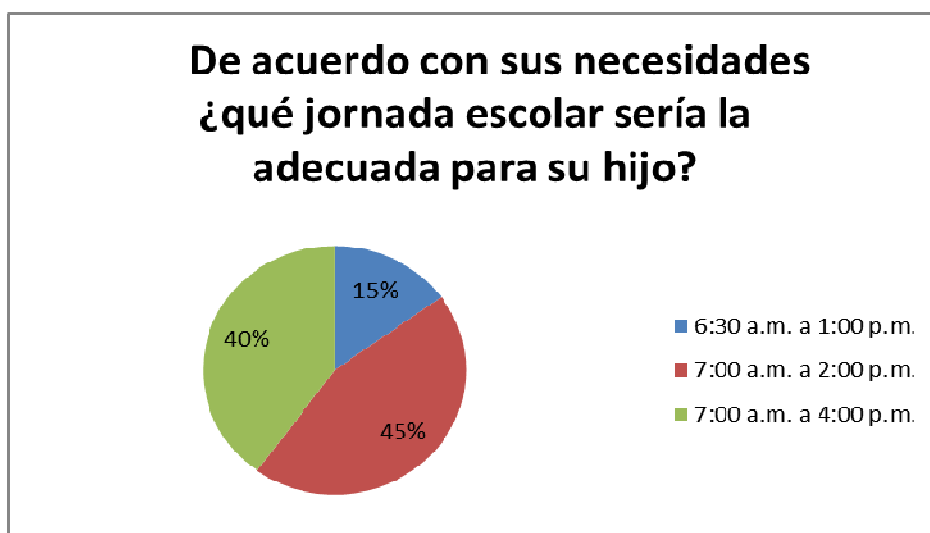
Gráfica No.10



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica No. 10 es evidente el deseo de la población por conocer o hacerse participe de una nueva propuesta educativa en donde las reuniones, la exigencia académica y la saturación de actividades sean planteadas de manera diferente.

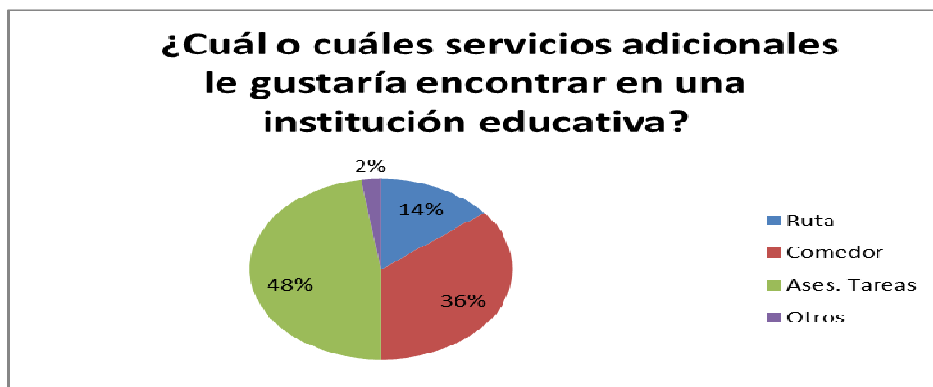
Gráfica No.11



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica 11 se verifica que la gran mayoría de los encuestados les interesa una jornada más extensa para sus hijos, debido a varios aspectos tales como jornadas laborales extensas y desplazamientos largos del lugar de trabajo a los hogares.

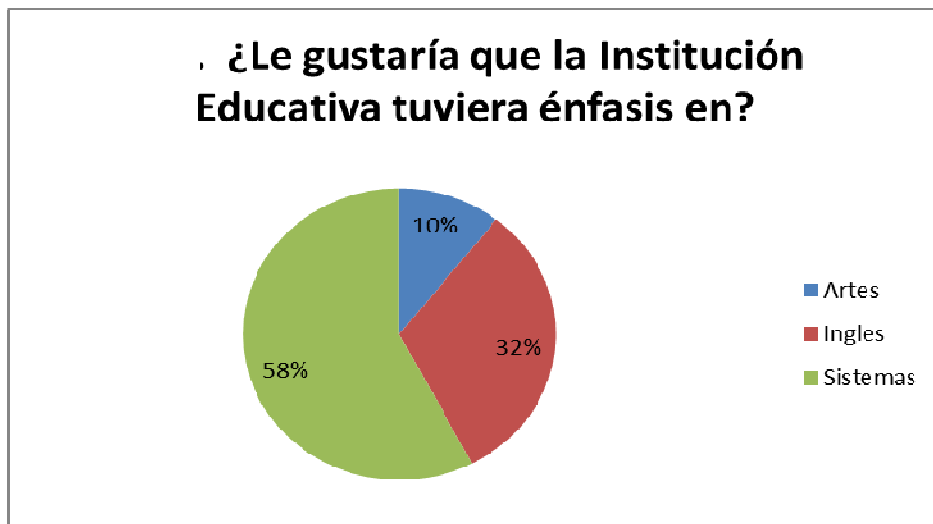
Gráfica No.12



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

Teniendo en cuenta la información de la gráfica 12 se determina que los encuestados buscan una jornada más amplia dentro de la Institución Educativa donde le brinden el servicio de comedor, y asesoría en tareas.

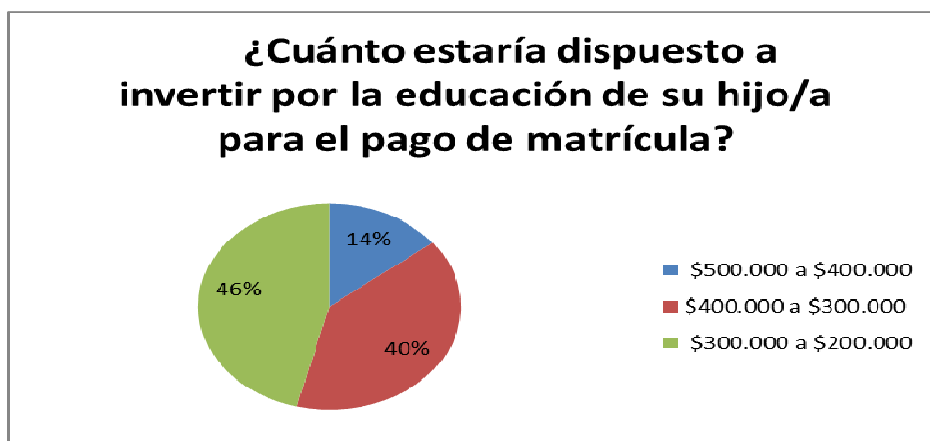
Gráfica No.13



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

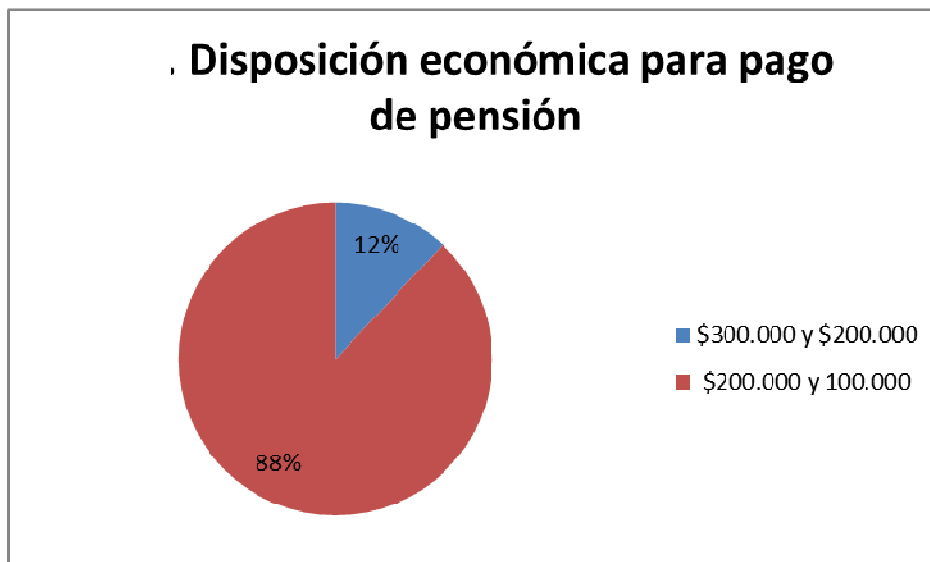
En la gráfica No. 13 la inclinación de los encuestados por que la Institución Educativa haga énfasis en las áreas de inglés y sistemas, seguida del área de aretes.

Gráfica No.14



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

Gráfica No.15

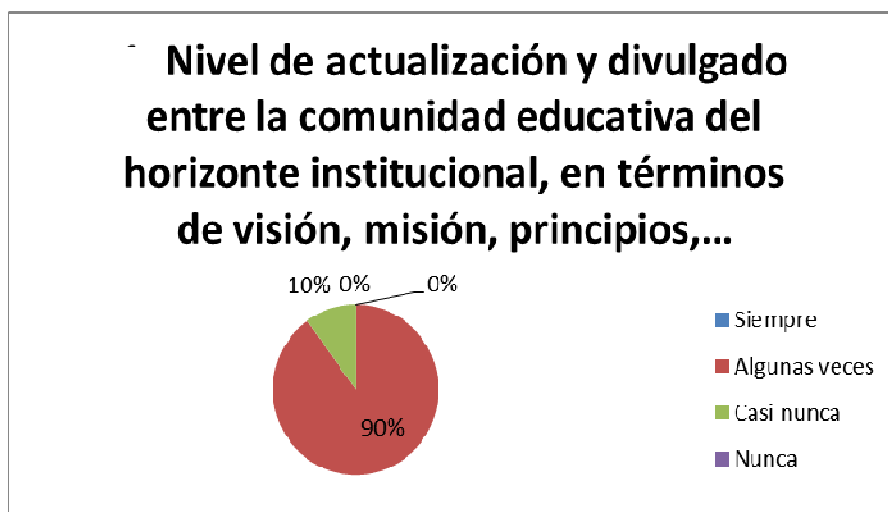


Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En las gráficas 14 y 15 se puede determinar cuánto están disponibles a pagar las familias que se encuentran ubicados en la localidad de Bosa, se evidencia que la población encuestada está dispuesta a asumir costos bajos tanto de la matrícula como de la pensión debido a que se encuentran en estratos 1 y 2 y que en su gran mayoría de los encuestados tienen ingresos promedio de un smv.

5.1.2 Análisis resultados encuesta docentes. La encuesta fue aplicada a 10 docentes pertenecientes a diferentes Instituciones Educativas de la localidad de Bosa, esta encuesta fue aplicada en una semana.

Gráfica No.16



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica 16 podemos ver que los docentes encuestados indican que en un 90% algunas veces la comunidad educativa conoce de la actualización y divulgación del horizonte institucional este porcentaje indica que se debe realizar un trabajo fuerte en cuanto a la divulgación y actualización en toda la comunidad educativa.

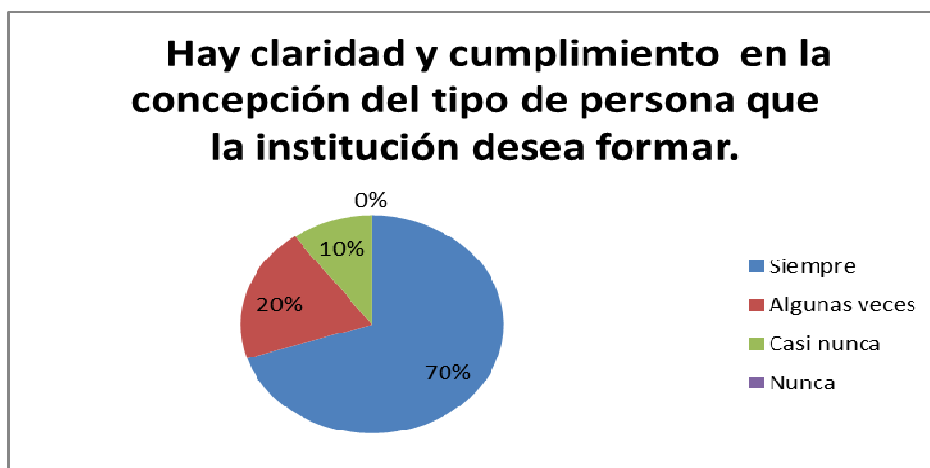
Gráfica No.17



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica 17 se evidencia que dentro de las instituciones educativas se debe generar mayor participación en la comunidad educativa para la elaboración y actualización del PEI de la institución ya que por el ley siempre se requiere de la participación de docentes, estudiantes y padres de familia.

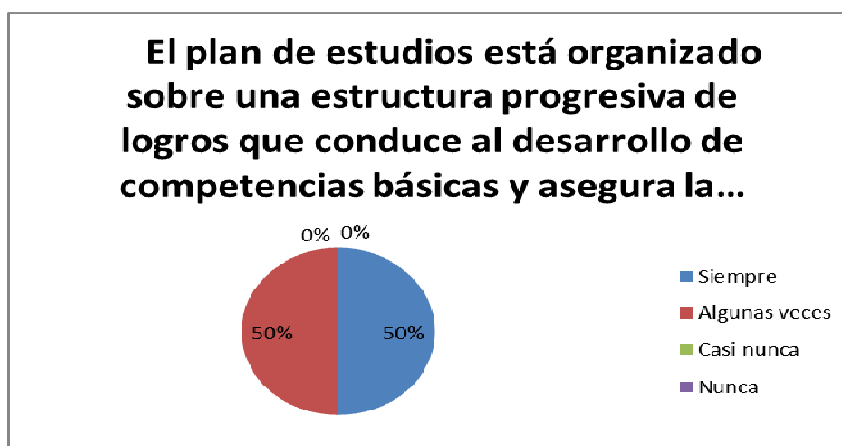
Gráfica No.18



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

Se verificar que los docentes encuestados tienen claro su trabajo que están desarrollando dentro de la institución educativa ya que la gran mayoría saben con claridad el tipo de personas que están formando en la institución.

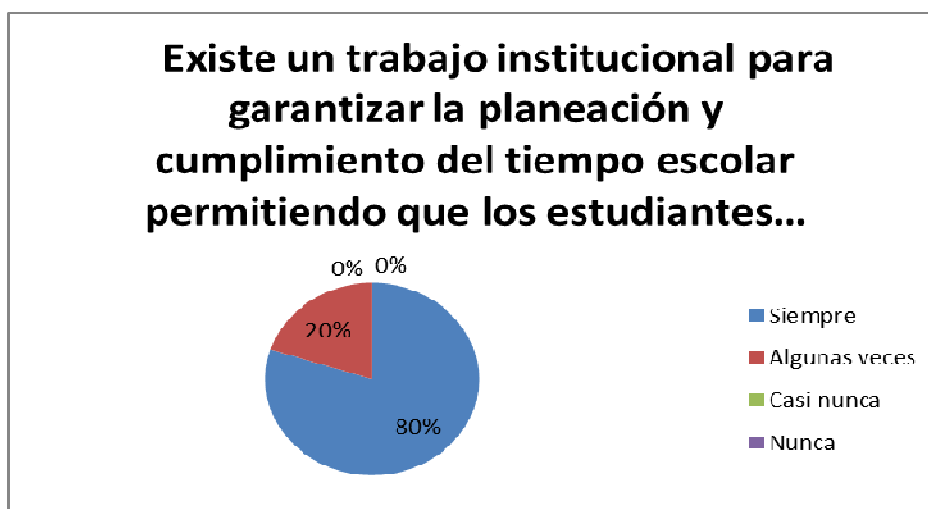
Gráfica No.19



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

El resultado de esta gráfica presenta que en el desarrollo del proyectos se debe realizar un trabajo con la parte de docencia para fortalecer el desarrollo de las diferentes competencias de cada area.

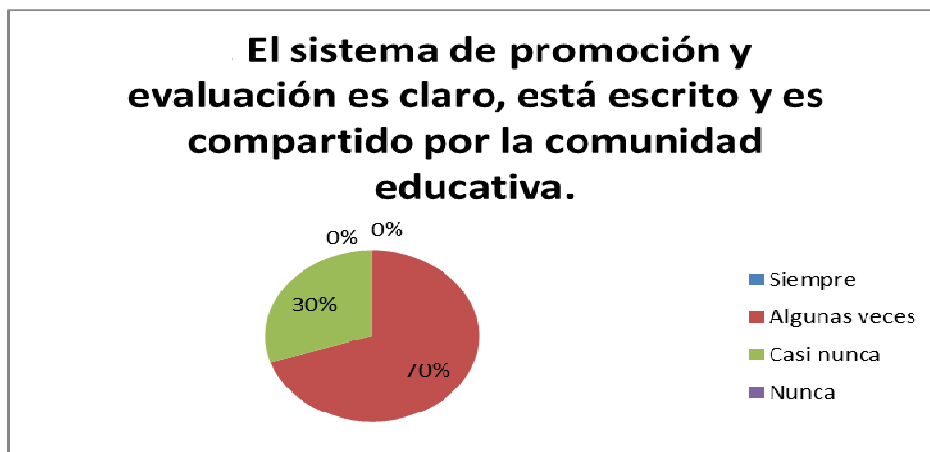
Gráfica No.20



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica 20 se evidencia la importancia de llevar a cabo un excelente trabajo en equipo que genere compromiso de los docentes en cuanto a la planeación y el cumplimiento de tiempos escolares impartido a los estudiantes, para contribuir al alcance de objetivos del Liceo Pedagógico

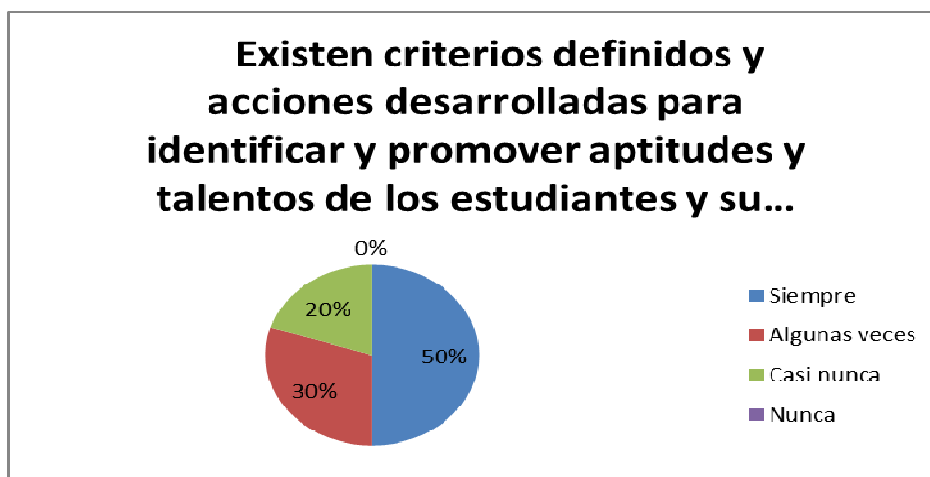
Gráfica No.21



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

Los resultados de la gráfica evidencian que la comunidad educativa no conoce en su totalidad el sistema de promoción y evaluación aplicada en las instituciones educativas, para ello es conveniente realizar un capacitación que involucre todos los aspectos de este sistema.

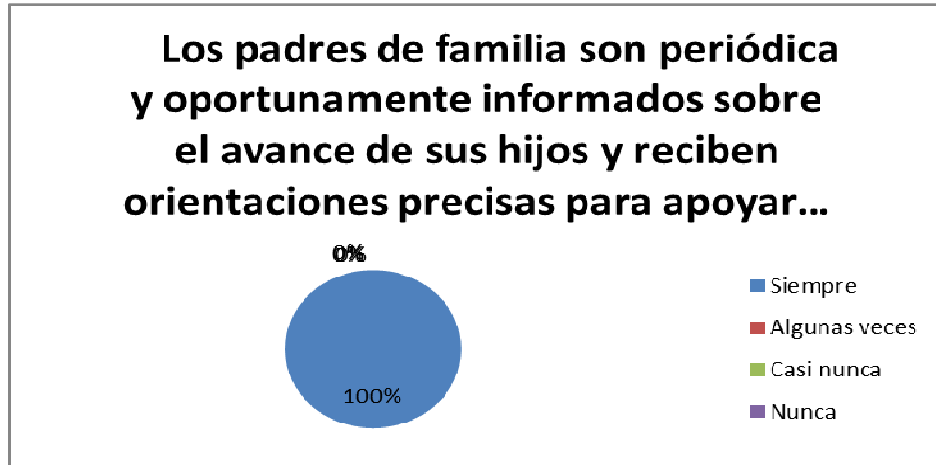
Gráfica No.22



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

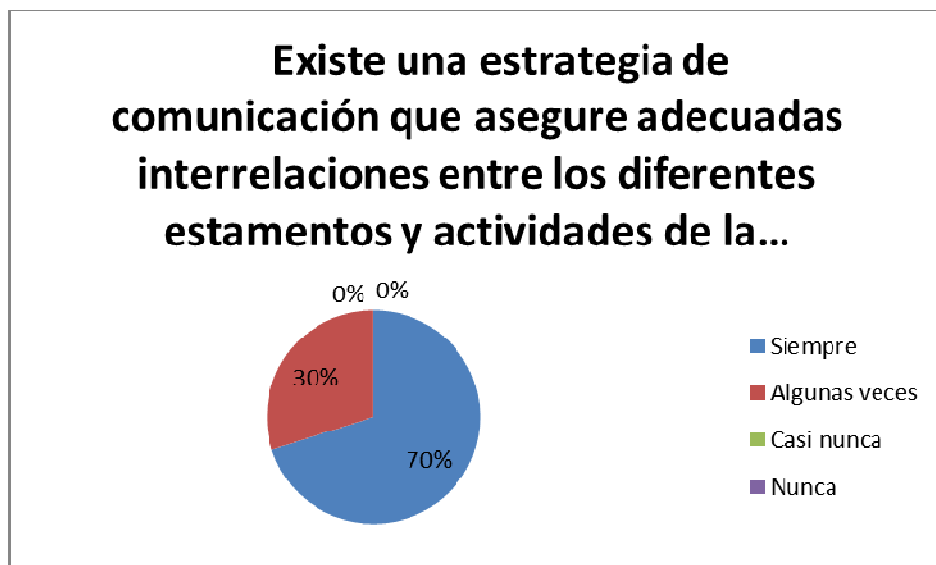
En la gráfica 22 la gran mayoría de los docentes encuestados ratifican que el 50% de ellos aplican criterios y acciones que contribuyen y promueven las aptitudes y talentos de los estudiantes, para lo cual dentro del desarrollo del proyecto hay que fortalecer estos criterios en la comunidad educativa.

Gráfica No.23



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

Gráfica No.24



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

En la gráfica 24 se puede observar que falta fortalecer o crear nuevas estrategias de comunicación dentro de la comunidad educativa, por lo tanto se debe prestar atención en este aspecto, lo cual permitirá un excelente trabajo dentro y fuera del Liceo Pedagógico.

Gráfica No 25



Fuente: Autoras del presente trabajo de grado

5.2 ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA

En el reconocimiento que se hizo del barrio El Recuerdo de Santafé, de la localidad de Bosa, se encontraron 2 Colegios Distritales, un jardín infantil privado y una Asociación del ICBF conformada por 21 hogares comunitarios, las cuales de una manera u otra generan una competencia directa en el mercado, estas Instituciones son:

- CED El Porvenir
- CED Villas del Progreso
- Jardín Infantil Garabatos de Colores
- Asociación Santafé Santa Barbará de Hogares Comunitarios del ICBF

Las dos primeras Instituciones son distritales y ofrecen servicio educativo en los niveles de pre escolar, primaria y bachillerato en doble jornada. En el Jardín Infantil atienden población de 2 a 5 años de edad, en los niveles de párvulos, pre-jardín, jardín y transición en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., y en los hogares

comunitarios atienden niños de uno a cuatro años, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

De acuerdo con lo observado en el sector, este no cuenta con ninguna Institución Educativa de Carácter Privado que preste el servicio educativo en nivel de Básica Primaria. En el caso del servicio educativo en nivel de preescolar, se encuentra solo un jardín infantil de carácter privado, que en estos momentos se halla en proceso de aprobación por Secretaria Distrital de Integración Social, atiende en promedio 55 niños y tiene énfasis en danzas; en cuanto a los hogares comunitarios del ICBF, allí atienden 14 niños por cada unidad de servicio lo que da como resultado total 294 niños atendidos en todo el sector, y donde su función principal es el cuidado físico y alimentación de la primera infancia.

5.3 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

De acuerdo al resultado de las encuestas aplicadas a padres de familia y docentes se pueden definir los aspectos más relevantes para la identificación de necesidades de la población objeto de estudio son las siguientes:

- Proyecto dirigido a estrato 1 y 2
- La falta de instituciones educativas privadas para la formación de los niveles de preescolar y básica primaria en el sector
- La gran mayoría de los encuestados buscan una institución acorde con sus ingresos pero que sea de calidad.
- Las familias encuestadas por sus diversas situaciones laborales tienen la necesidad evidente de una jornada escolar extendida.
- Los elementos de mayor interés en los encuestados para la elección de la institución son:

Excelente formación académica, servicios adicionales como asesorías de tareas, que la institución educativa tuviera énfasis en sistemas, bajos costos tanto en matrícula como pensiones, jornadas extendidas.

5.4 SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas a través de las encuestas realizadas se determina que el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” brindará un servicio educativo en los niveles de pre escolar y básica primaria, para familias de estrato 1 y 2, que buscan una propuesta educativa diferente, con énfasis en inglés, sistemas y danzas, que además se ofrecerá un horario más amplio que permita a los niños un mejor aprovechamiento del tiempo libre, con una propuesta económica asequible.

5.5 PROPUESTA DE MERCADEO

Para alcanzar el impacto esperado en el segmento objetivo, población de familias con hijos menores de doce años, que viven en el sector de Ciudadela El Porvenir y El Recuerdo de Santafé Localidad de Bosa, se ha decidido utilizar algunas estrategias que permitirán la introducción en el mercado educativo del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, con estas estrategias se busca:

- Desarticular la gestión de la competencia ofreciendo un servicio innovador, como lo son las metodologías, la labor educadora con sólida formación en un nuevo modelo y servicios adicionales
- Motivar a los padres de familia y cuidadores para participar de manera activa en el proceso educativo de los menores de 12 años que integran la población objetivo.

Se llegará a la comunidad a través de volantes entregados puerta a puerta y de manera personal con la información básica del Liceo Pedagógico (Servicios brindados, horarios, dirección, teléfonos) y haciendo una cordial invitación para que conozcan las instalaciones, así como el perifoneo en la zona objetivo, que genere expectativas e incentive a cada persona para conocer nuestra propuesta educativa.

En cuanto a publicidad también se colocarán avisos en la parte exterior de la planta física, que permita la identificación de la Institución. En el momento de dar información personalizada se utilizarán prospectos en donde se dará a conocer la misión, visión, principios institucionales, servicios que se prestan, horarios, costos, requisitos para matrícula, números telefónicos de contacto.

5.6. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico se dividió en: tamaño y dimensión del proyecto, localización e ingeniería del proyecto y organización.

5.6.1 Tamaño y dimensión del proyecto.

Según lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, se define la cantidad de construcción permitida en cada área y el tipo de actividad que puede desarrollarse en cada una de ellas, de acuerdo con esto, actualmente el predio donde se ubicará el Liceo Pedagógico la “La Casita de los Sueños” se encuentra en trámite la licencia de construcción con su respectivo concepto de uso de suelo “Dotacional Educativo”

El inmueble cuenta con tres niveles, los cuales serán adecuados para cumplir con la norma vigente.

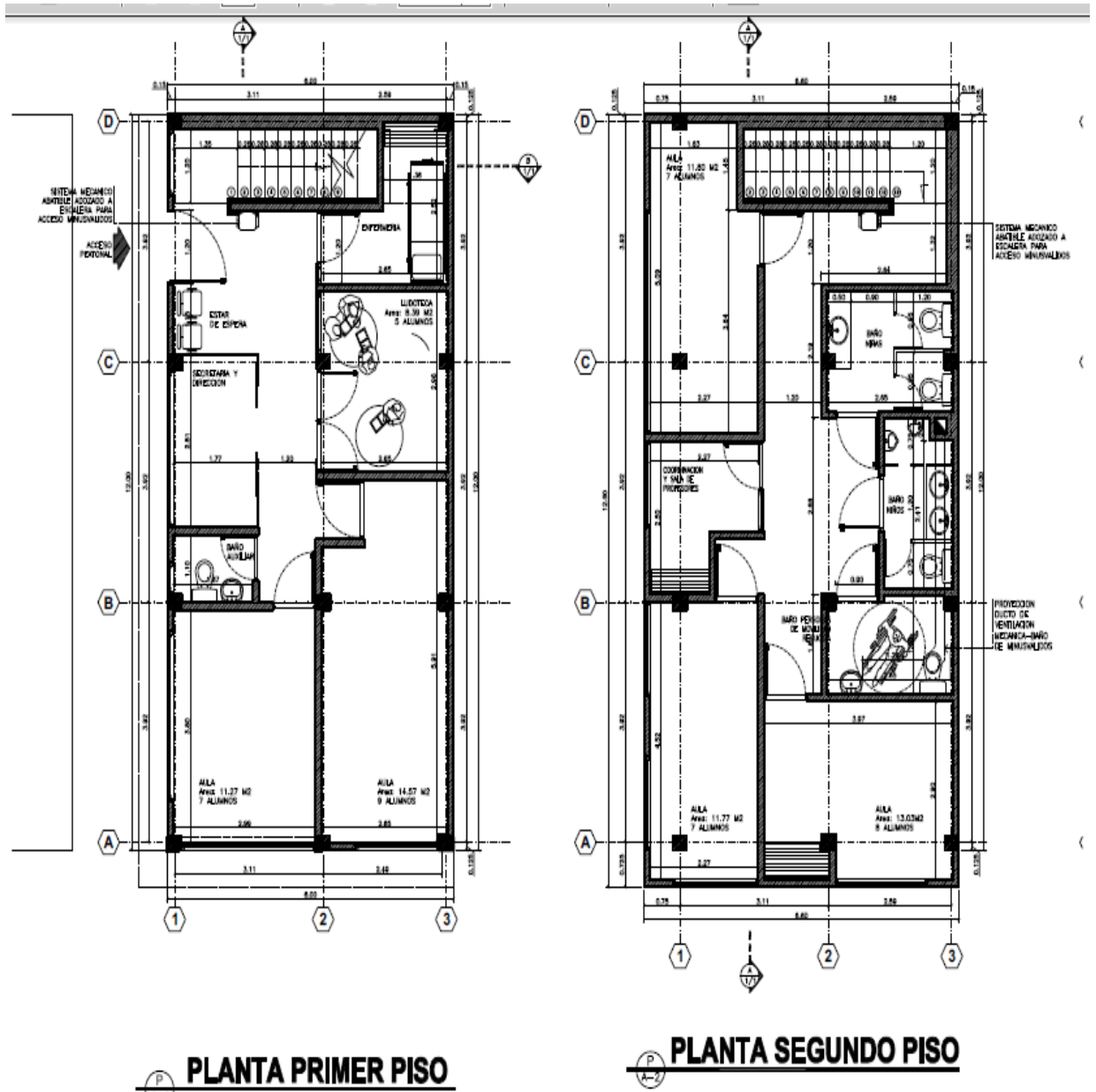


Figura 2. Planos

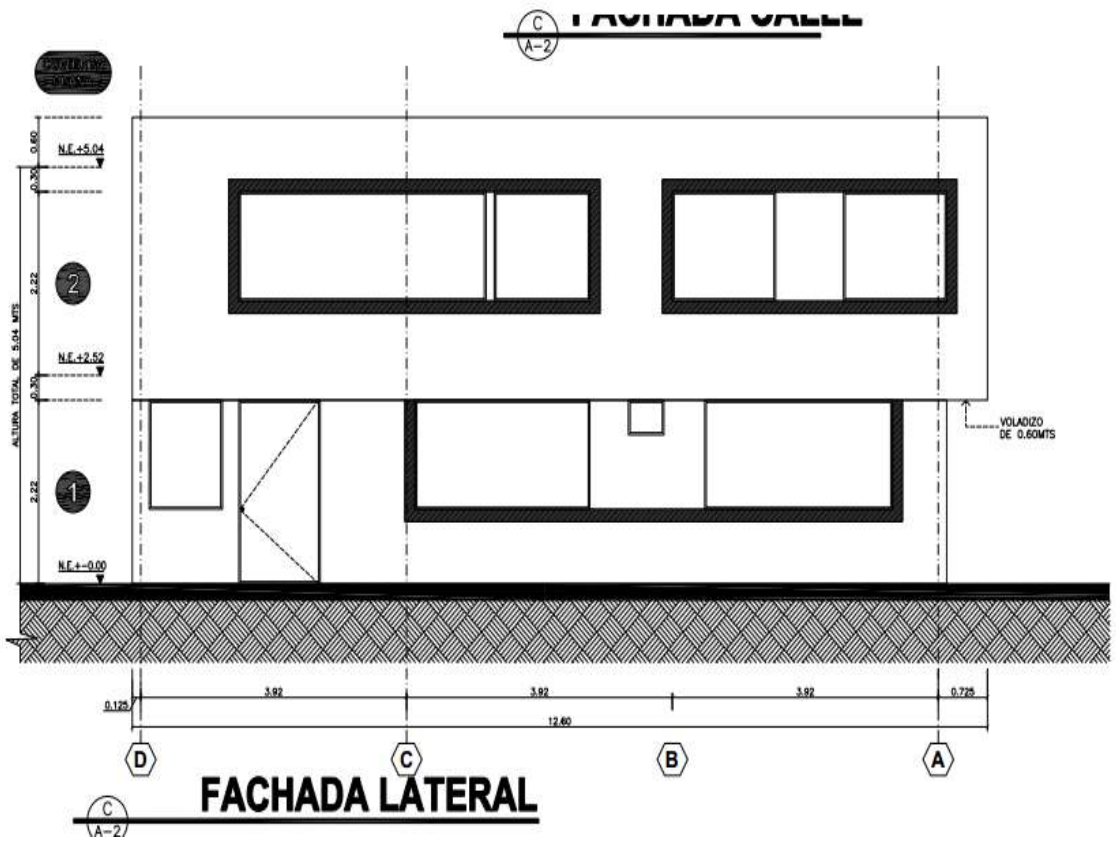
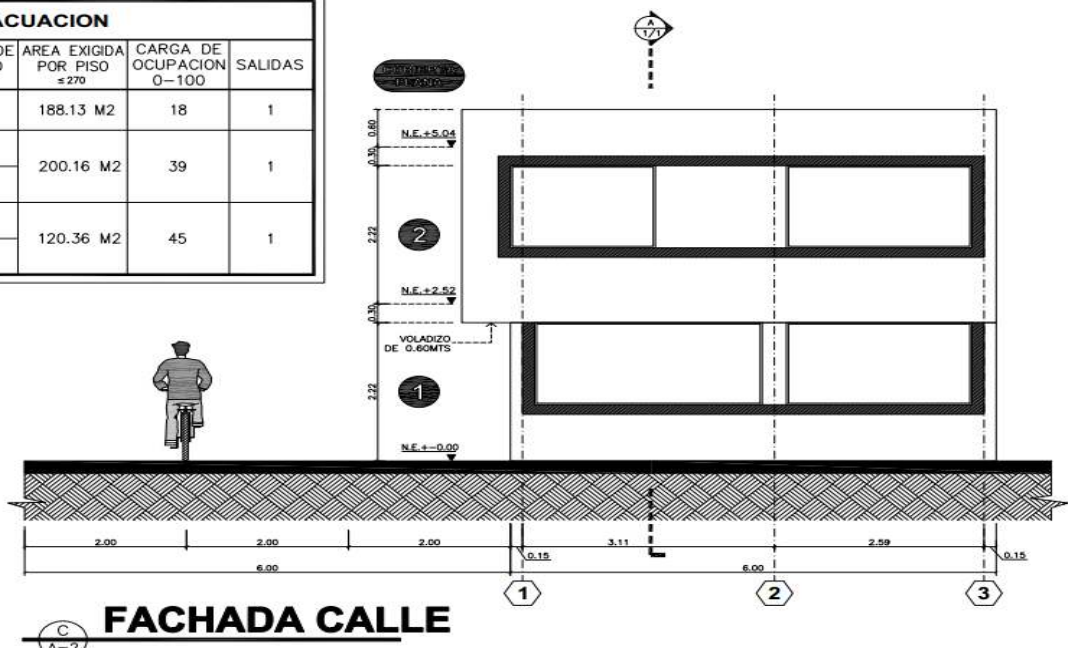


Figura 3 y 4

VACUACION			
A DE	AREA EXIGIDA	CARGA DE	SALIDAS
IDO	POR PISO	OCUPACION	
M	≤ 270	0-100	
M	188.13 M2	18	1
M	200.16 M2	39	1
M	120.36 M2	45	1



Servicio: El servicio educativo que plantea ofrecer el Liceo Pedagógico es de educación formal, de carácter privado, calendario A, mixto, en el cual se brindarán los niveles de pre escolar y básica primaria, para cada uno de los cursos de se contará con un máximo de 20 estudiantes, la jornada escolar tendrá un horario de 6:45 a.m. a 1:00 p.m. y se ofrecerá el servicio de jornada complementaria y almuerzo hasta las 4:00 p.m. La jornada se adecua de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Niveles: El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” brindará dos niveles de atención según la edad de los niños, con criterios pedagógicos diferenciados, clasificados así:

Nivel de preescolar compuesto por los siguientes grados.

- Pre jardín: De tres a menor de cuatro años
- Jardín: De cuatro a menor de cinco años
- Transición: De cinco a menor de seis años

Nivel de primaria compuesto por los siguientes grados.

- Primero: De seis a menor de siete años
- Segundo: De siete a menor de ocho años
- Tercero: De ocho a menor de nueve años
- Cuarto: De nueve a menor de diez años
- Quinto: De diez a menor de once años.

Jornada. El centro educativo brindará sus servicios en una jornada comprendida en el horario de 6:45 am a 4:00 pm. La jornada se adecúa de acuerdo a las necesidades de los usuarios de la siguiente forma:

- Jornada académica Pre-Jardín y Jardín: 8:00 a.m. a 12:00 m.
- Jornada académica Transición y primaria: 6:45 a.m. a 1:00 p.m.
- Jornada Complementaria: Hasta las 4:00 p.m. (Incluye almuerzo y asesoría de tareas o refuerzo escolar)

Costos. Para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, el Liceo Pedagógico “ La Casita de los Sueños” de carácter privado llevará los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994.

Para el establecimiento y fijación de las tarifas anuales el centro educativo realizará el proceso de la autoevaluación establecido en el Manual de evaluación clasificación de establecimientos educativos privados.

El objetivo principal de la autoevaluación institucional es el mejoramiento de la calidad, en la medida en que haya un proceso participativo y crítico de autoevaluación. El proceso de autoevaluación es liderado por el rector y aprobado por el Consejo Directivo de cada establecimiento. Se debe diligenciar los formularios 1ª y 2, teniendo en cuenta la guía No. 4 de autoevaluación para instituciones educativas y se envía a la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción opera el establecimiento educativo, 60 días antes de la fecha de su matrícula.⁵⁷ Como Institución Educativa Nueva se debe pasar una propuesta de tarifas para cada uno de los grados que se ofrecerán durante el primer año de operación, acompañada de estudio de costos, proyección financiera y presupuesto para un periodo no inferior a cinco años y servicios adicionales o complementarios.

⁵⁷ <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-177196.html>

Para el cálculo de las tarifas el centro educativo tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La recuperación de costos incurridos en el servicio se hará mediante el cobro de matrículas, pensiones, y cobros periódicos que en su conjunto representen financieramente un monto igual a los gastos de operación, a los costos de reposición, a los de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración a la actividad empresarial. Las tarifas no podrán trasladar a los usuarios los costos de una gestión ineficiente⁵⁸
- Las tarifas podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o distribución económica para brindar mejores oportunidades de acceso y permanencia en el servicio a los usuarios de menores ingresos⁵⁹
- Las tarifas establecidas para matrículas, pensiones y cobros periódicos deberán ser explícitas, simples, y con denominación precisa. Deben permitir una fácil comparación con las ofrecidas por otros establecimientos educativos que posibilite al usuario su libre elección en condiciones de sana competencia.⁶⁰
- Las tarifas permitirán utilizar las tecnologías y sistemas administrativos que garanticen la mejor calidad, continuidad y seguridad a sus usuarios.⁶¹

5.6.2 Localización del Proyecto.

El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, estará ubicado en la calle 57 sur No. 102 a 22 en el barrio El Recuerdo de Santafé, localidad de Bosa, Bogotá. La licencia de construcción de este inmueble se encuentra en proceso en la Curaduría No. 4.

⁵⁸ Decreto Nacional 2253 Decreto Nacional 408 de 1996 Decreto Nacional 1203 de 1996 Decreto Nacional 2878 de 1997 Sentencia C191 de 1994 Derecho a la educación

⁵⁹ Ibid

⁶⁰ Ibid

⁶¹ Ibid

5.6.3 Ingeniería del proyecto y organización.

Con la determinación del alcance del proyecto se expusieron las características operacionales y técnicas fundamentales, determinando los procesos requeridos, el tipo y la cantidad de materiales, así como el costo de la tecnología y del equipamiento necesario sobre la base de la capacidad de la planta.

5.7 ESTUDIO OPERATIVO.

5.7.1 Estructura organizacional.

La estructura organizacional del Liceo “La casita de los sueños” está contemplada en el organigrama institucional, queda considerada de la siguiente manera:

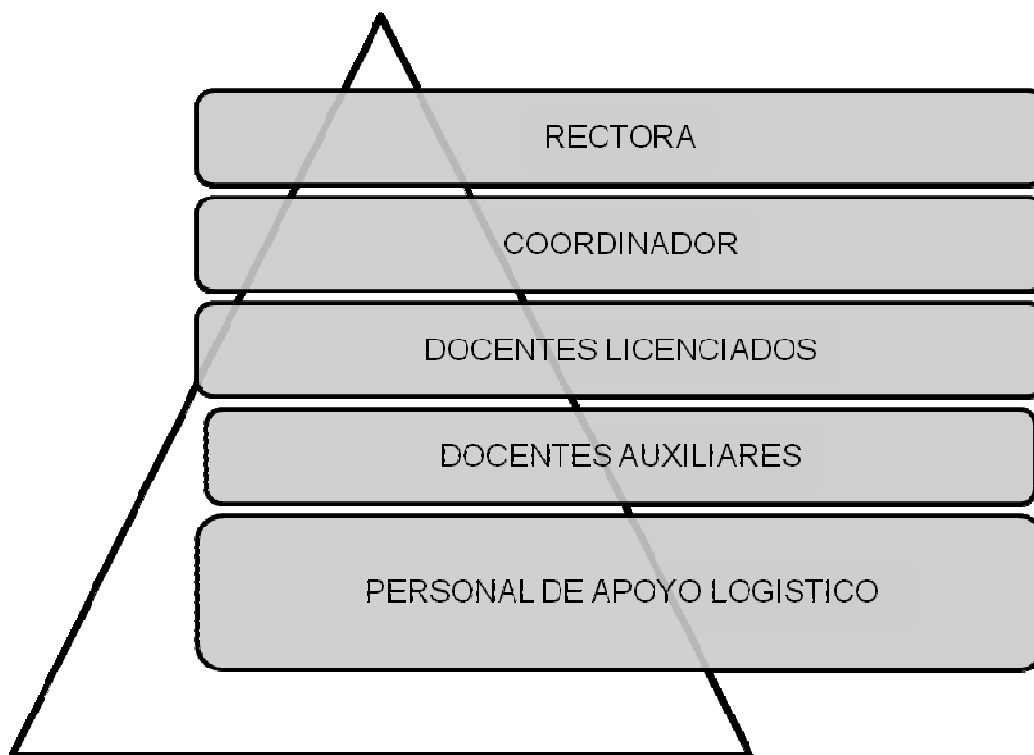


Figura 5.

5.7.2 Organigrama.

El Liceo la Casita de los Sueños en su organización interna desarrolla sus procesos a través de un sistema abierto, dinámico y armónico en el que cada uno de sus miembros se relaciona, apoya e interactúa como parte de la comunidad educativa.



Figura 6.

5.7.3 Recursos humanos.

La organización administrativa del Liceo La Casita de los Sueños cuenta con descripciones de cargos para cada persona, los cuales se cumplen buscando siempre la eficiencia y la eficacia, ofreciendo un servicio de calidad.

LICEO PEDAGÓGICO
"LA CASITA DE LOS SUEÑOS"
NOMBRE DEL CARGO



RECTOR

CARGOS SUPERVISADOS :TODOS

HORARIO: JORNADA COMPLETA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Liderar y ser responsable de la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional. Sus funciones están encaminadas a fijar horizontes y acompañar los procesos administrativos y pedagógicos que integran el proyecto educativo institucional.

DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Pedagógica y administrativa al interior de la comunidad educativa y su proyección.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- Elaboración y socialización del informe de gestión.
- Documentar y socializar con la comunidad educativa el seguimiento a los procesos de gestión.
- Mantener vigentes los certificados y reconocimientos de funcionamiento.
- Seguimiento y reporte de procesos de evaluación de desempeño del personal.
- Reconocimientos alcanzados por la institución.
- Resultados obtenidos por la institución en las pruebas SABER y SABER PRO.
- Alcances del sistema de gestión de calidad.
- Capacidad de gestión en todos los procesos.
- Capacidad comunicativa o de diálogo.
- Capacidad de resolución de conflictos.

FUNCIONES DEL CARGO

Le corresponde al rector de la Institución Educativa:

- Ser representante legal de la Institución Educativa.
- Elaborar y presentar informes de Gestión a la comunidad educativa y a las autoridades que los requieran.

- Liderar y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento y documentarlo.
- Liderar la ejecución y mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Institucional para asegurar las respectivas certificaciones y reconocimiento de funcionamiento.
- Hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de las funciones de directivos, docentes y personal administrativo.
- Fijar políticas y estrategias de modernización e innovación para posicionar la institución en la comunidad académica.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el Acuerdo ético pedagógico;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo;
- Coordinar el comité de Gestión de la Calidad.
- Propiciar espacios para que los docentes realicen el análisis de casos especiales.
- Gestionar recursos para mantenimiento de planta física o instalaciones de la institución.
- Organizar espacios de encuentro con los estudiantes y padres de familia de manera periódica.
- Gestionar servicios de bienestar estudiantil y seguridad de la comunidad educativa.
- Asignar horario de atención a la comunidad educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el proyecto educativo institucional y funciones que contempla la norma.

DERECHOS DEL RECTOR COMO DIRECTIVO DOCENTE:

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.

FACTORES	ESPECIFICACIONES	NECESARIO	DESEADO
EDUCACIÓN	Decreto 2277/79 Decreto 610/80	X	
	1.Para niveles preescolar y c. básica primaria	X	

	Bachiller Pedagógico o equivalente	X	
	Estudio Profesional	X	
	Post-grado		X
EXPERIENCIA	Decreto 2277/79 Decreto 610/80 1.Para niveles preescolar y c. básica primaria	X	
	5 años de experiencia de docente	X	

COMPETENCIAS LABORALES BÁSICAS:

- Alta capacidad para comunicarse de manera clara y asertiva.
- Trabajo en equipo
- Orden
- Compromiso y responsabilidad.
- Planeación del trabajo
- Excelentes relaciones interpersonales
- Liderazgo
- Autoformación permanente

COMPETENCIAS LABORALES ESPECIFICAS:

- Amplio conocimiento en legislación educativa.
- Amplios conocimientos en educación, pedagogía y didáctica.
- Habilidad para estructurar y orientar programas de formación de maestros (as)
- Conocimientos y manejo en nuevas tecnologías
- Amplio conocimiento en gestión educativa
- Liderazgo en procesos de investigación.
- Conocimientos y destrezas para el análisis e interpretación de informes.
- Conocimientos amplios en administración educativa.

ESPECIFICACIÓN DEL CARGO

NIVEL DE ESFUERZO:

MENTAL: El cargo exige esfuerzo en habilidades cognitivas superiores

SENSORIAL: El cargo requiere una adecuada agudeza visual y auditiva

FISICO: El cargo exige resistencia para el trabajo intenso en jornadas extendidas
EMOCIONAL: El cargo exige alta capacidad para controlar emociones, adaptarse y ser flexible
CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: Accesible, cómodo, limpio, adecuado.

RIESGOS:

- Estrés
- Alteraciones en el estado de ánimo
- Enfermedades sensoriales
- Alteraciones psicosomáticas.

LICEO PEDAGÓGICO
"LA CASITA DE LOS SUEÑOS"
NOMBRE DEL CARGO



COORDINADOR

NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE	HORARIO: JORNADA COMPLETA
CARGOS SUPERVISADOS : DOCENTES, AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: RECTOR
<p>OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: Es el líder responsable de participar en la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional. Sus funciones están encaminadas a orientar y dirigir la Institución Educativa hacia el logro de las metas del PEI involucrando a docentes, estudiantes y padres de familia.</p>	
<p>DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Pedagógica y administrativa al interior de la comunidad educativa</p>	
<p>CRITERIOS DE DESEMPEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo del Plan de Acción anual • Documentar el seguimiento a los procesos misionales relacionados con el currículo, la práctica pedagógica y la investigación. • Mantener vigentes los sistemas de matrícula, evaluación y convivencia. Seguimiento y reporte de procesos de evaluación de desempeño del personal docente. • Decreto 1278. • Resultados obtenidos por la institución en las pruebas SABER y SABER PRO. • Alcances del sistema de gestión de calidad. 	
<p style="text-align: center;">FUNCIONES DEL CARGO</p> <p>corresponde al coordinador del establecimiento educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar informes de su Plan de Acción Anual al rector del Establecimiento Educativo. • Liderar y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento y documentarlo, así como del Proyecto Educativo Institucional para, asegurar el logro de las metas de formación desde los procesos pedagógicos e investigativos. • Hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de docentes, y presentar informes periódicos a rectoría. 	

- Asistir a las sesiones del Consejo Académico, del equipo directivo docente y velar por el cumplimiento de los Acuerdos establecidos por estos órganos.
- Revisar y orientar semestralmente la planeación del área y asignatura entregada por los docentes a su cargo.
- Mantener activos los canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y asumir el papel de mediador entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar y dirigir la ejecución de los planes de mejoramiento a partir del análisis de los resultados de las evaluaciones periódicas de los estudiantes y participar en la planeación y evaluación institucional.
- Asumir la representación del rector en los Comités de Convivencia, Evaluación y Promoción y en otros en los que sea delegado.
- Organizar el horario de la asignación académica en atención a la Resolución emitida por rectoría, acompañamiento a estudiantes, atención a padres y turnos de vigilancia de los docentes.
- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la permanencia escolar.
- Programar y atender las citas que los Padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.
- Garantizar la prestación del servicio educativo e informar oportunamente cuando este se suspenda.

DERECHOS DEL COORDINADOR COMO DIRECTIVO DOCENTE:

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.

FACTORES	ESPECIFICACIONES	NECESARIO	DESEADO
EDUCACIÓN	Decreto 2277/79 Decreto 610/80	X	
	1.Para niveles preescolar y c. básica primaria	X	
	Bachiller Pedagógico o equivalente	X	
	Estudio Profesional	X	
	Post-grado		X
EXPERIENCIA	Decreto 2277/79 Decreto 610/80 1.Para niveles preescolar y c. básica primaria	X	

	5 años de experiencia de docente	X	
--	----------------------------------	---	--

COMPETENCIAS LABORALES BÁSICAS:

- Alta capacidad para comunicarse de manera clara y asertiva.
- Trabajo en equipo
- Orden
- Compromiso y responsabilidad.
- Planeación del trabajo
- Excelentes relaciones interpersonales
- Liderazgo
- Autoformación permanente

COMPETENCIAS LABORALES ESPECIFICAS:

- Amplios conocimientos en normas legales relacionadas con la infancia; educación, pedagogía y didáctica.
- Habilidad para orientar programas de formación de maestros
- Conocimientos y manejo en informática.
- Conocimientos y destrezas para el análisis e interpretación de informes y pruebas externas
- Conocimientos en administración educativa.
- Amplio conocimiento y manejo del PEI.
- Planeación, organización y ejecución de Planes de Acción.
- Responsabilidad, serenidad, iniciativa, cumplimiento y alto sentido de pertenencia.
- Alta disposición para la atención a la comunidad.

ESPECIFICACIÓN DEL CARGO

NIVEL DE ESFUERZO:

MENTAL: El cargo exige esfuerzo en habilidades cognitivas superiores

SENSORIAL: El cargo requiere una adecuada agudeza visual y auditiva

FISICO: El cargo exige resistencia para el trabajo intenso en jornadas extendidas

EMOCIONAL: El cargo exige alta capacidad para controlar emociones, adaptarse y ser flexible

CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: Accesible, cómodo, limpio, adecuado.

RIESGOS:

- Estrés
- Alteraciones en el estado de ánimo
- Enfermedades sensoriales
- Alteraciones psicósomáticas.

LICEO PEDAGÓGICO
"LA CASITA DE LOS SUEÑOS"
NOMBRE DEL CARGO



DOCENTE

NIVEL: ACADEMICO

HORARIO: JORNADA LABORAL DEL DOCENTE

CARGOS SUPERVISADOS : NINGUNO

CARGO DEL JEFE INMEDIATO:
COORDINADOR - RECTOR

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: Enseñar y formar a los estudiantes bajo los principios que orientan el PEI, el modelo pedagógico, la propuesta curricular, el plan de estudios, el Acuerdo ético pedagógico para la convivencia y los Manuales que hayan construido la Comunidad Educativa. Participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la Institución Educativa.

DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Toda la gestión académica y de proyección comunitaria de la institución educativa con los estudiantes y padres de familia

CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- Capacitación y actualización en el área donde desempeña su función o corresponda a su formación profesional.
- Autoevaluación del cumplimiento de sus funciones.
- Seguimiento y acompañamiento intrapersonal e interpersonal al desempeño de sus funciones.
- Grado de promoción de sus estudiantes.
- Satisfacción de los estudiantes y los padres de familia con su desempeño académico pedagógico acorde al PEI.
- Participación en el desarrollo y evaluación del PEI.

FUNCIONES DEL CARGO

- Planear las clases siguiendo el modelo pedagógico definido en el PEI y con la estructura del "plan de clase".
- Desarrollar el plan de área, cumplir con lo definido en los logros de desempeño y hacer seguimiento del mismo en el diario pedagógico.
- Dar a conocer, al inicio de cada uno de los cuatro períodos académicos del año escolar, los logros de desempeño a los padres y estudiantes y control de seguimiento a los estudiantes.
- Realizar un seguimiento permanente de los procesos de sus estudiantes utilizando control de seguimiento e Identificar oportunamente, las causas de las dificultades

de los procesos de aprendizaje de las Estudiantes, en colaboración con la Comisión de Evaluación y Promoción, para buscar alternativas de solución.

- Preparar el material didáctico para acompañar el desarrollo de sus clases de acuerdo al plan de clase que ha estructurado y crear conciencia del uso adecuado y mantenimiento de equipos, materiales y dependencias de la Institución.
- Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo de la Institución.
- Citar y atender cordialmente a los Padres de Familia o Acudientes que lo soliciten y se acerquen con respeto; mantenerlos informados acerca del comportamiento y desempeño académico de sus hijos (as), según el horario establecido, a lo largo del año.
- Llevar el control de asistencia de los (as) estudiantes a su clase y firmar el registro.
- Entregar durante el tiempo de clase y personalmente a los (as) Estudiantes, los trabajos, informes y evaluaciones debidamente revisados, en el tiempo establecido previamente con los (as) Estudiantes, sin superar los quince días hábiles, dando la oportunidad para reclamos mediante un diálogo formativo y constructivo.
- Verificar el inventario de aula al inicio del año escolar y responder por su cuidado.
- Participar en la estructuración, desarrollo y evaluación de los Proyectos reglamentarios definidos en la Ley 115 de 1994 y participar en la evaluación institucional anual así como en la estructuración y desarrollo del plan de mejoramiento y su seguimiento.
- Elegir y ser elegido democráticamente en los órganos de participación del Gobierno Escolar, a saber, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité de atención de desastres, Mesa de trabajo del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; Comité de Mediación; Comité de Investigaciones, Comité de Calidad, entre otros.
- Aplicar el Sistema de Evaluación Institucional y proponer ajustes argumentados cuando estime conveniente siguiendo el conducto regular definido para tal fin.
- Mantener relaciones cordiales con los miembros de la Comunidad Educativa y seguir el conducto regular en todo caso y circunstancia.
- Atender las disposiciones del Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- Asistir a las reuniones de Padres de Familia, entregar los boletines y darles un informe completo de sus hijos (as).

DERECHOS DEL DOCENTE:

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.

EDUCACION: licenciado (a) en educación u otro profesional que cumpla los requisitos definidos por el Decreto 1278 de 2002

<p>EXPERIENCIA: como educador (a) en atención a lo dispuesto por la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y el Decreto 1278 de 2002.</p>
<p>CAPACIDADES: hombre o mujer,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinámico, alentador, creativo, recursivo y amable para fomentar relaciones de cordialidad en el aula y fuera de ella. • Formador permanente de valores sociales, espirituales, éticos y morales siendo modelo real para la comunidad educativa • Espíritu de solidaridad y de trabajo colectivo.
<p>COMPETENCIA: tener la preparación adecuada con el momento social y científico-cultural para poder proyectar sus estudiantes a un futuro exitoso en el desarrollo profesional y de su cotidianidad.</p>
<p>ESPECIFICACIONES DEL CARGO</p> <p>NIVEL DE ESFUERZO</p> <p>MENTAL: Ser una persona equilibrada, de formación integral, justa y racional que reconozca los cambios en el desarrollo humano y que practique los valores humanos para aprender, saber afrontar y orientar, los comportamientos inadecuados e inmaduros de los estudiantes</p> <p>SENSORIAL: con desarrollo de sus habilidades sensoriales a nivel normal.</p> <p>FISICO: El cargo demanda excelente estado físico.</p> <p>EMOCIONAL: El cargo exige una persona capaz de autoestimarse y estimar su profesión para ejecutar responsablemente y con acierto, la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes</p> <p>CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: aula cómoda, aireada, limpia e iluminada.</p> <p>RIESGOS: El cargo genera riesgos a nivel emocional por la tensión que generan las relaciones con las personas. Otros riesgos se relacionan con la afectación de la voz, la pérdida auditiva y el estrés.</p>

LICEO PEDAGÓGICO
“LA CASITA DE LOS SUEÑOS”
NOMBRE DEL CARGO



SECRETARIA

NIVEL: ADMINISTRATIVO	HORARIO: JORNADA COMPLETA
CARGOS SUPERVISADOS : NINGUNO	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR O RECTOR)
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: Velar por el diligenciamiento y cumplimiento de los libros reglamentarios, registros y controles de tipo académico y de archivo (vigente y “muerto”) tanto a nivel interno como externo. .	
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Administrar la documentación de todo el personal de la institución y el archivo de la misma	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Trabajo en Equipo • Organización • Uso de la tecnología para actualizar los libros y documentos de la Institución • Aplicación de la Ley de Archivo 	
<ul style="list-style-type: none"> • FUNCIONES DEL CARGO • Trabajar con eficiencia, eficacia y ética en las actividades de oficina, según las disposiciones y distribución del trabajo asignado. • Planificar, dirigir y controlar las actividades de la Secretaría de acuerdo a sus requerimientos y normas establecidas en las Leyes y reglamentos vigentes. • Desarrollar su labor de forma adecuada y de acuerdo a las técnicas modernas, para así proporcionar un servicio óptimo. • Cumplir con el horario establecido por la institución educativa. • Recibir, revisar, clasificar, distribuir y controlar documentos, datos y elementos y/o correspondencia relacionada con los asuntos asignados y de conformidad con las normas y procedimientos establecidos. • Manejar los sistemas de información correspondientes a la institución educativa y a la Secretaría de Educación Departamental y Municipal y dar apoyo en el momento que se requiera. • Organizar y mantener actualizada la normatividad existente relacionada con las actividades que desarrolla. • Atender de una forma cordial al personal que solicita sus servicios; transmitir y recibir mensajes telefónicos y por Internet en forma rápida y oportuna. 	

- Ejecutar labores de archivo, correspondencia, digitación, actualización de la información y otros similares, de acuerdo con las instrucciones del Jefe Inmediato
- Mantener informado al rector de las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Educación.
- Atender de manera eficiente y oportuna las solicitudes que le hagan sus superiores inmediatos cuando sean tareas relacionadas con su actividad.

DERECHOS DE LA SECRETARIA:

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.

EDUCACION: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.

EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral

CAPACIDADES: Se requieren habilidades para el manejo de computador, concentración, velocidad, agilidad.

COMPETENCIAS LABORALES BÁSICAS:

- Compromiso y responsabilidad
- Comunicación
- Relaciones interpersonales
- Desempeño de la actividad
- Productividad

COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS:

- Precisión al brindar información oral o escrita
- Manejo de la Ley de Archivo
- Orden
- Disposición al trabajo
- Amabilidad en la atención al público

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

NIVEL DE ESFUERZO

MENTAL: El cargo requiere concentración, memoria.

SENSORIAL: El cargo exige habilidades sensoriales visuales y auditivas.

FISICO: El cargo exige capacidad para permanecer en una posición por largos períodos de tiempo

EMOCIONAL: El cargo exige control emocional, don de gentes, capacidad para darse a otros

CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: Bien iluminado, cómodo, aseado y organizado.

RIESGOS: El trabajo no representa riesgos de accidente, salvo descuidos en la ejecución de las actividades.

Sin embargo puede verse afectada la columna por una incorrecta posición sentado; inflamación del túnel carpiano por la digitación excesiva de documentos; afectación visual por la exposición a la luz artificial y la pantalla del computador.

LICEO PEDAGÓGICO
"LA CASITA DE LOS SUEÑOS"
NOMBRE DEL CARGO



SERVICIOS GENERALES

NIVEL: ADMINISTRATIVO	HORARIO: JORNADA COMPLETA
CARGOS SUPERVISADOS : NINGUNO	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR O RECTOR)
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: Mantener el orden y la limpieza en la institución educativa.	
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Toda la labor de limpieza que requiera la institución	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir el horario establecido • Cumplir con las tareas de aseo según la organización diaria acordada. • Mantener limpios los espacios institucionales en el horario acordado • Trabajo en equipo • Velar por la conservación y buen uso de los espacios institucionales y los elementos asignados 	
FUNCIONES DEL CARGO <ul style="list-style-type: none"> ○ Mantener el aseo de los sectores del establecimiento designados por la dirección. • Vigilar baños, escaleras y sectores sensibles durante los actos especiales que se celebren en la Institución Educativa. ○ Informar a la Dirección por escrito y de manera inmediata sobre cualquier daño, irregularidad o desperfecto detectado en las instalaciones y estar pendiente del seguimiento. ○ Recoger todos los objetos encontrados luego de terminada la jornada escolar y entregarlos en secretaria. ○ Abrir puertas al inicio, al final de la jornada escolar o cuando sea requerido. ○ Cumplir con el horario de aseo concertado. ○ Sacar diariamente la basura 	

<p>DERECHOS DEL PERSONAL SERVICIOS GENERALES:</p> <p>Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.</p>
<p>EDUCACION: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.</p>
<p>EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral</p>
<p>CAPACIDADES: Buenas relaciones interpersonales, servicio y colaboración.</p>
<p>COMPETENCIAS LABORALES BÁSICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso y responsabilidad • Comunicación • Relaciones interpersonales • Desempeño de la actividad <p>COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisión en los informes orales o escritos • Manejo racional de los elementos y suministros puestos a su disposición • Seguir el conducto regular
<p>ESPECIFICACIONES DEL CARGO</p> <p>NIVEL DE ESFUERZO</p> <p>MENTAL: El cargo exige capacidad para memorizar los horarios y sectores para el aseo así como para modificar los mismos cuando las necesidades impongan las variaciones.</p> <p>SENSORIAL: El cargo exige tener las capacidades sensoriales desarrolladas, especialmente la vista, el olfato y el tacto.</p> <p>FISICO:</p> <p>El cargo exige que el empleado esté todo el tiempo en actividad, desplazándose, en posición de pie y desarrollando mucho esfuerzo físico, tanto de fuerza como de resistencia muscular.</p> <p>EMOCIONAL: El cargo demanda un estado emocional estable, buen genio, amabilidad y gusto por lo que se hace sin mayor recompensa que el deber cumplido.</p>

CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO:

Disponibilidad de elementos para el desarrollo del trabajo; lugar aireado y amplio.

RIESGOS: Cansancio físico por la actividad desempeñada; alergias a los productos químicos; afectación de la piel por hongos; desviación de la columna; hernias por esfuerzos mal realizados

62

Personal Administrativo. Rectora, Coordinador, Secretaria Administrativa.

Docentes por asignatura. El Liceo emplea docentes con un nivel de Licenciadas, normalistas y auxiliares quienes son técnicas en educación y/o en formación. Las docentes licenciadas son asignadas a los grados 5to, 4to y 3ro, las docentes normalistas por su parte, se encuentran en los grados 3ro, 2do, 1ro, pre escolar y las auxiliares apoyan los procesos de todos los niveles en general. Este personal es regularizado por la rectora, siempre en busca del cumplimiento con el desarrollo de las funciones de manera integral.

De igual forma, el equipo docente cuenta con la asesoría de un coordinador, quien apoya la planeación, ejecución y evaluación de todos y cada uno de los procesos académicos que se implementan en cada nivel, al igual que la formación coherente y competente de cada uno de los educandos así:

Docente preescolar: Pre jardín, jardín, transición.

Docente Titular: Primero, segundo, tercero, cuarto y quinto primaria.

Docentes aéreas especiales: música, danzas, inglés, deportes, informática, gestión empresarial.

Docente auxiliares en formación.

Docente jornada estendida.

Apoyo Logístico. Una encargada de servicios generales, un mensajero.

⁶² Manual de Funciones Normal Mojana. 1pdf

Estudiantes y padres de familia. Los estudiantes que ingresan a los mismos llevan el siguiente proceso: Inscripción, admisión y matrícula. Una vez admitidos en la institución, pueden disfrutar de todos los derechos que les beneficia como estudiantes y de igual manera deben seguir las pautas básicas de convivencia, cumplimiento de los objetivos académicos y requisitos administrativos tales como: pago de la pensión mensual, asistencia obligatoria y puntual, participación de los padres y la familia en general de las actividades académicas y extracurriculares que se propongan, entre otros requisitos asumidos una vez se matriculan en la institución y que son claramente expresados en el Manual de Convivencia.

5.7.4 Bienestar estudiantil.

Extra jornada: Los estudiantes cuentan con una extra jornada, ofrecida a la comunidad en general, liderada por docentes Licenciadas, quienes aplicarán estrategias personalizadas para el refuerzo escolar y la asesoría de tareas.

Escuela de padres: Se realizarán cuatro talleres en el año escolar, uno por periodo, dirigidos a situaciones vivenciales del proceso educativo de los estudiantes y su contexto familiar y / o social.

Apoyo psicológico: Se realizarán convenios con la facultad de psicología de universidades cercanas, solicitando personal en formación, como soporte para los niños y niñas o grupos familiares que requieren apoyo ante dificultades de tipo socio-familiar, académicas, de adaptación, de hábitos, entre otros.

Atención nutricional: Servicio prestado a los alumnos de pre-escolar inicialmente, quienes son valorados en talla y peso por la nutricionista.

Servicios escolares: El transporte, es un convenio establecido con una empresa transportadora, a la cual se le exige garantía en la póliza de accidentes pertinentes, así como un parque automotor en eficiente estado y el cumplimiento de los demás requisitos emanados por la ley. El restaurante, es el servicio de

alimentación prestado por el personal de servicios generales, quien brinda a los estudiantes el almuerzo.

5.7.5 Sistema de comunicación.

El liceo la casita de los sueños cuenta con procesos básicos que permiten la interacción directa con los padres de familia, parte administrativa y servicios escolares así:

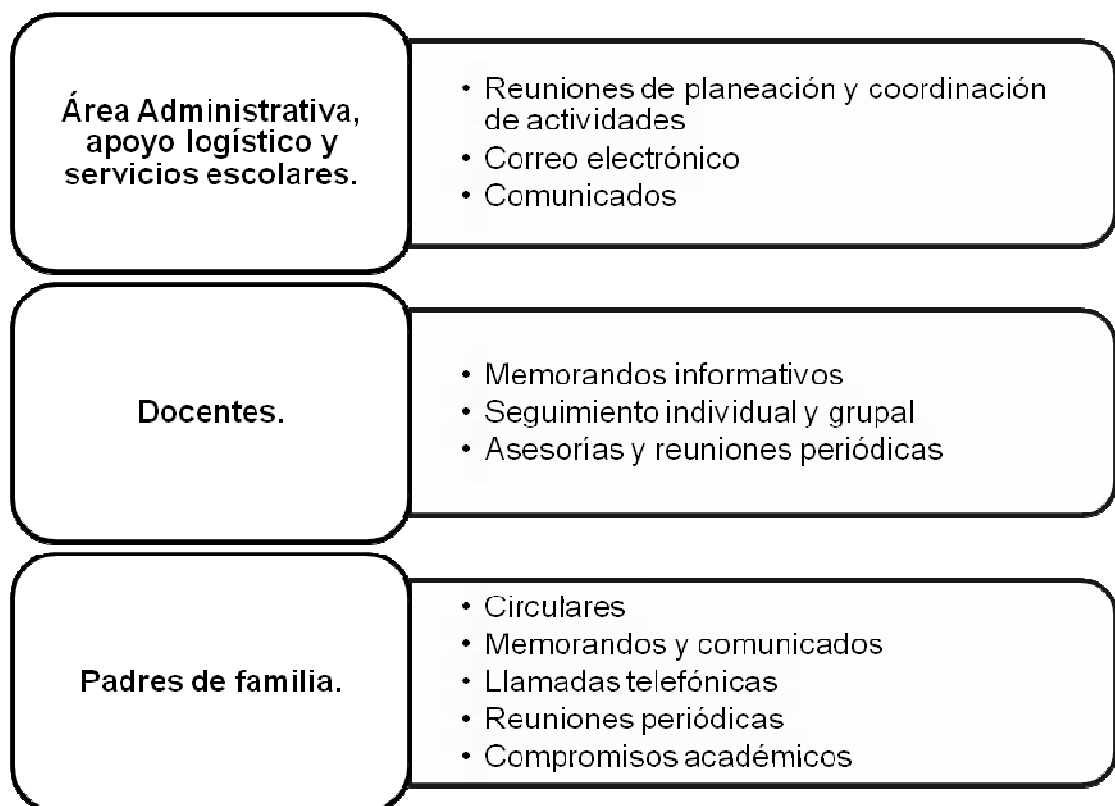


Figura 7.

5.8 PROYECCIÓN FINANCIERA

En este estudio se presenta el rendimiento económico, donde los aspectos tales como, costo de instalaciones y mobiliario, costos de matrícula, pensiones, nómina de trabajadores, servicios públicos, entre otros determinan la rentabilidad del proyecto.

DEPENDENCIA	MATERIAL DIDÁCTICO, DOTACIÓN, PUPITRES	MONTO DE INVERSIÓN	No. DE PUESTOS	ÁREA FÍSICA
3 aulas pre escolar	16 sillas plásticas infantiles, 4 mesas línea infantil, un escritorio, una silla adulto, un mueble, tablero	2.160.000	48	96 m2
5 aulas primaria	15 puestos uni personales, un escritorio, una silla adulto, un mueble, un tablero	5.400.000	75	150 m2
1 aula para danzas y artes	Equipo de sonido, televisor, DVD, colchonetas, mesas para dibujo, mueble	3.530.000	16	40 m2
1 aula de sistemas	Computadores, 15 sillas, mueble de espacio abierto	16.980.000	15	30 m2
1 Oficina	Escritorio, silla, archivador, computador, impresora, teléfono papelería	2.330.000	1	6 m2
1 Recepción	Mueble recepción. Puesto de trabajo, computador, silla, archivador, computador, impresora, telefax, tv,	3.050.000	1	8 m2
1 Enfermería	Camilla, botiquín, escritorio, sillas de espera, implementos	1.330.000	1	4 m2
1 sala de profesores	Escritorios, lockers, sillas	1.780.000	10	24 m2
Baños	Batería de baños	1.500.000	6	6,60 m2
Sub total		38.060.000		365 m2

Tabla 3. Cuadro de instalaciones, mobiliario y costos

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Lote	M2	240	458.333	110.000.000
Estudios y diseño	1	1	3.500.000	3.500.000
Licencia	1	1	5.577.533	5.577.533
Construcción	M2	240	145.833	35.000.000
Licencia e impuestos	1	1	3.400.000	3.400.000
Sub Total				157.477.533

Tabla 4. Presupuesto instalaciones físicas

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	PARAFISCALES	LIQUIDACIONES	TOTAL
Rector	1	1.500.000	276.540	331.455	2.179.995
Coordinador	1	950.000	175.142	214.342	1.411.484
Docentes	8	6.176.000	1.032.416	1.288.866	8.497.282
Secretaria	1	688.000	113.566	143.222	944.788
Servicios Generales	1	688.000	113.566	143.222	944.788
Total Mensual	12				13.978.337

Tabla 5. Presupuesto Recursos Humanos

Servicios	Costo
Acueducto y Alcantarillado	200.000
Energía	50.000
Teléfono	150.000
Gas Natural	20.000
Publicidad	266.000
Imprevistos	100.000
Impuestos	79.000
Cuota Crédito	3.140.000
Mantenimiento y Adecuaciones	422.094
Papelería	200.000
Transportes	150.000
Otros Servicios Profesionales	2.516.000
Gatos no operacionales	1.370.750
Total	8.663.844

Tabla 6. Servicios Costo Mensual

Ingresos

- Total de estudiantes aproximados 120
- Niveles: pre jardín, jardín, transición, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto
- Número de niños por nivel: 15

Esta aplicación de costos se realizó teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas y el formulario A1 y 2 para la “Evaluación y clasificación de establecimientos educativos”

No. DE ESTUDIANTES	MATRICULA ANUAL	PENSION MENSUAL	
120	27.600.000	27.600.000	276.000.000
110	25.300.000	25.300.000	253.000.000
100	23.000.000	23.000.000	230.000.000
90	20.700.000	20.700.000	207.000.000
80	18.400.000	18.400.000	184.000.000
70	16.100.000	16.100.000	161.000.000
60	13.800.000	13.800.000	138.000.000
50	11.500.000	11.500.000	115.000.000
40	9.200.000	9.200.000	92.000.000
GASTOS TOTALES		272.835.284	

Tabla 7. Ingresos aproximados por número de estudiantes

Teniendo en cuenta los egresos mensuales ascienden a \$ 272.835.284, el Liceo Pedagógico tendría que iniciar con 120 alumnos como mínimo, para poder cubrir los costos que implican su funcionamiento. No se cuenta con la totalidad de ingresos por servicios complementarios alimentación, refuerzo, asesorías, horarios extendidos.

De los datos descritos en la tabla anterior, se establece que para garantizar el flujo de caja que permita cubrir los costos operacionales del Liceo Pedagógico y cubrir los compromisos financieros adquiridos se debe manejar una cartera sana, esto significa que al menos el 82% de la población estudiantil debe cancelar a tiempo sus obligaciones.

LICEO PEDAGÓGICO "LA CASITA DE LOS SUEÑOS"

NIT. No. 900465739-4

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

SALDO DE CAJA Y BANCO		9.450.264,00
INGRESOS		
Ingresos por Actividades Propias	302.678.787,00	
ingresos financieros	0,00	302.678.787,00
SALDO INICIAL + INGRESOS		312.129.051,00
EGRESOS		
Gastos Administrativos	45.110.685,90	
Gastos de Ventas	16.993.521,00	
Gastos Financieros	15.078.255,47	
Otras Inversiones en activos	60.000.000,00	137.182.462,37
SALDO DE CAJA Y BANCO		174.946.588,63
LUZ AIDA PATIÑO MALDONADO		OLGA LUCIA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL		CONTADOR PUBLICO

Tabla 8. Estado de Flujo Efectivo

LICEO PEDAGÓGICO "LA CASITA DE LOS SUEÑOS"

NTT. No. 900465739-4

ESTADO DE INGRESOS, GASTOS

OPERACIONALES			
VENTAS		303.600.000	
MENOS: DEVOLUCIONES Y DTOS. EN VENTAS		921.213	
VENTAS NETAS			302.678.787
MENOS: COSTO DE VENTAS			
COSTO DE CIF		197.800.950	
TOTAL COSTO DE VENTAS			197.800.950
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS			104.877.837
MENOS: GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS DE ADMINISTRACION		45.110.686	
GASTOS DE VENTAS		16.993.521	
			62.104.207
UTILIDAD OPERACIONAL			42.773.630
MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES			
GASTOS NO OPERACIONALES		15.078.255	
			15.078.255
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO			27.695.375
	IMPUESTO DE RENTA	6.768.237	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			20.927.137

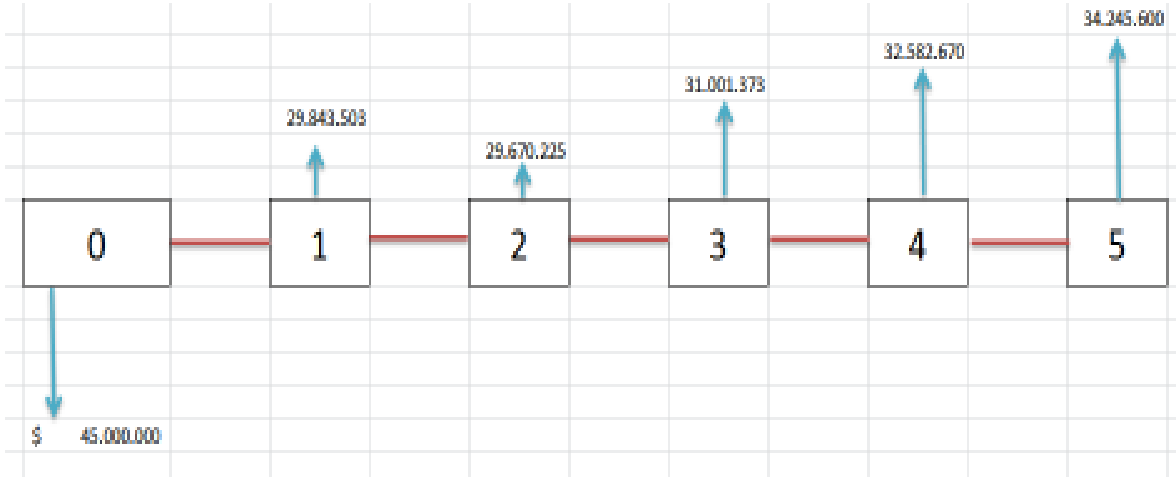
Tabla 9. Estado de Ingresos y Gastos

INGRESOS OPERACIONALES		2013	2.014	2.015	2016	2017	2018
	MATRICULAS		27.600.000	25.380.000	26.469.000	27.792.450	29.182.073
	MENSUALIDADES		276.000.000	289.800.000	304.290.000	319.504.500	335.479.725
	MENOS DEVOLUCIONES		921.213	967.274	1.043.274	1.126.667	1.216.796
	VENTAS NETAS		302.678.787	316.147.274	331.802.274	348.423.617	365.878.594
GASTOS ADMINISTRATIVOS							
	GASTOS DE PERSONAL		18.895.760	19.840.548	20.832.575	21.874.204	22.967.914
	IMPUESTOS		977.000	1.025.850	1.077.143	1.131.000	1.187.550
	ARRENDAMIENTO LEASING		2.075.000	2.178.750	2.287.688	2.402.072	2.522.175
	SERVICIOS		11.419.650	11.990.633	12.590.164	13.219.672	13.880.656
	LEGALES		4.200	4.410	4.631	4.862	5.105
	MANTENIMIENTO		2.400.000	2.520.000	2.646.000	2.778.300	2.917.215
	ADECUACIONES		1.820.948	1.911.995	2.007.595	2.107.975	2.213.374
	DEPRECIACIONES		1.520.000	1.596.000	1.675.800	1.759.590	1.847.570
	DIVERSOS		3.850.000	4.042.500	4.244.625	4.456.856	4.679.699
GASTOS DE VENTAS							
	GASTOS DE PERSONAL		1.272.871	1.336.515	1.403.340	1.473.507	1.547.183
	ARRENDAMIENTO		1.375.000	1.443.750	1.515.938	1.591.734	1.671.321
	SERVICIOS		11.419.650	11.990.633	12.590.164	13.219.672	13.880.656
	DIVERSOS		2.926.000	3.072.300	3.225.915	3.387.211	3.556.571

GASTOS NO OPERACIONALES							
	GRAVAMEN		1.868.488	1.961.912	2.060.008	2.163.008	2.271.159
	COMISIONES		1.287.669	1.352.052	1.419.655	1.490.638	1.565.169
	INTERESES		7.873.877	8.267.571	8.680.949	9.114.997	9.570.747
	GASTOS BANCARIOS		872.017	915.618	961.399	1.009.469	1.059.942
	AJUSTE AL PESO		1.671	1.755	1.842	1.934	2.031
	PERDIDA DE CARTERA		3.017.534	3.168.411	3.326.831	3.493.173	3.667.831
	MULTA Y SANCIONES		157.000	164.850	173.093	181.747	190.834
CIF							
	PERSONAL EN DOCENCIA		106.909.283	112.254.747	117.867.485	123.760.859	129.948.902
	PERSONAL DE APOYO EN DOCENCIA		13.978.337	14.677.254	15.411.117	16.181.672	16.990.756
	ARRENDAMIENTO		23.621.630	24.802.712	26.042.847	27.344.989	28.712.239
	SERVICIOS		53.291.700	55.956.285	58.754.099	61.691.804	64.776.394
	INVERSION INICIAL	45.000.000					
	TOTALES DE EGRESOS		272.835.284	286.477.049	300.800.901	315.840.946	331.632.993
			29.843.503	29.670.225	31.001.373	32.582.670	34.245.600

Tabla 10. Anexo Contable

Diagrama de Caja



Gráfica26 .Diagrama de Caja

Cálculo de VPN y TIR

		Tasa de oportunidad		
TIR	(\$ 45.000.000,00)	62%	(\$ 45.000.000,00)	5%
	\$ 29.843.503,00		\$ 29.843.503,00	
	\$ 29.670.225,00		\$ 29.670.225,00	
	\$ 31.001.373,00		\$ 31.001.373,00	
	\$ 32.582.670,00		\$ 32.582.670,00	
	\$ 34.245.600,00		\$ 34.245.600,00	
			\$ 86.430.924,81	VPN

Tabla 11. VPN y TIR

En relación con el Liceo Pedagógico, se observa que la tabla correspondiente al cálculo de VPN y TIR, el resultado en el primero de estos es superior a 0, lo que

indica que es un proyecto viable, y si se relaciona con la tasa interna de retorno es superior a la tasa de oportunidad en un 11% lo que afirma la viabilidad del proyecto. Al revisar el análisis financiero se proyectan resultados positivos generando utilidades y permitiendo hacer una proyección positiva en el término de los cinco primeros años positivos

5.9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Realizado el estudio de factibilidad para la creación de los niveles de preescolar y básica primaria en la institución educativa Liceo Pedagógico “La Casita de los sueños”, se logró verificar la viabilidad del proyecto para ser ejecutado en la localidad de Bosa en el barrio El Recuerdo de Santafé. El Liceo Pedagógico, ofrecerá los servicios educativos para los grados de pre jardín a transición de educación preescolar y de 1 a 5 de básica de primaria a las familias pertenecientes a los estratos socioeconómicos uno y dos de la comunidad.

Gracias al estudio de mercadeo aplicado en la investigación del proyecto se comprobó la existencia del mercado potencial que existe en la localidad de Bosa para el servicio educativo que se ofrecerá.

De igual manera el estudio de factibilidad operativo permitió analizar con mayor claridad la competencia del mercado, las necesidades existentes de la población objeto y la proyección financiera los cuales son factores fundamentales para determinar la viabilidad de este proyecto.

Frente a la factibilidad Técnica, se refiere a los recursos necesarios como herramientas, conocimientos, habilidades, experiencia, etc., que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto. Generalmente nos referimos a elementos tangibles (medibles). El proyecto debe considerar si los recursos técnicos actuales son suficientes o deben complementarse.

En la factibilidad económica se realiza el presupuesto de instalaciones mobiliarios y costos, instalaciones físicas, recursos humanos costos mensuales, ingreso aproximado de estudiantes, estado de flujo de efectivo, diagrama de caja (VPN y TIR). Evidenciando que el plan es sustentable en una proyección a cinco años, frente a los cambios de tasa y porcentajes, gastos operativos y demás escenarios a través de la herramienta contable.

6. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

De acuerdo a los resultados favorables del estudio de factibilidad, para la creación del centro educativo Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, en la Localidad de Bosa en el Barrio El Recuerdo de Santafé, se quiere presentar la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

Dicha propuesta se ajustará y complementará, durante su primer año de puesta en marcha, con la comunidad real y a partir del segundo año los ajustes se realizarán en función de los resultados obtenidos en la evaluación institucional y serán plasmados en un plan de mejoramiento el cual tendrá un seguimiento anual.

El Proyecto Educativo Institucional que ofrece “La Casita de los sueños” tiene en cuenta la educación para la primera infancia y la básica primaria como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y niñas a potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos, llevándolos a ser ciudadanos integrales.

La casita de los sueños comprende la educación formal distribuida en los siguientes niveles: pre – jardín, Jardín, transición y la básica primaria: con los grados de: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto. La propuesta educativa consiste en potenciar el desarrollo humano desde las dimensiones del ser, fundamentados en el concepto de formación integral y en busca de disfrutar el ser niño o niña a lo largo de toda la actividad educativa.

Cuenta con un equipo directivo formado por la rectora y un selecto grupo de docentes normalistas, licenciados y técnicos con experiencia y conocimiento profundo en la parte pedagógica, lo cual permitirá ofrecer una educación activa, participativa y creativa.

Es fundamental para la institución la vinculación al trabajo pedagógico de representantes de la comunidad educativa en cabeza de los padres de familia, para desarrollar nuestros objetivos y proyectos educativos, basados en un trabajo en equipo activo y permanente.

Todo esto permite el cumplimiento de los objetivos, misión y visión de la institución para ir creando personas líderes que piensan, sienten y están encaminadas a la transformación social.

6.1 LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO.

6.1.1 Ubicación.

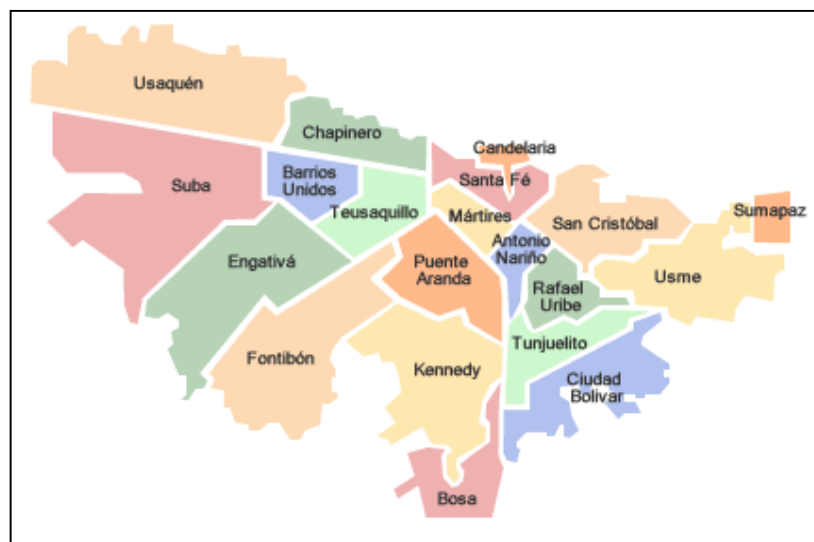


Figura 8.

Bosa es la localidad número 7 de Bogotá. Está ubicada en el extremo suroccidental de la ciudad.

6.1.2 Características del entorno.

6.1.2.1 Extensiones. Su extensión es de 2.393.3 hectáreas correspondiente a un 2.87% del total del territorio del Distrito.

6.1.2.2 Límites. Limita al sur con la Autopista Sur, la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; al occidente con los municipios de Soacha y Mosquera; al norte con Mosquera y el río Bogotá; y por el oriente con las localidades de Ciudad Bolívar y Kennedy. Cuenta con 501.460 habitantes y 5 UPZ (Unidades de Planeación zonal): 49-Apogeo, 84-Bosa Bosa Occidental, 85-Bosa central, 86-El Porvenir, 87-Tintal sur.

Se considera como población en edad escolar la comprendida entre 5 y 17 años. De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad.⁶³

6.1.2.3 Historia. La localidad ubicada sobre los terrenos de este antiguo poblado indígena conserva su nombre proveniente del vocablo Chibcha con los significados de “cercado de guarda” y “defiende las mieses” que era representado en forma de nariz. También representaba “segundo día de la semana” que era compuesta por las unidades temporales Ata, Boza, Mica, Mujica, Jizca, Ta y Cujipucua.

Después de la llegada de los españoles, se dice que en 1538 en las tierras de Bosa se reunió la famosa cumbre colonizadora integrada por Gonzalo Jiménez de Quezada, Nicolás de Federmán, que venía de Venezuela, y Sebastián de Belalcázar, que venía de Perú, para firmar un tratado de paz, acto recordado por un monumento que aún se encuentra frente a la iglesia de San Bernardino, la cual

⁶³ [Citado en 2014 – 09 – 03]. Disponible en Internet: < <http://www.bogota.gov.co/localidades/bosa> >.

comenzó a construirse en el año de 1618 y fue erigida recientemente como monumento nacional.

La localidad de Bosa padeció el 22 de noviembre de 1853 la llamada “Batalla de Bosa”, cuando las fuerzas constitucionales de la república comandadas por los ex presidentes Tomás Cipriano de Mosquera, José Hilario López y Pedro Alcántara Herrán, rechazaron al dictador Melo, quien días después fue derrotado definitivamente restableciéndose así el orden institucional.

Hasta la primera mitad del presente siglo, Bosa fue un municipio compuesto por cinco barrios y habitado por no más de 20.000 personas dedicadas en gran parte a la agricultura de subsistencia. También a partir de esta época se destaca que esta zona fue escogida por gobiernos y comunidades religiosas como el lugar más propicio para la ubicación de centros educativos que inicialmente sólo permitieron el acceso a lo que podría llamarse la descendencia de la aristocracia criolla en decadencia compuesta por terratenientes, jerarquías militares, nacientes comerciantes, banqueros e industriales.

En 1954, durante el gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla, con el Decreto número 3640, Bosa es anexada al Distrito Especial de Bogotá, y mediante el Acuerdo 26 de 1972 se consolida como la localidad número siete de la ciudad. Luego, con el Acuerdo 14 del 7 de septiembre de 1983, se modifican sus límites y se reduce su extensión.

Por el Acuerdo número 8 de 1993 se redefinen los límites de la localidad, dentro de los cuales se contemplan actualmente 330 barrios con 501.460 habitantes aproximadamente, en donde las actividades económicas se presentan con un 6% en el manejo industrial, 35% servicios y el 59% comercio.⁶⁴

⁶⁴ [Citado en 2014 – 09 – 03]. Disponible en Internet: < <http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/localidadbogota> >.

6.1.2.4 Transporte. La localidad cuenta con pocas vías de acceso, debido a que la mayoría de barrios que la componen fueron de invasión, es decir, con poca planificación e ilegales en sus comienzos. Hoy en día, los barrios son en su gran mayoría legales, pero hay pocas calles principales, considerándose solamente la Avenida Bosa Calle 59 S, paralela al cementerio El Apogeo, como tal.

En consideración a lo anterior, el transporte público llega a diversos barrios de Bosa por la ampliación de la Ciudad de Cali, la Avenida Primera de Mayo, la Autopista Sur y la Diagonal 86.

Por otra parte, la localidad de Bosa cuenta con el servicio de Trans-Milenio en dos afluentes: el primero, la Autopista Sur con la línea G que llega al Portal del Sur, y las estaciones Perdomo y Madelena; y el segundo afluente, la Avenida Ciudad de Cali, de la cual proviene la línea F que llega al Portal de Las Américas, a si mismo con 41 rutas de SITP con esquemas de recorrido y horarios de funcionamiento.

6.1.2.5 Reseña histórica. El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” es un Centro Educativo de carácter privado, con una trayectoria de nueve años, cuenta con un Proyecto Educativo Institucional realizado dos años después de iniciar labores, creado con la visión de atender de manera adecuada e integral la población infantil del barrio El Recuerdo de Santafé.

Debido a los cambios que se han venido presentando a través de los años se evidencia la necesidad de crear un espacio para brindar el servicio educativo en los niveles pre escolar y básica primaria, que responda a las expectativas educativas de esta población, debido a que en este sector no hay Centros Educativos de carácter privado, que manejen un estilo de educación personalizada, que marque la diferencia y permita a los educandos reunir un infinito conocimiento hacia la praxis social con una base axiológica y pedagógica, apoyándose en una de las fortalezas que ha exigido el MEN como es el bilingüismo y la tecnología.

6.2 DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Es evidente que la educación en Colombia ha tenido una serie de transformaciones tanto de fondo como de forma. Por ello el diagnóstico realizado al interior de la comunidad y su entorno constituye el punto de partida para nuestro proyecto educativo institucional.

El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” está ubicado en el barrio El Recuerdo de Santafé, localidad de Bosa; el cual muestra aspectos sociales, culturales y ambientales en condiciones regulares, lo cual ha permitido que este sector progrese y se desarrolle lentamente. En Bosa se presenta la siguiente estratificación socioeconómica urbana:

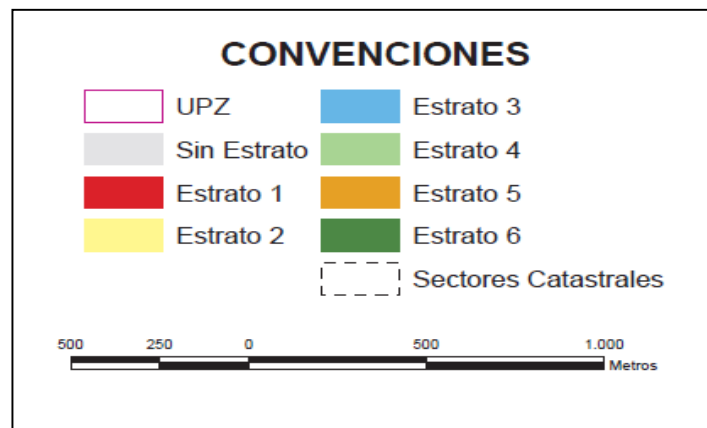


Figura. 9 Análisis de población.

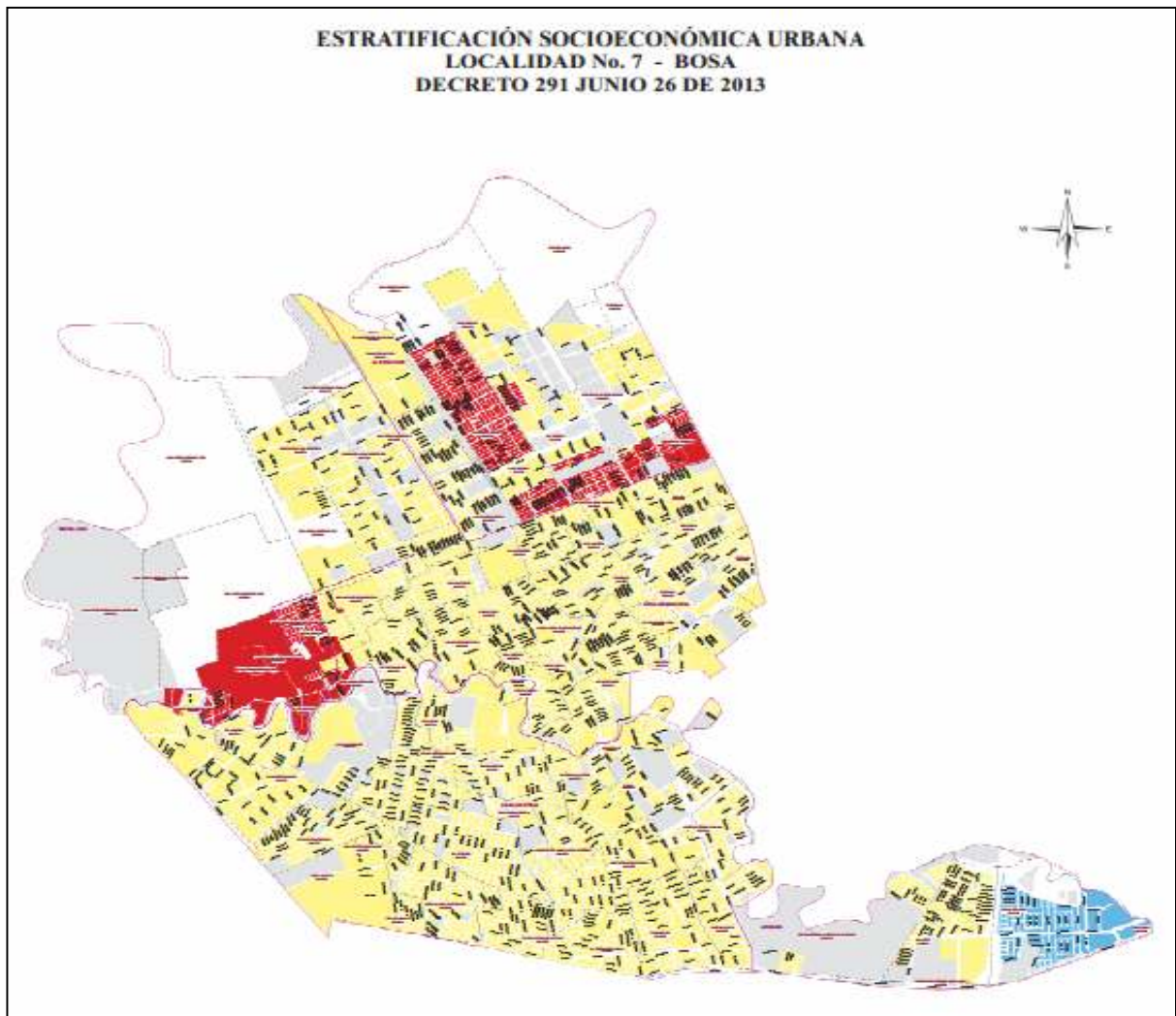


Figura 10. Estratificación socioeconómica Urbana de la localidad de Bosa.⁶⁵

⁶⁵ [Citado en 2014 – 09 – 03]. Disponible en Internet:

<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estratificaci%F3n%20Socioecon%F3mica/Mapas/IE003-LocalidadBosa-V02-27122013.pdf> >.

6.2.1 Población en Edad Escolar Proyectada.

Durante el periodo 2008-2012 las proyecciones de población indican que la Población en Edad Escolar (PEE), es decir, aquella que se encuentra entre los 5 y los 17 años de edad ha venido creciendo en valor absoluto. Sin embargo, ha venido disminuyendo su porcentaje de participación dentro del total de la población de la localidad, ya que en 2008 representaba el 26.47%, en el 2011 representa 25.17% y para el 2012 representará el 24.71%.⁶⁶

Edad	Hombres	Mujeres	Total
5 Años	5.875	5.546	11.421
6 Años	5.882	5.548	11.430
7 Años	5.881	5.544	11.425
8 Años	5.877	5.543	11.420
9 Años	5.872	5.545	11.417
10 Años	5.865	5.555	11.420
11 Años	5.855	5.566	11.421
12 Años	5.838	5.573	11.411
13 Años	5.814	5.575	11.389
14 Años	5.785	5.565	11.350
15 Años	5.750	5.535	11.285
16 Años	5.700	5.483	11.183
Total	69.994	66.578	136.572

Tabla 12. Población en edad escolar de la localidad proyectada por edades simples y género. Año 2012. (*)

⁶⁶ [Citado en 2014 – 09 – 03]. Disponible en Internet: <file:///C:/Users/Power/Downloads/SABANA%20III%20CICLO/Proyecto%20de%20grado/7.%20Bosa%202012%20educacion.pdf>.
(*)Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación. Grupo de Análisis Sectorial.

6.2.2 Análisis socio económico.

Respecto a la estratificación socioeconómica de esta localidad se puede precisar que los predios se concentran en el estrato 2 (90%), seguido en importancia por el estrato 1 (7%) y firmemente el 3 (3%). Al realizar el análisis por hogar, la concentración se mantiene, aunque disminuye un poco los estratos 2 y 1 (86,9% y 5% respectivamente), y aumenta el 3 (3,5%). Así mismo aparecen hogares clasificados sin Estrato (4,6%). La UPZ El Porvenir tiene la mayoría de sus hogares en estrato 2, aunque una proporción importante son estrato 1 y sin estrato. La mayoría de hogares estrato 2 se ubican en la UPZ Bosa Central, Bosa Occidental y Tintal Sur; y solamente Apogeo tiene hogares estrato 3.

Las familias nucleares completas son del 41.3 % en la localidad de Bosa, el 35% de los hogares tienen como cabeza a una mujer. En esta localidad el 12% de los hombres tienen educación superior y 26% secundaria completa. Para el caso de las mujeres las cifras son las siguientes: 15% tienen nivel de educación superior y 25% secundaria completa. La población afiliada a las EPS del sistema contributivo constituye el 61.5 %, las subsidiadas tienen el 24,6 % y en el régimen especial está el otro 2.7%. No está afiliado el 10.9 %

Por ello se hace necesario implementar un proyecto educativo que compita en calidad brindando además alternativas de desarrollo integral del individuo fortaleciendo el IDIOMA INGLES Y FUNDAMENTANDO UNA CULTURA DE GESTIÓN EMPRESARIAL.

6.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre: La casita de los sueños.
Dirección: Calle 57 sur # 102 a - 22
Teléfonos: 5764039

Naturaleza:	Educación Formal
Carácter:	Privado
Población:	Mixta
Representante legal:	Luz Aida Patiño
Jornada Académica:	Única.
Calendario:	A
Niveles que ofrece:	<u>Preescolar</u> (Pre jardín, Jardín, Transición)
	Nivel 3: Pre jardín: (3 - 4 años)
	Nivel 4: Jardín: (4 – 5 años)
	Nivel 5: Transición (5 – 6 años)
	<u>Básica Primaria:</u>
	Primero: (6 - 7 años)
	Segundo: (7 – 8 años)
	Tercero: (8 – 9 años)
	Cuarto: (9 – 10 años)
	Quinto: (10 – 11 años)

6.3.1 Horizonte institucional.

El Centro Educativo “La Casita de los Sueños” es un colegio de carácter privado, con los niveles de educación preescolar y básica primaria, modalidad mixta y calendario A, que fundamenta sus intereses y necesidades, en la atención educativa de sus educandos. Cuyo principal objetivo es concebir al niño como un sujeto activo, cognoscente que construye su propio conocimiento.

Se busca una educación investigativa y experimental en donde se potencialice el conocimiento, habilidades, destrezas, la formación de ciudadanos que se reconozcan a sí mismo con identidad propia, fortalecidos por valores éticos, siendo guía en pedagógicas que lleven al estudiante a alcanzar un desarrollo de la personalidad.

Con la elaboración del Proyecto Educativo Institucional se rescata y se adhiere a la comunidad educativa como parte activa frente a la responsabilidad en la promoción y formación de las personas que se pretende educar y formar, para lo cual la Casita de los sueños propone una evolución educativa que genere en los alumnos, docentes y padres de familia estrategias que incentiven la actitud investigativa, una educación integral, ciudadanos con iniciativas y soluciones sociales y/o empresariales, que beneficien a Colombia.

6.3.2 Filosofía institucional.

El Centro Educativo “La Casita de los Sueños” fundamenta su acción en:

Las normas legales vigentes, calidad académica, conocimiento y convivencia social que permitan la formación en el respeto por la vida, la paz, principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia y libertad.

Se asume la pedagogía preventiva que orienta y acompaña los procesos de desarrollo integral, la convivencia, el arte de educar positivamente, obteniendo que los niños y niñas avancen en su libertad interior, respetando siempre la libertad y la familia como protagonista en la formación integral.

La Casita de los Sueños basa la formación de los niños y niñas en relación a la comunidad educativa en los siguientes principios:

- Hacer parte del contexto sociocultural en pro de mejorarlo con su acción responsable y libre.

- Desarrollar la capacidad reflexiva que permite conocer, ejercer y respetar los derechos y deberes como ciudadanos.
- Respetar las normas contenidas en el manual de convivencia como condición de orden y respeto para los integrantes de esta institución educativa.
- Considerar como propio su colegio, preocuparse por el aseo, por la excelente presentación y cuidadosa conservación de la planta física e implementos de la institución.
- Orientar el pleno desarrollo de la personalidad de sus estudiantes.
- La formación del respeto por la vida, los derechos humanos, la paz y los principios democráticos que favorezcan la convivencia humana.
- Facilitar la participación de todos los estamentos en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural del país.
- Formar en la comunidad educativa un verdadero pensamiento de Gestión en todos los ámbitos de la sociedad.
- La acción educativa estará acompañada de los acontecimientos científicos y técnicos más avanzados, para lograr así la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
- Estudiar y comprender nuestra cultura, para así desde la crítica constructiva crear cultura.
- Adquirir conciencia frente a la conservación, protección y respeto al medio ambiente y así mismo el uso adecuado de los recursos naturales dentro de una cultura ecológica.
- Promover el interés de las personas por la preservación de la salud, la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre.
- Capacitar a los estudiantes en la adopción y en la apropiación de nuevas tecnologías.

6.3.3 Misión.

La casita de los sueños tiene como propósito fundamental potenciar las dimensiones del ser hacia la formación integral mediante una educación activa, participativa, creativa y responsable, donde el educando construye su propio saber a través de sus experiencias y se prepara para aprender a conocer el mundo que lo rodea, aprender a hacer y actuar, aprender a convivir con los demás; para que sea capaz de actuar en un contexto socio-cultural y familiar, basados en los principios institucionales de autonomía, solidaridad, tolerancia sensibilidad y trascendencia.

6.3.4 Visión.

Hacia el año 2018 la Casita de los Sueños, será una institución líder, de acciones formativas, que integrará ciudadanos competentes en habilidades comunicativas y líderes activos creativos e investigativos, que favorezcan el desarrollo de una sociedad justa en ambientes democráticos de participación, una cultura de paz, transformación y trascendencia, con amplio conocimiento de la realidad social de Colombia.

6.3.5 Principios y valores institucionales.

La acción educativa del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” se fundamenta principalmente en la educación y formación de la persona, el principio ético y moral permite que una persona actúe con un profundo respeto hacia su ambiente y principalmente hacia sus semejantes, el ambiente educativo proporciona a los estudiantes:

Trascendencia. En el que el estudiante transforma desde su propio saber y otros adquiridos, el mundo que le rodea, haciendo uso de todas sus capacidades, cognitivas afectivas, éticas, estéticas creativas, para que todo lo que haga tenga su sello personal.

Autonomía. Los niños y niñas exploran su realidad, actúan e intervienen desde temprana edad, logrando la preparación para la toma de decisiones y la responsabilidad en todos los actos de la vida.

Responsabilidad. Se conviertan en verdaderos ciudadanos responsables, sujetos capaces de compartir y desarrollar proyectos en un marco de solidaridad y equidad.

Sensibilidad. Facultad que le permitirá a los niños y niñas percibir el medio físico, externo o interno y la capacidad de sentir afectos y emociones en determinadas situaciones que se presenten.

Solidaridad. Los niños y niñas interactúan en forma positiva a los problemas sociales, para entender situaciones de conflicto en las cuales relaciona de manera productiva su contexto.

Tolerancia. Basada en el reconocimiento y aceptación de la persona, en sus diferencias, diversidad de rasgo físicos, etnias opiniones, creencias religiosas, ideas políticas y demás aspectos que impliquen las relaciones con los demás.

Equidad. Los estudiantes pluralizaran la igualdad, respeto a la equidad de género y mediación en la solución de conflictos.

6.3.6 Bases para el desarrollo de los principios y valores institucionales.

6.3.6.1 Principio ético – moral. Centrado propiamente en la búsqueda de la justicia y la felicidad en donde la socialización y la construcción de la identidad lleve a una vivencia por diversos caminos a la comunidad educativa a fin de lograr una autonomía, autorrealización y autoformación, en búsqueda de espacios de libertad y construcción de la civilización del amor.

6.3.6.2 Principio intelectual. Centrado en la formación del estudiante sobre las bases del respeto, sus valores, actividades y hábitos por la vida y por los derechos humanos, estimulando su capacidad de conocer, investigar, reflexionar, analizar, criticar y crear para transformar al ser humano y a la sociedad.

Contribuir en el fortalecimiento de su personalidad, responsabilidad, compromiso y entrega en cada una de las etapas de su vida personal. Ayudar a aceptarse tal como es y sentirse en paz consigo mismo, conseguir un buen proyecto de vida y un alto grado de responsabilidad y amor por la libertad.

6.3.6.3 Principio socio – económico – cultural. Partiendo del concepto evidente de que el ser humano es un ser social, se pretende preparar para el mañana, un camino que fortalezca el aprender a vivir en comunidad, por la comunidad y para la comunidad, motivando en los niños y jóvenes un desarrollo socio – económico y cultural sostenible.

6.3.7 Fines de la acción educativa.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, y lo establecido en la Ley General de Educación⁶⁷ el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, prestará especial atención en:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

⁶⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley 115 (8, Febrero, 1994). Por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá, diario oficial 41.214 del 8 de Febrero de 1994.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y la promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.⁶⁸

6.4 FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

6.4.1 Órganos del gobierno escolar

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

6.4.1.2 Consejo Directivo. Conformado por dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes. Son miembros también del Consejo Directivo: un ex alumno en representación de los mismos y un representante del sector productivo nombrado por el Consejo Directivo.

Preside y convoca a las reuniones de este órgano el Rector de la Institución educativa. Organiza la toma de decisiones e implementa el reglamento, apoyado

⁶⁸ LEY 115, ART. 13

en la ley 1620 “Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia escolar” y el decreto 1965 “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. Acoge y hace cumplir el manual de convivencia de conformidad con las normas vigentes. Aprueba el plan de actualización, las innovaciones y proyectos institucionales y los programas especiales. Participa en la planeación y evaluación institucional haciendo las recomendaciones del caso. Participa y hace sugerencias sobre el presupuesto, costo de matrículas, pensiones, uniformes, etc.

6.4.1.3 Integración del consejo académico en el liceo pedagógico “la casita de los sueños”. El Consejo Académico estará integrado por la Rectora quien lo presidirá, los directivos docentes y un docente por cada área, por cada especialidad y por cada grado de básica primaria. Cumplirá las siguientes funciones según la ley 115 en su artículo 145: “El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente Ley; la organización del plan de estudio; la evaluación anual e institucional, y todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa”⁶⁹.

6.4.1.4 Personero de los estudiantes. Para la elección del Personero se elige en el último grado de la básica primaria, cinco candidatos, los cuales presentan por escrito su hoja de vida, su plan de gobierno y los dan a conocer a toda la institución por medio de su campaña electoral; el candidato que más votos tenga será elegido. Los estudiantes del nivel de Transición, Primero, Segundo, Tercero Cuarto y Quinto eligen en su respectivo grupo tres candidatos a voceros de aula.

⁶⁹ [Citado en 2014 – 09 – 20]. Disponible en Internet: < [http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292.../Power/Downloads/SABANA III CICLO/Proyecto de grado/7. Bosa 2012 educacion.pdf](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292.../Power/Downloads/SABANA%20III%20CICLO/Proyecto%20de%20grado/7.%20Bosa%202012%20educacion.pdf) >.

Una vez elegidos, serán participes en las actividades de la institución liderando su elección en beneficio de todos.

Bajo la ley 115 en su artículo 94, el personero de los estudiantes tendrá las siguientes funciones: a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa, y b. Presentar ante el Rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.⁷⁰

6.4.1.5 Consejo de estudiantes. Todos los estudiantes desde jardín hasta Quinto grado de básica primaria, tienen la oportunidad de elegir y ser elegidos por votación secreta realizada en cada curso, para ser miembros del consejo de estudiantes, el cual está integrado por dos representantes.

Los delegados o voceros elegidos como representantes de los Padres de Familia de la institución son elegidos mediante votación por niveles, quienes a su vez eligen a dos Padres de Familia como miembros del Consejo Directivo en calidad de representantes de los Padres. Podemos resumir el papel que desempeñan los órganos de gobierno escolar como veedores permanentes de la calidad de la Educación.

6.4.1.6 Comité de convivencia escolar. Conformado por: El rector, quien preside el comité, el personero estudiantil, el docente con el rol de orientador, el coordinador académico, el presidente del consejo de padres, el presidente del consejo estudiantil, el coordinador de convivencia, un docente asignado por el coordinador que lidere procesos o estrategias de convivencia. Su principal función es garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1620 de 2013 en sus artículos 11,12 y 13

6.4.1.7 Funciones del rector. La rectora del liceo busca el cumplimiento de los objetivos académicos y administrativos básicos para cumplir con el desarrollo de

⁷⁰ *Ibíd.*

sus funciones de manera integral; de igual forma, apoya la planeación, ejecución y evaluación de todos y cada uno de los procesos académicos que se implementan en cada nivel buscando la formación coherente y competente de cada uno de los estudiantes.

Según el Decreto 1860, artículo 25 corresponde al Rector del establecimiento educativo⁷¹:

- Ser representante legal de la Institución Educativa.
- Elaborar y presentar informes de Gestión a la comunidad educativa y a las autoridades que los requieran.
- Liderar y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento y documentarlo.
- Liderar la ejecución y mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Institucional para asegurar las respectivas certificaciones y reconocimiento de funcionamiento.
- Hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de las funciones de directivos, docentes y personal administrativo.
- Fijar políticas y estrategias de modernización e innovación para posicionar la institución en la comunidad académica.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa-
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el Acuerdo ético pedagógico.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Coordinar el comité de Gestión de la Calidad.
- Propiciar espacios para que los docentes realicen el análisis de casos especiales.
- Gestionar recursos para mantenimiento de planta física o instalaciones de la institución.
- Organizar espacios de encuentro con los estudiantes y padres de familia de manera periódica.

⁷¹ COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1860 (3, Agosto, 1994). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Bogotá D.C. Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994.

- Gestionar servicios de bienestar estudiantil y seguridad de la comunidad educativa.
- Asignar horario de atención a la comunidad educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el proyecto educativo institucional y funciones que contempla la norma.

6.4.1.8 Integración del consejo de estudiantes en el liceo pedagógico “La casita de los sueños”. En el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes: Darse su propia organización interna, elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación, invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

6.4.2 Asociación de padres de familia.

El Consejo Directivo del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una

asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas, promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

6.4.2.1 Consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de, es un medio para asegurar la continúa participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

6.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Dentro del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” se tiene establecida la coordinación administrativa que es la encargada de controlar y ejecutar los procesos administrativos que se llevan a cabo en la Institución, logrando separar las funciones netamente administrativas que le competen a dicha coordinación, de las académicas y pedagógicas que le competen al rector.

6.5.1 Razón de ser del área administrativa

El área Administrativa es una unidad de apoyo continuo para la División Académica, y a la vez está conformada para prestar servicios complementarios de calidad total y encausada al crecimiento y bienestar de la comunidad educativa.

6.5.2 Planeación y organización administrativa

Los criterios que utiliza en la Institución Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” para organizar los procesos administrativos y financieros se basan primordialmente en que:

- Todos los procesos apoyan básicamente la razón de ser de la institución.
- Conformar equipos de trabajo con un recurso humano, responsable, innovador, autónomo y preparado para asumir metas. Capaz de dirigir, coordinar, apoyar y obtener resultados que beneficien a toda la institución en general.
- Todo proceso debe ceñirse al cumplimiento de las disposiciones de tipo legal.

6.5.3 Criterios de planeación

Elaboración de un presupuesto de resultados que satisfaga las necesidades pedagógicas directamente encaminadas a la ejecución de los Planes Operativos,

garantizando el oportuno suministro de recursos financieros, físicos y humanos, mediante una adecuada planeación desde el punto de vista de disponibilidad de fondos, de apoyo administrativo y de verificación.

Las funciones administrativas se articularan con los procesos académicos a través de los siguientes lineamientos:

- Coordinación de todos los programas a desarrollar, con la creación de políticas y normas institucionales.
- Aplicando la Filosofía Institucional.
- Elaborando planeamientos conjuntos con todas las áreas que intervienen en la ejecución de los mismos.
- Diseñando conjuntamente cronogramas de actividades.
- Fijando metas comunes.
- Dando participación activa y administrativa a los estudiantes en los eventos institucionales (Programa Formativo de Administración Participativa).

6.5.4 Criterios de organización administrativa

Los criterios administrativos que guiaran y garantizaran un desempeño óptimo y de alta calidad dentro de la institución son:

- Conformación de unidades de recurso humano especializado de acuerdo a un perfil establecido.
- Se realizaran procesos de delegación y participación en cada una de las divisiones definidas: Área Pedagógica, Área Administrativa, Recursos humanos y Tecnología.
- Contratación y Preparación del recurso humano a nivel horizontal y vertical para que asuman las tareas y responsabilidades en cualquier momento.
- Determinación de la razón de ser de cada cargo con el fin de orientarlos hacia sus actividades específicas.

- Elaboración de un cronograma de actividades institucionales: fecha de iniciación y finalización de actividades escolares, eventos culturales, mantenimiento de la planta física y equipos, vacaciones, vencimiento de obligaciones financieras y tributarias, entre otros.
- Elaboración del presupuesto de resultados anuales.
- Planeación de disponibilidad de recursos humanos, físicos, financieros y de tiempo.

6.5.5 Prestación de servicios complementarios y de bienestar

Producción de alimentos.

La prestación de este servicio a la comunidad educativa es buscar la satisfacción, de sus consumidores mediante la calidad que se imprime en todo el proceso de preparación de alimentos, diseño de menús variados y nutritivos de igual manera proyectar una imagen de excelente organización institucional, manteniendo instalaciones higiénicas, nítidas y decoradas estéticamente.

Transporte escolar.

Este servicio se presta puerta a puerta para preescolar y primaria. Este servicio se presta con empresas especializadas en el transporte de alumnos, que cumplan con los requisitos legales (INTRA y M.E.N.). Con ellas se celebra contrato comercial de servicios respaldado por pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil.

Es exigencia institucional ofrecer buses de modelos recientes, buena capacidad y equipados con sistema de comunicación.

Cada bus es acompañado por una inspectora, quien es la persona responsable de supervisar la prestación del servicio y el buen comportamiento de los estudiantes.

Servicio de enfermería.

Se contara con una persona especializada en el área y contara con las siguientes funciones:

- Suministrar primeros auxilios en forma oportuna y profesional
- Hacerle seguimiento a los accidentados y/o enfermos de la comunidad educativa
- Brindar trato con calidad humana y afectiva
- Llevar historias clínicas por cada paciente
- Participar en forma continua en jornadas de capacitación y actualización en su ramo para un desempeño más profesional en su cargo.

Servicio de orientación de tareas.

Se contará con el apoyo de docentes que orientarán de una forma adecuada el desarrollo de las tareas asignadas de las diferentes áreas académicas a los estudiantes las cuales se realizaran en un horario extracurricular.

Ayudas educativas y audiovisuales.

Relación de los equipos que se manejan en la Coordinación de Ayudas Didácticas de la institución.

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	MARCA
GRABADORA MP4	1	BODEGA	SONY
VIDEOBEAN	2	BODEGA	PANASONIC, EPSON
TV	1	BODEGA	LG
VHS	1	BODEGA	LG
DVD	1	COORD A.D	LG

Tabla 13. Ayudas educativas y audiovisuales.

Los estudiantes de la Institución cuentan con la posibilidad de acceder al material Bibliográfico y Audiovisual de las bibliotecas públicas del sector. PREVIO PROCESO DE INSCRIPCION.

6.5.6 Área contable

Contabilidad: Garantizar el proceso contable, bajo estricto control a normas legales.

Presentación de Estados Financieros: Producir los estados financieros cada mes.

6.5.7 Recursos físicos y didácticos.

Para satisfacer las necesidades de recursos físicos, didácticos y materiales, la institución financiará sus recursos propios que provienen de pagos que realizan los padres de familia por costos educativos, financiación externa a través de leasing, crédito con bancos y proveedores.

Los siguientes son los criterios que utilizamos para establecer las necesidades en cuanto a estos recursos:

- Evaluación del estado de los recursos antes de la finalización del año escolar, para determinar cambios, arreglos y/o reposiciones.
- Se toma el concepto de estudiantes y funcionarios sobre las necesidades que contribuyan al desarrollo de programas curriculares y al bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Se analizaran las necesidades prioritarias, que de no adquirirse afectarían el buen funcionamiento de la Institución y el logro de los objetivos. Este análisis se realizara en coordinación con directores académicos, administrativos y financieros.
- Garantizamos la óptima utilización de recursos mediante:
- Entregas anuales por inventario

- Compromisos con estudiantes sobre el buen uso de los materiales y recursos para su beneficio.
- Garantizar uso racional de la sala de informática, biblioteca, mobiliario escolar, entre otros.
- Se desarrolla campañas formativas con los estudiantes, con el fin de inculcar sentido de pertenencia con la Institución.
- Mantenimientos preventivos y correctivos de activos y planta física
- Verificación periódica del estado de los inventarios entregados con el fin de reparar y/o cambiar en caso de daño o deterioro.

6.5.8 Recursos humanos

6.5.8.1 Criterios y procedimiento de selección del personal administrativo.

Se busca contar siempre en la institución con funcionarios capacitados laboralmente que sean profesionales con el objetivo de crear una planta de personal administrativo capaz de lograr las metas propuestas a corto y largo plazo en el desarrollo de las funciones concernientes a cada uno de los cargos. Para cumplir con este propósito desarrollamos el siguiente procedimiento:

- Seleccionar hojas de vida de acuerdo al cargo a ocupar y al perfil del mismo
- Aplicar pruebas psicotécnicas
- Entrevistas a cargo de los asesores inmediatos de acuerdo al cargo, mediante el proceso de selección de personal.
- Confirmación telefónica de referencias laborales.
- Inducción general al cargo.
- Evaluación final de la inducción con funcionarios y al cargo.
- Seguimiento continuo al desempeño de labores.
- Apoyo y orientación a cargo por parte del asesor inmediato.

6.5.9 Manual de convivencia:

Se constituye en la herramienta pedagógica que dinamiza el Proyecto Educativo Institucional, regulando y posibilitando las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Pretende una convivencia sana y armónica representando los diferentes organismos de participación y desde la vivencia de valores éticos y sociales que enriquezcan el crecimiento humano a través del manejo adecuado del conflicto abordando instancias pedagógicas de diálogo, negociación, mediación y conciliación.
- Esta dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes de preescolar y básica primaria, directivos y docentes, padres de familia, personal administrativo y de servicios generales quienes también asumirán responsablemente todas las normas que en este se contemplan.
- Ver anexo 1: Avance del Manual de Convivencia del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” el cual está en proceso de construcción y mejoramiento

6.6 COMPONENTE PEDAGÓGICO

6.6.1 Modelo pedagógico.

La propuesta pedagógica de “La casita de los sueños” asume el desarrollo de los niños y niñas desde las dimensiones del ser a lo largo de toda su actividad educativa, se articula el desarrollo integral con el perfil del estudiante que se quiere formar y estructurar: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser.

Para emprender este modelo pedagógico se toma como referencia la propuesta educativa de Reggio Emilia “Pedagogía de la escucha”. Se trata de una filosofía

educativa que se ha desarrollado conjuntamente por las personas que forman parte de la práctica: los niños, padres y educadores. Está siempre abierta a la innovación y la evolución, en movimiento y que permanece en desarrollo los espacios para la experimentación y la investigación.⁷²

Se plantea el fundamento educativo, los lineamientos curriculares y se redefine una nueva concepción de educación con cambios pertinentes en los comportamientos de los agentes educativos alumno – docente en el que los niños y niñas actúan como sujeto constructor de sus aprendizajes y el maestro como mediador de los procesos de aprendizaje originando educandos críticos, autónomos, con capacidad de transformar el mundo que le rodea.

Se asume desde una misión y visión clara con un modelo educativo que responde a las exigencias de la transformación sociocultural de “La casita de los sueños” en torno a su contexto y cultural, creando su propia didáctica.

En 1961, Bruno Ciari, colaborador de Loris Malaguzzi, expresó así la misión: “La educación debe liberar la energía y las capacidades de la infancia, así como promover el desarrollo armónico de los niños en todas las áreas: la comunicativa, social, afectiva, y un pensamiento crítico y científico”.⁷³

6.6.1.1 Enfoque Reggio Emilia.

6.6.1.1.1 Reseña histórica. Reggio Emilia es una pequeña ciudad en el norte de Italia. Después de la segunda Guerra Mundial, bajo el liderazgo inspirador del educador y filósofo Loris Malaguzzi (1924 – 1994), comenzó con la ruptura de las

⁷² [Citado en 2014 – 06 – 29]. Disponible en Internet: <<http://www.redsolarecolombia.org/reggio.html>>.

⁷³ [Citado en 2014 – 09 – 11]. Disponible en Internet: <<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-133936.html>>.

tradiciones pedagógicas y educativas y la construcción de proyectos educativos y de formación de cara al futuro.⁷⁴ Las madres de niños pequeños buscaron la manera de superar los traumas de la guerra y deseaban brindar a sus hijos una educación diferente con el propósito de cambiar la cultura y es así como surge la construcción de jardines para sus niños y esta visión educativa se proyecta a otras regiones como alternativa al proceso que posibilitó el resurgimiento de los niños víctimas de la guerra.

Las escuelas católicas eran líderes en la educación y los fundamentos de Emilia Reggio crean una brecha en el monopolio educativo de la época, igualmente el gobierno estaba molesto por el crecimiento cultural de la población y el interés de otros países por esta experiencia formativa que innovaba frente a la educación tradicional.

Se tomaron las teorías y concepciones positivas de autores como Rousseau, Pestalozzi, Freinet, Piaget, Vygotski, Bruner, Freire, Fromm y Gardner entre otros; contaron con el trabajo y la colaboración de Loris Malaguzzi, Gianni Rodari, y Bruno Ciari. A la fecha es un enfoque pedagógico aceptado y promulgado en diversos países de la comunidad europea y americana.

6.6.1.1.2 Pedagogía. Los mentores de Reggio Emilia direccionados por Malaguzzi han estudiado las variables de los pedagogos de los años 50 y 80, así han seleccionado posiciones que consideran positivas para el aprendizaje de los niños, y las tradicionales o poco fundamentadas en la experiencia las han dejado de lado, para ir creando su propia pedagogía.

Su pedagogía concibe al niño y niña como un ser con grandes de capacidades constructor de conocimiento en relación con el otro, materializa su dimensión social junto a la pedagogía de la escucha.

⁷⁴ [Citado en 2014 – 06 – 29]. Disponible en Internet: <<http://www.redsolarecolombia.org/reggio.html> >.

Se emplea el **método o pedagogía relacional**, en la que el niño en contexto con sus padres, docentes y compañeros correlaciona en el día a día lo que le permite adquirir seguridad e identificar las variables en diferentes situaciones, es un ser participativo, comunicativo y capaz de resolver las condiciones que se le presenten por sus propios medios o haciendo uso de los recursos que se ofrecen, los docentes son observadores que provocan en el niño la búsqueda del conocimiento.

Los niños aprenden por causa y efecto, en donde transforman situaciones individuales para descubrir sus habilidades y cualificar su asociación con las de otros niños, sus maestros, sus padres y experimentar el rol que desempeña entre ellos. El docente como guía en estos procesos de transformación, individualidades y asociaciones, tiene la necesidad de una continua capacitación, permitiendo una adecuada formación en los centros de actividades y su eficacia comunicativa.

Esta escuela italiana también propone considerar las inteligencias múltiples de Gardner, ya que su interacción logra recrear los espacios que la escuela debe brindar al desarrollar propuestas creativas en la distribución de los espacios, el desarrollo de talleres, la investigación y todo lo que permita revelar el conocimiento, igualmente se construyen tres valores culturales: solidaridad, democracia y participación; es una metodología en donde el niño construye su propio conocimiento con el ambiente y espacio adecuados.

6.6.1.1.3 Objetivo del enfoque. Formar un espacio pedagógico en el que se encuentren los educadores, los niños y las familias, organizados, motivados e interesados en el fundamento de la pedagogía relacional en correspondencia a una buena comunicación, en donde es el niño el objetivo principal del y se proporcione un entorno adecuado para que se desarrollen en él todas sus potencialidades.

6.6.1.1.4 Fundamento Teórico. En la pedagogía del enfoque se indicó la influencia de diferentes autores, a continuación se mencionan algunos y él porque sus opiniones son representativas para Reggio Emilia:

Jean Piaget (1896-1980) es psicólogo constructivista, se centró en la **psicología del desarrollo**, quiso comprender cómo el niño construye la realidad, cómo adquiere conceptos fundamentales (los de número, espacio, tiempo, causalidad, juicio moral,...), planteando así su **teoría constructivista del conocimiento**, en la cual pondera que el conocimiento no surge ni del objeto ni del sujeto, pero sí de la interacción entre ambos, atribuye que el conocimiento es un proceso de construcción que dependerá de la evolución de las competencias y como se actúa sobre lo conocido y la transformación del mismo por asimilación o acomodación de las estructuras por el entorno y la madurez neurológica generando así el equilibrio que construye nuevos esquemas y que supera las contraindicaciones externas.

López y León Plantean que “Reggio Emilia comparte el pensamiento de Piaget orientado hacia un niño dinámico, idóneo al cultivarse solo, que respeta sus potencialidades y se interrelaciona con su entorno, Reggio prepara el ambiente y crea las condiciones para el aprendizaje.”⁷⁵

Vygotski (1896 – 1934) psicólogo, basado en el **constructivismo social** o sociocultural, considera la importancia de que el ambiente y la cultura intervengan en el proceso de desarrollo del aprendizaje, al igual que Piaget, enfatiza en el proceso, ya que el proceso es lo que permite al educando estructurar su pensamiento y principalmente su meta cognición así:

- Centra el aprendizaje del educando en el futuro.
- Desarrolla la inteligencia de niño(a).
- Propende por que el profesor sea un continuador del diálogo que construye el mundo social.

⁷⁵ LOPEZ, Olga y LEÓN, Carmen. Enfoque Reggio Emilia y su aplicación en la unidad educativa Santana de Cuenca. Ecuador. Universidad de Cuenca. Facultad de educación. Departamento de psicología. 2011. 23 p.

- Evalúa los procesos que el niño ejecuta para la construcción del conocimiento.
- De acuerdo con el modelo de Vygotski el interés se centra especialmente en el futuro y en la forma como el niño se puede apropiar de las herramientas culturales que posibilitan la construcción de nuevos mundos.
- La mente humana para él, en oposición a Piaget, no crece naturalmente. “La inteligencia consiste en la capacidad para comprender y utilizar los dispositivos intelectuales y lingüísticos, culturalmente transmitidos como prótesis de la mente”.
- En la perspectiva de Vygotski, la mediación cultural desempeña el papel central. En ese orden de ideas, el profesor es continuador del diálogo por el que se construye el mundo social de realidades constituyentes.

Como dicen LOPEZ y LEON⁷⁶, Reggio concuerda con Vigostky cuando en su postura destaca el potencial que tienen los niños, lo que se puede conseguir con la ayuda del adulto, en la relación con sus pares, cuando se le ofrece un entorno favorable y al expresarse en los diferentes lenguajes; los niños al interactuar con las personas adultas de su entorno aprenden continuamente. Los adultos dan a los niños habilidades prácticas, sociales y habilidades de tipo intelectual o cognitivas al brindarles un contexto apropiado para su desarrollo.

Paulo Freire (1921 – 1997) educador y filósofo, considerado un “revolucionario” de la educación, escribe diferentes libros que apuntan a la continua dignificación de las personas proporcionando con su pensamiento el origen a la superación, la libertad, la lucha contra la opresión social en Latinoamérica y el tercer mundo y la transformación de las condiciones de vida socio-económicas de la humanidad, entre otros se toma como referente: *Práctica de Libertad, Pedagogía del Oprimido y Pedagogía de la esperanza.*

⁷⁶ *Ibíd.*, p.25.

Hacen referencia a los sistemas escolares y como estos acoplados a la alfabetización de adultos potencializan el conocimiento compartido entre el docente, el estudiante y el entorno en el proceso educativo, enfatizan el uso de situaciones significativas reales referidas a la estructura social y como el acto de conocimiento con capacidad creativa humaniza al hombre. Considera con gran necesidad la transformación de una educación bancaria a una educación liberadora. “Los hombres deben actuar en el mundo para humanizarlo, transformarlo y liberarlo.” (Freire).

Lopez y Leon: “Reggio, coincide con la pedagogía de Freire, cuando se refiere al niño como una persona crítica y le da la oportunidad de expresarse libremente, creativa cuando se le ofrece una amplia gama de elementos para que construya y descubra el aprendizaje, co-aprendiz y co-constructor, cuando el maestro y niño aprenden el uno del otro”⁷⁷.

Jerome Brunner (1915) psicólogo y pedagogo, se interesa en el desarrollo cognitivo del niño y la necesidad de generar cambios en la enseñanza, ya que los modelos mecanicista y reduccionista se centraban en el docente e impedían el desarrollo de las habilidades intelectuales de los estudiantes quienes eran receptores pasivos de conocimiento. En su **teoría del desarrollo** dice que los estudiantes reciben, procesan, organizan y recuperan la información con modos de aprendizaje (enactivo, icónico, simbólico), por instrucción (predisposición a aprender, estructura y forma de conocimiento, secuencia de presentación, forma y frecuencia del refuerzo), roles (instructor – aprendiz). Su principal interés está en el lenguaje como instrumento cultural y cognitivo, pues es el medio para representar las experiencias y transformarlas, hace énfasis en el lenguaje como el principal medio para el desarrollo de la inteligencia.

⁷⁷ SANTOS. Citado por LOPEZ, Olga y LEÓN, Carmen. Enfoque Reggio Emilia y su aplicación en la unidad educativa Santana de Cuenca. Ecuador. Universidad de Cuenca. Facultad de educación. Departamento de psicología. 2011. 25 p.

Reggio también estimula al niño a preguntar y responder, dar su opinión, dialogar con los maestros sobre sus inquietudes.

Howard Gardner (1943) psicólogo, el desarrollo humano y social de las personas esta dado en la capacidad individual para desarrollar de manera competente y competitiva habilidad y destreza lingüística y lógica matemática, los niños que poseen estas habilidades dentro del plano de desarrollo obtienen muchos triunfos por así decirlo, además otros deben asimilar el desarrollo de otras habilidades y destrezas, por esta razón se clasifican como **Inteligencias múltiples**⁷⁸.

Inteligencia lingüística. Se entiende como la capacidad que tiene el ser humano para expresar con palabras sus ideas y expresarlas a través de escritos. Escritores, poetas, ensayistas, etc.

Inteligencia lógico-matemática. Se entiende como la capacidad de medir, calcular y evaluar proporciones de tipo matemático. Contadores, analistas, etc.

Inteligencia espacial. Se entiende por la capacidad de pensar en tres dimensiones. Escultores, filósofos, arquitectos, etc.

Inteligencia musical. Se concibe como la sensibilidad a la melodía, al tono, y a la armonía. Músicos, directores de orquesta, etc.

Inteligencia interpersonal. Se entiende a la capacidad de entender al otro en todas sus dimensiones.

Inteligencia intra – personal. Se refiere a la capacidad que tiene una persona de construir su propia percepción de persona. Psicólogos, filósofos, teólogos, etc.

Inteligencia naturalista. Se entiende a la capacidad que tiene todo ser humano para interrelacionarse con la naturaleza. Naturalistas, ecologistas, etc.

⁷⁸ **Campbell Dickenson.** *Inteligencias múltiples: usos prácticos para la enseñanza y aprendizaje.* Troquel, Buenos Aires, 2000. pp..11-13

Reggio sugiere que se debe proporcionar atención a las diferentes inteligencias que interactúan y a los diversos lenguajes a través de los cuales se expresan los niños, para que explore el entorno utilizando libremente los lenguajes en los que ellos más sobresalen por ejemplo el movimiento, el dibujo, la música, la pintura, la danza, el teatro, etc.

John Dewey (1859 – 1952) filósofo, pedagogo y psicólogo, se propuso elaborar una pedagogía basada en su propio funcionalismo e instrumentalismo, tras dedicar mucho tiempo a observar el crecimiento de sus propios hijos, Dewey estaba convencido de que no había ninguna diferencia en la dinámica de la experiencia de niños y adultos, unos y otros son seres activos que aprenden mediante su enfrentamiento con situaciones problemáticas que surgen en el curso de las actividades que han merecido su interés.⁷⁹ Para esto se pretende que los docentes reincorporar los temas de estudio a la experiencia, construyendo un entorno en el que las actividades inmediatas del niño se enfrenten con situaciones problemáticas en las que se necesiten conocimientos teóricos y prácticos. Dewey en su teoría ya veía la necesidad de un cambio de método para lograr un aprendizaje efectivo, sugería que el maestro debe acudir a la motivación para despertar el interés del niño, preparando un ambiente propicio.

Reggio coincide en la metodología de los proyectos, pues es necesaria una motivación inicial para que el niño construya por sí solo sus conocimientos aprendiendo también a resolver sus problemas.

6.6.1.1.5 Principios del enfoque.

La Pedagogía de la Escucha.

Es la base del enfoque pedagógico y político de Reggio Emilia, que involucra un diálogo democrático con los niños, las familias, la ciudad y la cultura. Como dicen

⁷⁹ [Citado en 2014 – 09 – 01]. Disponible en Internet: <<http://www.educar.org/articulos/JohnDewey.asp>>.

López y León,⁸⁰ la escucha es la capacidad de percibir lo que se nos quiere comunicar, no solo a través de las palabras, sino de los gestos, los movimientos y el arte, incluso a través del mismo silencio.

Rinaldi,(2004) “Deberíamos escuchar a los niños, para que puedan expresar sus temores, pero también para que ellos nos den el valor de encarar los nuestros, por y con ellos; para que su sabiduría nos dé confort, para que sus “por qué” orienten nuestra búsqueda por las razones y nos den la fuerza para encontrar respuestas no violentas, honestas y responsables; el coraje para el futuro y nos ayuden a encontrar una nueva manera de dialogar con ellos y con nosotros mismos”⁸¹.

De esta manera el Liceo “La casita de los sueños” considera que la escucha es parte importante en el proceso de descubrimiento de los niños y niñas.

El espacio y el ambiente

Según el enfoque Reggio Emilia lo que se busca en el ambiente es una correlación entre la arquitectura y la pedagogía, una sincronización entre arquitectos, diseñadores, pedagogos y maestros, para crear escuelas bonitas, atractivas e innovadoras⁸².

La creación del ambiente se realizara con materiales coloridos y ordenados que se encuentran al alcance de los niños, se propone gran variedad de materiales recolectados por los docentes y los padres. Se expondrán los trabajos como una galería que permite desarrollar la creatividad en los niños.

La observación y la documentación

⁸⁰ LOPEZ, Olga y LEÓN, Carmen. Enfoque Reggio Emilia y su aplicación en la unidad educativa Santana de Cuenca. Ecuador. Universidad de Cuenca. Facultad de educación. Departamento de psicología. 2011. 30 p.

⁸¹ RINALDI, Carlina. La pedagogía de la escucha: La perspectiva de la escucha desde Reggio Emilia. Citado por LOPEZ, Olga y LEÓN, Carmen. Enfoque Reggio Emilia y su aplicación en la unidad educativa Santana de Cuenca. Ecuador. Universidad de Cuenca. Facultad de educación. Departamento de psicología. 2011. 31 p.

⁸² *Ibíd.*, p.33.

Se tendrá un diario de campo que recolecte las evidencias de las creaciones de los niños y como desde la observación subjetiva e interpretativa se potencializa la diversidad en el aula y fuera de ella.

Los proyectos

Un enfoque de enseñanza uniforme no ayuda a que todos los estudiantes alcancen estándares altos; mientras que uno basado en proyectos, construye sobre las fortalezas individuales de los estudiantes y les permite explorar sus áreas de interés. Las estrategias de instrucción basada en proyectos tienen sus raíces en la aproximación constructivista que evolucionó a partir de los trabajos de psicólogos y educadores tales como Lev Vygotsky, Jerome Bruner, Jean Piaget y John Dewey.⁸³

6.6.2 Principios básicos del ejercicio pedagógico

6.6.2.1 Principio de calidad.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y los fines de educación de Colombia, el **Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”** asume los siguientes compromisos:

- **Actualización del plan de estudios.** En primera instancia este ejercicio de mejora continua dentro de los procesos de gestión de calidad el cual permitirá determinar **¿Qué enseñar?** Este proceso es liderado por el consejo académico del colegio. Presidido por el Rector y acompañado por el coordinador académico.
- **Formación de docentes y/o educadores.** Hablar de calidad exige la formación del personal que directamente influirá en el desarrollo del producto (el estudiante); es por eso que los docentes se deben preparar y actualizar

⁸³ Ibid.,p.39.

continuamente. La escuela pedagógica busca fundamentar en los educadores y/o docentes aquellos principios y manejos que permitan al educando tener éxito en su proceso de aprendizaje y desarrollo integral. Todo esto confluye en una reflexión sobre los diferentes paradigmas, orientaciones conceptuales o perspectivas en la formación de docentes.⁸⁴

6.6.3 Atención al estudiante.

El principio de atención al estudiante se debe dar desde la perspectiva de individualidad; esto quiere decir que la atención debe ser personalizada. Desde esta se puede decir que el maestro, educador y/o docente tiene la tarea de apropiarse a cabalidad de este principio ya que cada estudiante es único e irreplicable; por ello el proceso de aprendizaje de cada uno de los estudiantes son a tiempos diferentes.

Por ello en consonancia con las políticas de la subgerencia de educación se hace énfasis en los siguientes aspectos:

- a. Intensificación en la enseñanza del inglés.
- b. Intensificación en la enseñanza de TIC

6.6.4 La didáctica y el ejercicio docente.

Definición. Disciplina, campo del conocimiento educativo que ocupa los procesos de enseñanza aprendizaje en contexto institucionales para alcanzar la formación⁸⁵.

Significado. Dada la complejidad del término y sus dimensiones en el plano pedagógico. La didáctica se puede tomar como un campo del conocimiento donde

⁸⁴ Enciclopedia general de educación. Editorial Océano. 2001. Tomo 1 Pág. 66

⁸⁵ Enciclopedia general de educación. Pag 680.

se construye desde la teoría y la práctica. Donde se desarrollan procesos de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes⁸⁶.

Como ciencia social se caracteriza por:

- Dar prioridad al ejercicio de la práctica educativa.
- Desarrollar la teoría a partir de la práctica.
- Desarrollar el conocimiento histórico.
- Tomar conciencia en el ámbito de la escuela, el aprendizaje y la enseñanza.

El aprendizaje. Este término aparece ligado al proceso de enseñanza, por eso se habla del proceso de enseñanza aprendizaje como elementos complementarios.

El aprendizaje se entiende como cambio formativo. A través de este proceso se obtienen destrezas, habilidades prácticas, incorpora nuevas tecnologías y adquiere nuevas estrategias para aprender y actuar.

Articulación interna de la didáctica. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La enseñanza. Teorización, modelos y metodologías.
- Diseño de directrices para el proceso de enseñanza aprendizaje desde la teoría y la práctica.
- La aplicación de técnicas y actividades en el proceso de enseñanza aprendizaje en los distintos ámbitos escolares.
- Planteamiento de nuevos diseños y modelos curriculares.
- Análisis y apropiación de contenidos curriculares.
- Los medios y recursos del proceso didáctico.
- Los procesos de valoración institucional, evaluación de docentes y estudiantes.

⁸⁶ Ibíd. Pág. 684.

Finalidad de la didáctica. La didáctica como arte de la docencia debe partir del análisis de las prácticas docentes. Todo esto con el fin de mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, que es el objetivo básico del quehacer educativo. Que aprendan para la vida, que desarrollen un gusto por aprender, que aprendan y desarrollen el conocimiento adquirido.

6.6.5 Estructura curricular

6.6.5.1 Noción de currículo. “Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”⁸⁷.

Por lo cual consideraríamos el currículo como la suma de experiencias que bajo orientaciones didácticas y metodológicas ofrecerá a los estudiantes herramientas que les permitan razonar, analizar y aplicar sus conocimientos en forma flexible, las cuales les permitirán presentar alternativas de solución a problemáticas diferentes.

Todos estas consideraciones unidas a los propósitos y fines que se buscan en el horizonte institucional se plasman en el currículo institucional, eso si teniendo en cuenta que el currículo esta en continuo cambio y mejora⁸⁸.

6.6.5.2 Estructura curricular. Teniendo en cuenta la ley general de educación, LEY 115/94, y su artículo 77 que hace relación a la autonomía institucional; esto quiere decir que las instituciones educativas deben organizar las áreas obligatorias y fundamentales teniendo en cuenta su entorno social. En algunas ocasiones y teniendo en cuenta sus necesidades se podrán crear áreas específicas.

⁸⁷ Ley General de Educación 115 de 1994. Art. 76.

⁸⁸ MEN. Lineamientos generales de los procesos curriculares, Documento 1. Ediciones Crisálida. 1995. Pág. 69.

Componentes del currículo.

De acuerdo a los lineamientos generales y el consejo académico del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, se determina el currículo propio de la siguiente manera:

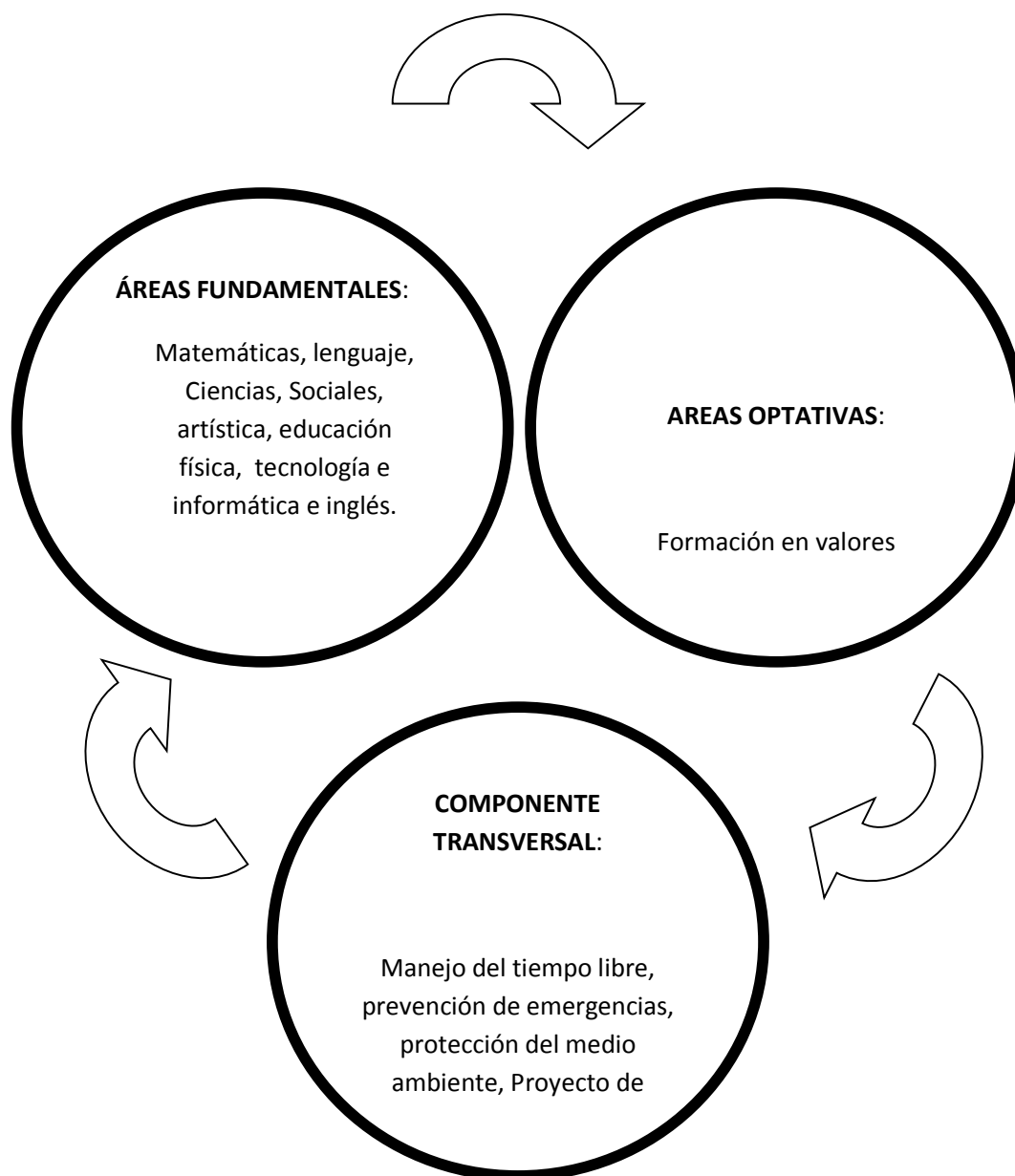


Grafico 27. Componentes del currículo.

Componentes:

Áreas fundamentales	
Educación pre-escolar, básica primaria	
Área	Asignaturas que lo componen
1. Matemáticas	Matemáticas, geometría,
2. Lenguaje y literatura	Lenguaje, ortografía y plan lector.
3. C. Naturales y educación ambiental.	Ciencias naturales, biología,
4. Ciencias sociales	Historia, geografía, democracia.
5. Educación artística y cultural.	Música, danzas y Ed estética.
6. Educación ética y en valores humanos.	Ética.
7. Educación física y deportes	Educación física, formación deportiva.
8. Formación religiosa	Religión.
9. Tecnología e informática	Tecnología, informática.
10. Lengua extranjera.	Ingles.

Áreas y asignaturas optativas	
Área	Asignaturas que lo componen
11. Formación empresarial	Formación empresarial.
Proyectos transversales	
12. Manejo del tiempo libre, 13. Prevención de emergencias, 14. Protección del medio ambiente, 15. Pile 16. Proyecto de educación sexual. 17. Educación para la democracia 18. Proyecto de afro-colombianidad	

Tabla 14. Aéreas del currículo.

6.6.5.3 Constitutivos del currículo. La programación. Es la plantación y organización de acciones o factores que apoyan la acción educativa. Si hablamos de la previsión intelectual estaremos hablando de los fines de la educación llevados a un terreno práctico. Por ello se plantean tres tipos de objetivos:

- **Objetivos intelectuales.** Abarcan el tipo de desarrollo mental al que se debe atender en la programación de una acción educativa.
- **Objetivos morales y/o actitudinales.** Todo lo referente a sentimientos, actitudes y proyecciones espirituales.
- **Objetivos Sociales.** Se refiere a las habilidades de relacionarse con el otro y sus proyecciones en la dimensión social.

Los contenidos. Se hace alusión a las temáticas y nociones teóricas o prácticas. Cuando hablamos de contenidos aludimos a:

a) Información: selección de los temas y la ordenación programática.

b) La formación: Los contenidos deben aspirar a edificar a la persona enriquecerla, dándole juicios de valor que le permitan dar soluciones prácticas a problemáticas comunes.

d) Las acciones colectivas: La acción didáctica colectiva puede ser muy diversa, desde lo básico hasta lo complejo.

6.6.5.4 Gestión curricular.

Generalidades.

Se presenta la administración del currículo con base en: la realización de diagnóstico para establecer **el aquí y el ahora**, los procesos de planeación curricular, la participación de los estamentos de la comunidad educativa, la forma como se hace el seguimiento, la evaluación y ajustes al currículo.

Administración del currículo.

Las siguientes instancias son las responsables del manejo del currículo.

- El consejo académico. Es el primer responsable de la implementación del currículo en la institución educativa.
- Jefes de área. Deben garantizar que lo determinado por el consejo académico se cumpla.

6.7 Dimensiones de desarrollo.

Para dar respuesta a esta labor el proyecto educativo institucional promueve los espacios y los escenarios, programas, procesos y proyectos que respondan a estas necesidades desde el desarrollo de las siguientes dimensiones

6.7.1 Dimensión Cognitiva.

Los proyectos siempre brindan la posibilidad de enfrentar a los niños a situaciones significativas que le requieran y posibilitan hacer operaciones matemáticas (contar, adicionar, medir, ordenar, clasificar, establecer relaciones espaciales, construir figuras clasificar etc.) Estas acciones están inscritas en una actividad global que se encarga de darle pleno sentido. Sin embargo ha de tenerse en cuenta que se involucre de una manera natural ésta actividad, la variedad de proyectos que surgen entre los niños(as) brindan la posibilidad de tener experiencias en contenidos diferentes para que el niño(a) pueda acceder a los conceptos, como el descubrimiento de los seres vivos, la naturaleza y de su medio histórico social.

6.7.2 Dimensión Comunicativa

Conjunto de potencialidades del sujeto que le permiten la construcción y transformación de si mismo y del mundo a través de la representación, de significados, su interpretación y la interacción con otros. En esta dimensión se posibilita el desarrollo y la estructuración de los niveles del lenguaje : semántico, fonológico ,sintáctico ,morfológico ,pragmático al igual que las funciones del lenguaje cognitiva, expresiva ,poética, metalingüística, fonética, referencial, lográndose esto mediante el manejo de diálogos composiciones libres, lectura de cuentos ,manejo de adivinanzas que posibilitan el desarrollo de competencias lingüísticas que van emergiendo a medida que se va fortaleciendo la competencia comunicativa.

6.7.3 Dimensión Corporal

A partir del cuerpo, el niño expresa todos sus sentimientos emociones y conceptualizaciones. Es por eso que cada individuo posee una expresividad corporal que lo identifica como individuo diferente podemos decir que partir del cuerpo podemos integrar las demás dimensiones ya que el niño crea y se relaciona su mundo exterior percibiendo su totalidad.

Piaget, en sus estudios sobre la inteligencia infantil, destaca el dinamismo motor como punto de partida para la construcción del pensamiento. Por lo tanto, la educación del cuerpo está estrechamente relacionada con el proceso intelectual del individuo y este proceso en los niños especialmente, está ligado con la vivencia corporal motriz.

6.7.4 Dimensión Motriz, Estética, Creativa

El desarrollo de esta dimensión promueve la capacidad de expresar sentidos de vida, de significar el mundo y la relación de los objeto, para esto se tiene en cuenta la apreciación de la belleza, la expresión del mundo interior, y de sentidos de vida de forma inteligible y comunicable sin recurrir necesariamente a discursos conceptuales, la interacción sensible que puede reconstruir las formas de relación con la realidad, y el asumir la propia vida como digna de ser vivida y

6.7.5 Dimensión Ética Actitudes Y Valores

Esta dimensión aborda el reto de hacer consiente al niño y niña de la responsabilidad que tiene frente a las decisiones ,la orientación de su vida , la relación con los demás , su papel en la sociedad, aprender a vivir feliz y en armonía. Cuando se habla de la dimensión ética, actitudes y valores en el desarrollo de la autonomía moral se ejerce con criterios propios teniendo en cuenta las consecuencias de los actos, diferenciando que es correcto e incorrecto, es significativa la participación del contexto educativo en el establecimiento de parámetros adecuados, normas, derechos y deberes de los niños, permitiendo la formación integral de estos, formando estudiantes capaces

de desarrollarse en la sociedad con solidaridad, afecto, respeto alegría y trascendencia.

6.7.6 Dimensión Socio – Afectiva.

Intrínsecamente en esta dimensión el niño y niña lograrán afianzar valores, construir ideas sobre el medio que los rodea, establecer relaciones adaptativas con el medio. Mediante el manejo de la sana convivencia, un conocimiento de la familia y el medio que lo rodea, el niño niña establece de forma más clara y adecuada sus rasgos de personalidad.

6.7.7 Dimensión Espiritual.

Esta es la posibilidad que tiene el ser humano de trascender su existencia para abrirse a valores universales ,creencias ,doctrinas, ritos, y convicciones que dan sentido global y profundo a la experiencia de la propia vida y desde ella al mundo global y profundo a la experiencia de la propia vida , y desde ella al mundo, la historia y la cultura.

6.8 PLAN DE ESTUDIOS.

El proyecto educativo presenta un plan de estudios acorde a la propuesta pedagógica Reggio Emilia, vinculado a la normas legal vigente y diseñado para encontrar las necesidades específicas de los estudiantes, con estrategias didácticas que cumplen y apuntan a brindar oportunidades de aprendizaje para el niño de educación preescolar y básica primaria en su desarrollo individual y social.

Se estructura en la identificación del enfoque del área y/o dimensiones, la distribución del tiempo y la ejecución de los procesos, los logros, desempeños, competencias y conocimientos que el estudiante debe alcanzar, los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, las metodologías aplicables a cada

una de las áreas, indicadores de desempeños y metas de calidad que permitan llevar a cabo la evaluación institucional.

6.9 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

6.9.1 Concepto de evaluación.

El término evaluación suele emplear diferentes significados, en cualquiera de las acepciones en que se tome, la evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación.

Toda evaluación lleva implícito el acto de comparar un objeto o un determinado proceso con lo que se considera deseable. La evaluación puede tener múltiples objetos; así puede dirigirse a los procesos de formación de los estudiantes, el desempeño de los docentes y directivos, a la calidad de los materiales, dotación e infraestructura y a los procesos administrativos. También se pueden valorar los factores de contexto que inciden en el proceso educativo.

El modelo evaluativo propuesto por el MEN refuerza el seguimiento formativo que pretende acompañar el proceso de aprendizaje del estudiante, para orientarlo en la consecución de logros, facilitar el avance en el aprendizaje significativo y en la construcción del conocimiento.

6.9.2 Sistema institucional de evaluación (Siedes)

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por cada Institución Educativa en su Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.

El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” asume el proceso de evaluación como un acompañamiento de los diferentes planes, programas y proyectos establecidos desde las dimensiones institucionales, es decir, permite garantizar la

calidad del servicio educativo que se ofrece acorde a la realidad y las necesidades de la comunidad y a su vez apunte a lo exigido para el servicio de la educación privada.

Es de precisar que la evaluación debe encaminar y dirigir sus esfuerzos en la creación e implementación de estrategias que permitan de una u otra manera fortalecer el plan de estudios y al mismo tiempo promover el mejoramiento institucional, siendo esta integral a los procesos de desarrollo. La evaluación como proceso permite que todo agente externo o interno valore los procedimientos y conocimientos alcanzados, es por eso que la evaluación mide, dimensiona, diagnostica y determina los puntos sobre los cuales se debe trabajar para alcanzar una mejora.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1290 y el decreto 2247 para efectos de evaluación del rendimiento escolar en los establecimientos de educación preescolar, básica y media, es necesario tener en cuenta los medios para la evaluación y la normatividad vigente.

6.9.3 Escala de valoración institucional.

Se empleara el Decreto 1290 y su equivalencia en la escala Nacional para educación básica y el Decreto 2247 para educación preescolar.

6.9.3.1 Educación básica. Se considera la evaluación diagnostica, formativa y sumativa como un proceso continuo, presente al verificar la intervención conjunta de los estudiantes y el docente como: exhibición de trabajos, carteleras, dramatizaciones, resúmenes, escritos individuales, presentaciones orales, debates, modelos, consultas bibliográficas, y demás aportes en general que enriquezcan el proceso de construcción de conocimiento y todas aquellas actividades en las cuales la creatividad del maestro y el alumno pongan de

manifiesto el desempeño del estudiante así:

Desempeño superior: Para aquellos(as) estudiantes que:

- Alcanzan con amplitud los conceptos básicos de los temas, contenidos, y/o temas tratados.
- Alcanzan todas las competencias y desempeños propuestos sin actividades de refuerzo.
- Planifica y desarrolla por iniciativa propia actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas
- Presenta sus trabajos, informes y valoraciones con excelencia, aplicando la normatividad institucional.
- Manifiesta un alto grado de responsabilidad en su trabajo personal y colectivo, al igual que un alto sentido de pertenencia institucional.

Desempeño alto: Para aquellos(as) estudiantes que:

- Alcanza todas las competencias y desempeños.
- Construye y expresa solo comprensivamente los conceptos básicos de los temas y/o contenidos tratados.
- Desarrolla habilidades que le permiten una apropiación óptima de los temas propuestos por la asignatura.
- Manifiesta actitudes positivas hacia la aplicación de los valores éticos y morales.
- Responde por su trabajo personal y colectivo.

Desempeño básico: Para aquellos(as) estudiantes que:

- Alcanzan mínimamente las competencias con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Construye y expresa con una comprensión mínima los conceptos básicos de los temas y/o contenidos tratados.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

- Expresa con sus acciones una actitud ética y responsable mínima en los trabajos requeridos.

Desempeño bajo: Para aquellos(as) estudiantes que:

- Se les dificulta alcanzar las competencias y desempeños y requieren de actividades de refuerzo y superación dentro del periodo académico. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación continua con competencias pendientes.
- Tiene dificultad para comprender y expresar los conceptos mínimos necesarios para la comprensión de los temas y/o contenidos tratados.
- Le falta desarrollar y participar en las actividades curriculares requeridas
- Tiene dificultad para asumir responsablemente su trabajo académico.

Desempeño	Valoración
Desempeño superior	9.0 a 10.0
Desempeño alto	8.0 a 8.9
Desempeño básico	6.0 a 7.9
Desempeño Bajo	1.0 a 5.9

Tabla 15. Escala de valoración en básica primaria.

6.9.3.2 Educación Preescolar. En preescolar la evaluación es formativa, con una amplia función pedagógica y social, el decreto 2247 en su artículo 10 puntualiza que “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades.

Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.”⁸⁹

Así mismo es cualitativa, los informes entregados a los padres de familia son descriptivos y se enuncia el desarrollo de los procesos con las indicaciones para superar dificultades en caso de requerirlo. El propósito de la evaluación en preescolar según el artículo 14 del decreto 2247 es⁹⁰: conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

6.9.4 Criterios de evaluación y promoción.

Este proyecto es un instrumento de gestión que prevé y organiza acciones de planeación, de administración y técnico-pedagógicas, con el fin de resolver una necesidad de la comunidad educativa enmarcada en hipótesis, objetivos, políticas y estrategias de la Institución, de la localidad y en armonía con los planteamientos globales de la Ley General de Educación.

6.9.5 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes en el año escolar.

Los estudiantes con logros pendientes deben desarrollar actividades de recuperación específicas en las materias con dificultades; están deben ser controladas por el docente a cargo y la coordinación académica.

⁸⁹ COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 2247 (11, septiembre, 1997). Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

⁹⁰ Ibid.

6.9.6 Procesos de auto-evaluación, co- evaluación, hetero-evaluación de los estudiantes.

Es importante orientar a los estudiantes en los procesos de auto evaluación, hetero evaluación y co-valoración, ya que estos mecanismos les permitirán identificar falencias y/o debilidades, las cuales pueden ser tratadas desde el mismo momento en que se identifican.

6.9.7 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendiente de los estudiantes.

Diseñar actividades de recuperación con orientación directa de los docentes de la asignatura, organizar cursos de refuerzo académico en la jornada contraria, diseñar un formato que permita hacer seguimiento a todo estudiante que presente esta problemática (situaciones pedagógicas pendientes).

6.9.8 Procesos evaluativos estipulados en el sistema de evaluación.

Entrega de informes periódicos a padres de familia, se entregaran cuatro informes a lo largo del año escolar. Cuando el padre de familia desee informes adicionales, el procedimiento es solicitar a coordinación académica y este determinara la fecha de entrega del informe al solicitante.

6.9.9 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

En caso de no estar de acuerdo con lo informado en el boletín y/o informe académico por los padres de familia; deberán hablar en la coordinación académica si la problemática es de este tipo, de lo contrario se asignara a la autoridad competente de atender el caso. Esta asignación solo será competencia de la orientación.

6.10 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Según el decreto 1290 de abril 16 de 2009, art. No 7. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendara ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo personal y social en el marco de las competencias básicas, del grado, que cursa. La decisión quedara consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

6.11 EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Este Centro educativo, busca mejorar permanentemente sus procesos, crecer, lograr objetivos que se propone, alcanzar las metas trazadas, satisfacer a sus clientes y sobrevivir en el tiempo, por lo cual realiza una auto evaluación institucional, como proceso autónomo y colectivo de reflexión, que tiene por objeto examinar y valorar de qué manera se va progresando hacia las metas fijadas y en qué forma manejar las fortalezas y debilidades, no se debe partir de suposiciones hechas por los maestros o los administrativos.

6.11.1 Características

- Para realizar la auto evaluación debe tenerse en cuenta el proyecto educativo institucional y fines específicos hacia los cuales se proyecta.
- Tiene como objetivo toda la institución, logros y dificultades de la misma que deben basarse en hechos datos y situaciones verificables.
- Nos permite retroalimentar cada uno de los aspectos, principios, enfoques, formas de operar, implementaciones y resultados obtenidos.
- Constituye un ejercicio de reflexión sobre el quehacer propio y por lo tanto en un mecanismo de mejoramiento.

6.11.2 Principios de la auto evaluación institucional

- Autonomía y responsabilidad
- Coherencia
- Pro actividad
- Pertinencia
- Identidad
- Objetividad
- Participación

6.11.3 Instrumento para la auto evaluación institucional.

Se diseñarán formatos internos que permitan llevar a cabo los procesos de auto evaluación institucional, además de la utilización de los formatos expedidos por la Secretaria de Educación, acordes a las necesidades de la institución educativa.

7. GESTION COMUNITARIA

El Liceo Pedagógico “La Casita delos Sueños” concibe la gestión comunitaria como un proceso en donde se quiere conducir mediante acciones educativas a que la comunidad se organice, defina necesidades, formule planes y ejecute actividades que permitan elevar su nivel de vida en forma continua. Bajo esta perspectiva el Liceo Pedagógico se convierte en un espacio democrático donde la comunidad, a través de sus organizaciones es quien debe determinar, decidir y resolver sus propios asuntos. Dentro de una democracia participativa, la gestión comunitaria debe apuntar al reconocimiento y otorgamiento de poder a la comunidad y sus organizaciones.

La comunidad debe jugar un papel decisivo en la elaboración de propuestas, en la discusión y definición de prioridades en el ámbito escolar y regional en asuntos de tanta trascendencia para su supervivencia como por ejemplo en el desarrollo de programas de educación y cultura, sobre la recuperación y protección del medio ambiente.

Por lo tanto la gestión comunitaria debe tener como objetivo, integrar los conocimientos de las distintas áreas al apoyo y consolidación de proyectos de desarrollo comunitario los cuales deben ser flexibles para que respondan a los requerimientos y características de quienes conforman esta comunidad en particular teniendo en cuenta los criterios teórico – prácticos que le permitan al Liceo implementar los proyectos comunitarios como parte del proceso educativo.

Con esto el Liceo Pedagógico no se propone por si misma solucionar los problemas de la comunidad, sino prestar su apoyo para que la comunidad tome conciencia de su situación, se apropie de las posibilidades concretas de su desarrollo y las gestione por si misma.

Esta área comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y el desarrollo de la capacidad de respuesta del Liceo

Pedagógico hacia su comunidad y la sociedad en general. Los procesos específicos de esta área son:

- ✓ **Participación y Convivencia:** Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones **del Liceo Pedagógico**
- ✓ **Manual de convivencia:** Este se justifica por la necesidad de fortalecer y estimular los principios, normas y valores del Liceo Pedagógico

El ámbito educativo escolar es uno de los escenarios ideales para aprender a vivir en comunidad para aprender a ser, para aprender a vivir como persona ético-moral, compartir experiencias, ejercer autocontrol, adquirir y re afirmar valores tales como el respeto, responsabilidad, justicia, liderazgo, responsabilidad, solidaridad, tolerancia entre otros, que posibilitan el desarrollo integral y que cualifica a la persona para conseguir su realización personal y social.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto el manual representa, fielmente la misión, visión y valores de nuestra institución educativa, que es el garante de nuestro proyecto educativo institucional.

El manual se orienta al “Deber ser” de la comunidad educativa del Liceo Pedagógico y se rige por la Constitución Política de 1991, Ley General de Educación Ley 115, el decreto 1860 y demás decretos emanados por el MEN y el nuevo código de infancia y adolescencia

- ✓ **Participación del Estudiante:** El Liceo Pedagógico se compromete con la formación de sus estudiantes y la proyección de estos con su comunidad, y debe ser un imperativo para los directivos y docentes sensibilizar e incentivar a los educandos en la participación activa, capaz de generar cambios a nivel social, cultural y ambiental.

Los estudiantes participan y al mismo tiempo se proyectan a la comunidad a través de: la música, la danza, el deporte, celebraciones, participación democrática.

Como se analiza la participación de los estudiantes es amplia y se brinda la oportunidad para que expresen y se manifiesten de manera espontánea, libre, democrática y participativa en todos los campos del saber y la libre expresión donde impera el respeto por la diversidad y la diferencia.

- ✓ **Asociación de Padres de Familia:** Los padres de familia son actores importantes en el desarrollo del Liceo Pedagógico y en el acompañamiento de los procesos educativos de sus hijos, organizan la asociación de padres que los representa para que incentiven, dinamicen, organicen y gestionen actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y de los distintos actores que hacen parte del proceso educativo de sus hijos.
- ✓ **Participación de los Padres de Familia:** Los padres de familia participan en la construcción del Proyecto Educativo Institucional y velarán por el cumplimiento y evaluación del mismo. Acompañamiento en actividades pedagógicas extra clase, participación de espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento, encuentros culturales y recreativos organizados por el Liceo con las familias y comunidad en general, para que se reconozcan los valores y la cultura de la comunidad.
- ✓ **Prevención:** Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura de autocuidado, solidaridad y prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos los diferentes miembros del Liceo como la comunidad educativa en su entorno físico, social y cultural.

- ✓ **Prevención de Riesgos:** El Liceo Pedagógico busca crear una cultura de prevención de riesgos escolares, con el objetivo de generar un cambio conductual en materia de prevención, diseñando contenidos de tal forma que sirvan para ser trabajados de manera interdisciplinaria, en jornadas extra escolares, que le permita a los estudiantes identificar situaciones de riesgo en su entorno más cercano, lo cual se logrará a través de estrategias que generen hábitos y conductas preventivas de forma práctica y sencilla.
- ✓ **Plan Operativo del Servicio de Orientación:**

Desarrollo integral del estudiante

- Asesoría individual y grupal a estudiantes, familiares y docentes.
- Estimular la participación y el liderazgo.
- Contribuir a la solución de conflictos y promover actitudes y comportamientos favorables a la convivencia.
- Fortalecer el buen desempeño académico por medio de hábitos y técnicas de estudio.
- Desarrollar programas de prevención de drogadicción, alcoholismo y otras adicciones.
- Orientación en programas de educación sexual desde la perspectiva de las ciencias naturales, la ética y la cultura.
- Formación en cultura y Gestión empresarial.
- Estimular la salud física y emocional fortaleciendo valores y autoestima.
- Identificar problemas individuales y familiares en los estudiantes ideando procedimientos restaurativos.
- Organizar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre.

Fortaleciendo la familia

- Escuela de padres.
- Actividades culturales de integración.

- Campeonato de padres de familia en micro fútbol, baloncestos, pin pong etc.
- Charlas entre padres e hijos.
- Conversatorios en los cuales participe la familia y estén en capacidad de proponer ayudas a estudiantes y sus familias.
- Divulgación constante de información para edificar sólidamente la familia.
- Orientación individual y grupal tendiente a solucionar conflictos.

7.1 PROYECTOS TRANSVERSALES Art. 14 ley 115 de 1994, leyes 1014 y 1029.

PROYECTO	PROCEDIMIENTOS
Estudio y práctica de la constitución. Art 41 CPN, ley 107/94	Orientar en los estudiantes un alto sentido por nuestra carta magna; concientizándolos de su importancia a través de talleres de conocimiento de las normas que rigen nuestra patria. Foros, conversatorios, charlas, seminarios.
Educación para la democracia (res. 1600/94)	Educar en la responsabilidad de elegir y ser elegidos y todo lo que ello implica. Toma de

	decisiones.
Educación sexual (res 3353/93)	Orientar en una sana educación sexual a graves del respeto y la tolerancia. A través de charlas y seminarios.
Recreación, deportes y utilización del tiempo libre (ley 181/95 D.912/04)	Fomentar la práctica deportiva como mecanismo de integración y convivencia. Intercursos, participación campeonatos de la localidad.
Estudios afro colombianos (decreto 112/98)	Celebrar el día de la colombianidad en el cual se resalte el trabajo y esfuerzo aportado por los afro descendientes en el desarrollo social de nuestra ciudad y país.
Derechos humanos y pedagogía de la reconciliación	Proponer talleres en los cuales los estudiantes entiendan el verdadero sentido de la democracia y la importancia de la

(acuerdo 125/04)	reconciliación (PROCESOS DE CONCILIACION).
Prevención de emergencias y desastres (ley 46/88, DEC 919/89, Res. 7550/94, 3459/94, acuerdo 30 de 2001.)	Con los estudiantes desarrollar un proyecto que nos permita identificar las posibles causas de riesgo en nuestro entorno y al mismo tiempo nos permita generar un sentido de protección y cuidado.
Cátedra Bogotá (acuerdo 148/05)	Orientar a los estudiantes en la importancia de conocer, convivir y respetar la ciudad en la cual estamos desarrollando nuestro proyecto de vida a través de actividades de concientización.
Normas de tránsito (acuerdo 39/99)	Organizar junto con la policía de tránsito talleres que permitan la concientización de los estudiantes hacia el conocimiento de las mismas.
Comité de convivencia (acuerdo	Dar solución a problemas que se presentan y atenden contra el manual de convivencia

004/2000)	escolar.
Cultura de Gestión (ley 1014 de 2010)	Teniendo en cuenta que la institución tiene como uno de sus ejes el Gestión empresarial es de precisar la importancia de esta y al mismo tiempo construir empresa, promovidos por una cultura de gestión empresarial.

Tabla 16. *Proyectos Transversales*

CONCLUSIONES

Realizado el estudio de factibilidad para la creación de los niveles de preescolar y básica primaria para el centro educativo Liceo pedagógico “La Casita de los Sueños” se logró verificar la viabilidad del proyecto para ser desarrollado en la localidad de Bosa en el en el barrio El Recuerdo de Santafé, para las familias que se encuentran en estratos 1 y 2.

El estudio de factibilidad permite analizar con mayor claridad la competencia en el mercado, las necesidades existentes de la población objeto y la proyección financiera los cuales son factores fundamentales para determinar si un proyecto es viable.

El desarrollo de la investigación realizada permitió fundamentar las bases en las cuales se creó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Liceo pedagógico “La Casita de los Sueños” el cual será el horizonte para lograr el progreso de toda la comunidad educativa.

A través de la elaboración del proyecto se pudo comprobar que la formación brindada por la Universidad de la Sabana en la Especialización de Gerencia Educativa es de vital importancia para los profesionales que ejercen en el sector educativo ya que les brinda las diferentes herramientas para la creación o gerencia de una institución educativa de carácter formal o no formal.

Si evidenciaron las diferentes necesidades que presenta la población objeto de estudio a parte de las académicas las cuales contribuyeron al progreso del trabajo y a las mejoras planteadas al inicio del proyecto.

Dentro del proyecto se formuló y creo un modelo pedagógico educativa tomado de Reggio Emilia “Pedagogía de la escucha”, la cual es una filosofía educativa desarrollada conjuntamente por los niños, padres, educadores, artistas. Que está siempre abierta a la innovación y la evolución, en movimiento y que permanece en desarrollo los espacios para la experimentación y la investigación.

De igual manera se tuvo en cuenta la elaboración del respectivo estudio financiero que contribuyó a establecer los costos de financiación y rentabilidad que se requieren para el proyecto.

No solo es necesaria una formación pedagógica para dirigir una Institución Educativa, se evidencia a través del desarrollo del presente trabajo que los pedagogos y en general personas formadas en educación deben capacitarse como Gerentes Educativos con el fin de poder hacer parte del área administrativa que oriente las proyecciones de corto, mediano y largo plazo que favorezcan el crecimiento de una Institución.

Ser gerente educativo es un desafío que va de la mano de quienes realmente están comprometidos con la educación como acto político pedagógico en el que nacen las diferencias de aprendizaje en la diversidad y las identidades culturales.

Es considerable que el interés común en la educación sienta un precedente en estrategias públicas y privadas que benefician al estado para mayor sostenibilidad frente a la población, ¿Será esta la visión compartida de la comunidad educativa y el reflejo de la visión personal de esta?; la educación es

absolutamente humana independientemente de una condición social o económica, siempre se debe enfocar por el más alto nivel evaluando contextos para que el mensaje llegue a todas las personas.

El desarrollo del proyecto de investigación realizado, contribuye a los profesionales de la educación a analizar y reflexionar sobre la problemática educativa que está viviendo Colombia y de igual manera a implementar futuras innovaciones las cuales deben ir articuladas a los proyectos educativos institucionales.

Teniendo en cuenta los resultados generados durante el proceso de investigación se recomienda que este tipo de estudio sean efectuados en condiciones reales es decir tener en cuenta las diferentes necesidades que tiene la comunidad educativa en donde se implementara el proyecto.

BIBLIOGRAFIA

ALVARADO, Otoniel. Gestión de proyectos educativos. Lineamientos metodológicos. Fondo editorial de la UNMSM, primera edición: Lima Abril de 2005, p. 72

ÁVILA, Rafael; RODRIGUEZ, Isabel y PLATA, William. Las concepciones sobre el P.E.I. convergencias y divergencias. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia. p. 16

CAMBELL Dickenson. *Inteligencias múltiples: usos prácticos para la enseñanza y aprendizaje*. Troquel, Buenos Aires, 2000. pp..11-13

Sitios Web

FERNANDEZ, Carlo. Introducción al marketing para centros de enseñanza. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing. Editorial Esic, 2002. sec. 1: 63

LARA, Carlos. LOZANO, Luis Antonio. Paradigmas y tendencias de los proyectos educativos institucionales: una visión evaluativa. Cooperativa Editorial Magisterio. 1999.p. 62-63

LAVIN, Sonia y DEL SOLAR, Silvia. El proyecto educativo institucional como herramienta de transformación de la vida escolar. LOM ediciones/PIEE. 2000.p. 29.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Ley 115 de Febrero de 1994. Bogotá. www.mineducacion.gov.co. Link Asesoría Jurídica

----- Ley 1098 de Noviembre de 2006
----- Decreto 1860 de Agosto de 1994
----- Decreto 2247 de Septiembre de 1997
----- Decreto 230 de Febrero de 2002
----- Decreto 2253 de Diciembre de 1995
----- Decreto 1002 de Abril de 1984
----- Decreto 243 de Julio de 2006
----- Resolución 1001 de 2006

----- Resolución 5676 de Septiembre de 2007

----- Resolución 1002 de Octubre de 2006

Política Pública Nacional de Primera Infancia:

----- CONPES 109, Colombia por la Primera Infancia, Diciembre 2007

SARMIENTO, A; Tovar, LP y Alam, C, 2002 Lograr la Enseñanza Básica Universal

VELÁSQUEZ Córdoba, Luis Fernando, *Compromiso y trascendencia de la educación,*

VERA VELEZ, Lamberto. La investigación cualitativa. VIPR. Ponce, P.R. 2000

Ministerio de Educación Nacional. (2014). Sistema nacional de indicadores educativos para los niveles de Preescolar, básica y media en Colombia. Primera Edición, Bogotá, Julio de 2013, p. 10, 11, 12, 13.

Decreto Nacional 2253 Decreto Nacional 408 de 1996 Decreto Nacional 1203 de 1996 Decreto Nacional 2878 de 1997 Sentencia C191 de 1994 Derecho a la educación

Cibergrafía

[http://www.funlam.edu.co/poiesis/...](http://www.funlam.edu.co/poiesis/)

Monografias.com:

<http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>

Ministerio de Educación Nacional: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-179304_archivo_pdf_posicion_juridica.pdf

Secretaría General de la Alcaldía Mayor:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4948>

Revolución Educativa Colombia Aprende:

http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-210305_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-81235.html>

www.ejemplode.com: http://www.ejemplode.com/9-negocios/1489-ejemplo_de_estudios_de_factibilidad.html

Importancia del Marketing: <http://www.logrosperu.com/blog/2009/09/reflexiones-sobre-la-importancia-del-marketing-educacional.html>

Ministerio de Educación: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/printer-125469.htm>

Ministerio de Educación: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ministerio de Educación: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-177196.html>)

ANEXOS

DOCUMENTO BORRADOR DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 73 y 87 de la ley 115 del 94 y el artículo 17 del decreto 1860 de 1994, donde establece que todos los establecimientos educativos tendrán un Pacto de Convivencia y el nombre de este manual será determinado por autonomía institucional.

Además que la actividad educativa requiere una directriz con aspectos fundamentales que orienten a una formación humana; el Pacto de convivencia fundamenta y establece las pautas de todos los estamentos de la comunidad educativa.

El hombre es un ser social en su existencia y su actuar; por tanto, su convivencia necesita estar dirigida por principios claros que le permitan fomentar el equilibrio e integración de valores facilitando el desarrollo y crecimiento de objetivos personales e institucionales, con una conciencia democrática para el cumplimiento de los derechos y deberes.

El Pacto de Convivencia del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” se fundamenta en los siguientes aprendizajes básicos para la Convivencia Social.

- Aprender a Comunicarse
- Aprender a Interactuar
- Aprender a Decidir En Grupo
- Aprender a No Agredir Al Congénere
- Aprender a Valorar El Saber Social
- Aprender a Cuidarse
- Aprender a Cuidar El Entorno

FUNDAMENTOS LEGALES

Son fuentes legales para la elaboración y adopción del Reglamento-Pacto de Convivencia del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” las siguientes:

1. La Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los principios fundamentales.
2. Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de Enero 22 de 1991.
3. Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006
4. Nueva Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, Artículos 73, 97 y 144.
5. Decreto 1860 de Agosto de 1994.

6. Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009
7. Ley 200 de Agosto de 1995.
8. Pacto de Convivencia que rige hasta la fecha.
9. Últimos fallos de la Corte Constitucional sobre aspectos relacionados con la educación.
10. Ley 1620 de 2013 Sistema de Convivencia Escolar.
11. Decreto 1965 que reglamenta la ley de Convivencia.

OBJETIVOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Proveer a la comunidad educativa un instrumento que le permita conocer las disposiciones legales, sus derechos y deberes de acuerdo con la Constitución Nacional, el código del menor y las normas de la institución.
- Permitir la participación activa de todos los estamentos de la comunidad en la elaboración, conocimiento divulgación y cumplimiento del Pacto.
- Proporcionar herramientas que permitan identificar problemas y formular alternativas de solución en pro del desarrollo integral.
- Concientizar a la comunidad de la responsabilidad que implica el buen manejo y uso de la libertad, la identidad cultural y la democracia participativa.
- Formar estudiantes creativos capaces de reflexionar sobre su propio actuar y ser.
- Asumir que las relaciones están basadas en el diálogo y la concertación, permitiendo que éstas sean armónicas y democráticas.
- Fomentar dentro de la comunidad educativa el cuidado y conservación de los bienes materiales y del entorno como forma de garantizar el bienestar individual tanto en el presente como en el futuro.
- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, fomentando la práctica de los derechos humanos.
- Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y valores.
- Desarrollar una sana sexualidad, el conocimiento de sí mismo y la autoestima.
- Crear y fomentar conciencia de solidaridad
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

LOS ESTUDIANTES

Perfil Del Estudiante

El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” propiciará el crecimiento integral del estudiante para que sea protagonistas de su propia educación y sea una persona que:

- Asume la vida con una visión fundamentada en los valores de amor, respeto, diálogo, tolerancia e igualdad hacia los demás.
- Manifiesta amor por la vida, el estudio, la patria, desarrollando acciones positivas para su engrandecimiento y desarrollo integral.
- Es autónomo, responsable, participativo y comprometido con los demás y con la sociedad a la cual pertenece.
- En su actuar pone de manifiesto su aprehensión de los valores fundamentales de Respeto, diálogo, tolerancia e igualdad
- Posee un alto nivel de autoestima que le exige respeto por sí mismo y por los demás.
- Es honesto en su actuar, crítico y auto crítico, creativo, autónomo, sensible, con visión futurista preocupado por conocer el mundo y transformarlo.
- Es capaz de desempeñar un papel protagónico en la sociedad.
- Comparte conocimientos y desarrolla relaciones humanas positivas.
- Proyecta gran sentido de pertenencia y compromiso frente a las Instituciones: la familia, la educación, la sociedad y la cultura.
- Valora y proyecta el trabajo y las acciones honestas, en toda circunstancia.
- Asume acciones que conlleven a el mejoramiento de su bienestar y el de su entorno.
- Está dispuesto a brindar su colaboración, servicio y lo mejor de sí en todas las actividades y oportunidades que se le presenten a lo largo de la vida personal, profesional, laboral y social, para constituirse en defensor de Colombia, los derechos humanos y los principios de convivencia social que permitan alcanzar y mantener la paz.

CALIDAD DE ESTUDIANTE

La calidad de estudiante del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, se ve reflejada en su filosofía y Pacto de Convivencia Escolar, tener alto sentido de pertenencia y compromiso Institucional; haber sido formalmente admitido, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y haber formalizado la matrícula mediante la firma del estudiante y padre de familia y/o acudiente.

ESTUDIANTE ANTIGUO

Es el estudiante que se encuentra vinculado durante un año o más, matriculado y cursando estudios de educación preescolar o educación básica, en el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” (Ley 115 Art. 15, 19,27)

ESTUDIANTE NUEVO

Es aquel estudiante que por primera vez solicita cupo para ingresar y se encuentra cursando su primer año en el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, en cualquier curso de educación preescolar o básica.

PROCESOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES ANTIGUOS Y NUEVOS

Para la admisión de estudiantes antiguos y nuevos se tiene en cuenta los siguientes criterios:

Disponibilidad de Cupos

Se observan los topes máximos de estudiantes por curso establecido por el Ministerio de Educación según la capacidad instalada.

INSCRIPCIONES

Es el acto por el cual el aspirante solicita por escrito su deseo de ingresar a la organización educativa y de acuerdo con las condiciones y términos fijados por Dirección Administrativa del plantel.

Procedimiento

- El Acudiente o padre de familia debe adquirir el formulario de solicitud de Cupo (Pre matricula) y Pacto de convivencia en la oficina de información del plantel, en la fecha establecida para tal fin.
- Presentar el formulario diligenciado y los documentos requeridos en la Secretaría del Liceo, el día y la hora señalado. Si los documentos están completos le será dada cita para la entrevista con Coordinación Académica.
- La documentación presentada será evaluada por la Dirección Administrativa, quien emitirán concepto al respecto.
- El estudiante y los padres de familia deben acudir a la entrevista el día y hora señalada. Si el entrevistador lo considera necesario citará al estudiante para una evaluación de conocimientos, la cual servirá para determinar el nivel académico del aspirante y su posterior ubicación en el grado respectivo
- La Secretaría publicará los resultados y lista de admitidos en la cartelera de la oficina de Información. Los no admitidos podrán retirar su documentación en los ocho días siguientes.

Documentos requeridos para la Inscripción

- Formulario Solicitud de Ingreso, completamente diligenciado
- Certificados de estudio de años anteriores. (Excepto los aspirantes a grados del nivel de preescolar),
- Fotocopia del documento de identidad.
- Consignación de costos educativos.

- Paz y salvo del año anterior o de la institución de la que proviene.
- Certificación de Convivencia con fotocopia del observador del estudiante expedido por el rector del colegio de donde procede.
- Certificado Laboral del acudiente.
- Registro Civil de Nacimiento del estudiante y/o tarjeta de identidad
- Se establece como requisito de ingreso de los estudiantes edad mínima cumplida 3 años para Pre jardín, 4 años para jardín y 5 años para transición y para los demás grados, las edades límites establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- La presentación de los documentos de inscripción no compromete en ningún momento al plantel para la asignación del cupo.

MATRICULA

La Matrícula es el acto formal mediante el cual estudiante, acudiente y Liceo se comprometen de manera recíproca a cumplir el Contrato de Solidaridad Educativa de acuerdo con lo establecido en el Pacto de Convivencia Escolar, el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrital, otorgando con ello la condición de miembros de la comunidad educativa a los primeros. (Ley 115 Art. 95)

PROCEDIMIENTO

- Los estudiantes admitidos deberán reclamar la autorización de matrícula, expedida por Rectoría y proceder a realizar este acto en el día y hora establecido, previo el pago de los derechos de admisión en la Secretaría del Liceo, contemplados en las normas que orientan los aspectos económicos del plantel.
- Estudiante y acudiente procederán a entregar en la Secretaría del Liceo los documentos requeridos y a firmar el Contrato Solidaridad Educativa, pagaré y Registro de matrícula.

Documentos requeridos para la Matrícula

- Certificados de estudios de años anteriores
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, para mayores de siete años (NIP o NUIP).}
- Fotocopia del carné de afiliación vigente a la E.P.S., del estudiante.
- Certificado médico de aptitud para vivir en comunidad expedido por la EPS a la cual está afiliado el estudiante con vigencia no mayor de 30 días.
- 4 fotografías recientes del estudiante, 3x4 cm, de frente, fondo azul.
- Autorización de matrícula, expedida por el Rector
- Certificación de conocimiento del Manual Pacto de convivencia
- Paz y salvo administrativo expedido por el rector(a) del Liceo de procedencia

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA DE ALUMNOS ANTIGUOS

La renovación de la matrícula es el acto formal mediante el cual un estudiante que ha cursado algún grado escolar en el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, su acudiente y el plantel se comprometen nuevamente y de manera recíproca a cumplir el Contrato de Solidaridad Educativa de acuerdo con lo establecido en el Pacto de convivencia, el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrital, renovando con ello la condición de miembros de la comunidad educativa a los primeros. (Ley 115 Art. 95).

Ésta podrá renovarse en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al siguiente grado al término del año lectivo.
- Cuando repruebe el grado cursado por primera vez, y manifieste su voluntad de reiniciar y no tenga antecedentes comportamentales calificados como graves y, además, que exista la disponibilidad del cupo.
- Cuando el Comité de Evaluación y Promoción se manifieste a favor del proceso.

PROCEDIMIENTO

- Los estudiantes que desean continuar durante el año siguiente sus estudios en el Colegio deberán reclamar, diligenciar completamente el formulario de Pre-matrícula, el cual se entrega en el mes de octubre y regresarlo en la fecha señalada.
- Realizar la renovación de matrícula en el día y hora establecida, previa el pago de los derechos de admisión en la secretaría del Liceo, contemplados en las normas que orientan los aspectos económicos del plantel.
- Estudiante y acudiente procederán a entregar en la Secretaría del Colegio los documentos
- requeridos y a firmar el Contrato de Solidaridad Educativa, pagaré y Registro de matrícula.

Documentos requeridos para la Renovación de Matrícula

- Autorización de renovación de matrícula, expedida por Rectoría
- Paz y Salvo, expedido por Dirección Administrativa
- Fotocopia del carné de afiliación vigente a la E.P.S., del estudiante.
- Compromisos académicos y de convivencia del Estudiante
- 4 fotografías recientes del estudiante con uniforme de diario, 3x4 cm, de frente, fondo azul.
- Certificado médico de aptitud para vivir en comunidad expedido por EPS a la cual está afiliado el estudiante con vigencia no mayor de 30 días.

CLASES DE MATRICULA

MATRICULA ORDINARIA:

La que se lleva a cabo dentro de los plazos y fechas establecidas por la Dirección Administrativa, con aprobación del Consejo Directivo del plantel

MATRICULA EXTRAORDINARIA

Es la matrícula que se realiza cuando:

- Se autoriza efectuarla fuera de los términos previstos previa solicitud escrita y justificada del estudiante y su acudiente.
- El estudiante ingresa al colegio por transferencia de otro plantel.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Se pierde la calidad de estudiante del colegio y miembro de la comunidad educativa por los siguientes motivos:

- Cuando no se formaliza la matrícula o su renovación durante los plazos fijados y con el lleno de los requisitos establecidos por el Liceo.
- Cuando su rendimiento académico no corresponde al nivel exigido por el Liceo y así lo determina el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- Por reincidencia en las faltas graves y cancelación de la matrícula en cualquier época del año por el Consejo Directivo.
- Cuando el estudiante y los padres o acudientes no hayan cumplido con sus obligaciones establecidas en el Pacto de Convivencia y los compromisos Académico y de Convivencia.
- Cuando el estudiante deje de asistir al 20% de las actividades programadas en el Plan de estudios para cada grado, por periodos acumulados sin causa justificada o sin permiso respectivo del Liceo.
- A solicitud por escrito de los padres de familia del estudiante.
- Cuando al finalizar el año lectivo lo sugiera el Comité de Evaluación y Promoción.

EL CARNÉT ESTUDIANTIL

El carné estudiantil es el documento por el cual el estudiante acredita su condición y vinculación con el plantel como miembro de esta comunidad educativa, facilita su participación y asistencia a eventos de carácter científico, cultural, artístico, deportivo y recreativo. (LEY 115, ARTÍCULO 98)

VIGENCIA DEL CARNÉT

El Carné estudiantil expedido por el Liceo será válido por el año académico. Su vigencia será extendida mediante la renovación de la matrícula.

Normas para la utilización del carné estudiantil.

- El carné es personal e intransferible.
- No es válido como documento de identidad
- Usar en lugar visible dentro de las instalaciones del colegio.
- Presentarlo en el momento de hacer uso de la biblioteca, sala de informática, ruta, servicios de fotocopia y otros.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Se entiende por derecho: la garantía que tiene todo ser humano, de disfrutar de una vida digna dentro de un grupo social, amparado por La Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los principios fundamentales, Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de Enero 22 de 1991, Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006, Nueva Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, Artículos 73, 97 y 144, Decreto 1860 de Agosto de 1994, Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009, Ley 200 de Agosto de 1995, Pacto de Convivencia que rige hasta la fecha, últimos fallos de la Corte Constitucional sobre aspectos relacionados con la educación, Ley 1620 de 2013 Sistema de Convivencia Escolar y el Decreto 1965 que reglamenta la ley de Convivencia.

ASPECTO FORMATIVO

- Recibir una educación integral, en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo con la filosofía del plantel y las normas vigentes.
- Gozar de un ambiente positivo, de respeto y cordialidad que propicie el propio crecimiento mediante apoyo y orientación durante el tiempo de permanencia en el Liceo.
- Poseer toda la información relacionada con las normas que rigen la vida estudiantil.
- Recibir buen ejemplo de profesores y compañeros.
- Ser escuchado y atendido en forma respetuosa, cuando exprese con respeto opiniones o sugerencias para mejorar el proceso educativo y haga reclamos o aclaraciones siguiendo el conducto regular.
- Recibir información completa, oportuna y clara de su situación académica o comportamental; ser informado de los motivos por los cuales se le apliquen

correctivos y sanciones y conocer los registros que escriban los profesores en la carpeta de seguimiento académico y disciplinario.

- Justificar las ausencias con certificación médica o explicación de los padres o acudientes, por escrito o personalmente ante la Coordinación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación al Liceo
- Conservar mi cupo en el Liceo siempre y cuando cumpla con los aspectos contemplados en el Pacto de Convivencia.
- Disfrutar del descanso, del deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.
- Ser protegido en el plantel contra toda forma de violencia, abandono, peligro, acoso o abuso sexual, descuido o trato negligente, maltrato físico o mental (código del Menor artículo 8, 31, 272.)
- Ser respetado ideológica, política, religiosa y étnicamente, así como conocer sus derechos (Código del Menor artículo 10 y Constitución Nacional artículos 18, 19 y 20).
- Recibir de los profesores en el momento oportuno las explicaciones necesarias para resolver las dificultades que se presenten en cada una de las asignaturas y áreas.
- Ser evaluado integralmente de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio De Educación Nacional y el Proyecto Educativo Institucional.
- Acceder a todos los servicios que brinda el Liceo para su formación integral.
- Recibir estímulos psicológicos y morales correspondientes a una persona positiva y digna.

ASPECTO ACADEMICO

- Gozar de un ambiente apropiado para el desarrollo de las actividades curriculares.
- Tener una distribución apropiada de trabajos, talleres y evaluaciones según el cronograma acordado con los profesores, para dosificar el tiempo que le debe dedicar a cada asignatura.
- Recibir la información necesaria para alcanzar los aspectos formativos y presentar las evaluaciones y trabajos que se hicieron durante el día en que estuvo ausente, siempre y cuando la ausencia haya sido debidamente justificada.
- Recibir explicaciones o aclaraciones de los temas de difícil comprensión cuando lo requiera, dentro de los espacios de desarrollo de cada actividad para reforzar o recuperar competencias no alcanzadas.

- Recibir todas las clases completas y aportar elementos nuevos en cada experiencia de tal manera que contribuya al enriquecimiento y evolución de la comunidad.
- Conocer las dificultades en cada asignatura antes de ser entregadas a la Coordinación y cuando se diere el caso, solicitar las correcciones correspondientes.
- Tener oportunidad de nivelar y superar sus dificultades académicas, según las normas del Liceo, de la Secretaria de Educación Distrital y del Ministerio de Educación Nacional.

ASPECTO PARTICIPATIVO

- Participar en actividades curriculares, académicas, religiosas, científicas, artísticas y deportivas y en los eventos que puedan representar al colegio sin que mi inasistencia al aula implique fallas y/o evaluaciones insuficientes en las asignaturas del día, pero con el compromiso de adelantar los temas vistos en clase.
- Participar y apoyar ideas a través de la evaluación institucional dentro de la norma de respeto y honestidad que me han inculcado.
- Participar y disfrutar de las actividades, recursos y servicios que se han diseñado para complementar mi formación.
- Asistir y participar en cada una de las clases según el horario establecido.

ASPECTO ORGANIZATIVO

- Elegir y ser elegido como representante al Consejo Directivo, Consejo de Estudiantes, Personero de los estudiantes y otras formas de organización que se establezcan en la institución.
- Participar en el gobierno escolar, conforme a las normas establecidas.
- Recibir información sobre las técnicas de liderazgo.
- Aceptar la jornada de estudio asignada por necesidad organizativa.

ESTIMULOS Y DISTINCIONES

El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” considera como parte fundamental de su labor, estimular a los estudiantes durante el desarrollo del proceso educativo, fundamentado en el amor, la justicia, la honestidad, la libertad y el respeto. Los profesores están atentos para reconocer y expresar a los estudiantes los progresos alcanzados y dejar constancia en el observador del alumno.

En la ceremonia de clausura se otorgará a los estudiantes promocionados de grado 5to:

- Premio “Estudiante de honor” para el estudiante con el mejor Desempeño académico y comportamental.
- Premio “Superación personal” para el estudiante que demuestre espíritu de superación durante al año escolar.

Otros estímulos para los estudiantes:

- Cartas de felicitación por excelente comportamiento y participación.
- Reconocimiento en forma verbal o escrita por el esfuerzo personal o el espíritu de superación.
- Reconocimiento para Izar los pabellones nacional y del plantel.
- Reconocimiento en cartelera y redes sociales del Liceo como líderes por colaboración, deportes, rendimiento académico, patriotismo etc.
- Representación del Liceo en salidas y delegaciones especiales.
- Nombramiento como monitor o representante de curso.
- Figurar en el cuadro de honor de excelencia académica y comportamental del Liceo.
- Integrar las delegaciones deportivas, culturales y artísticas del Liceo.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El personero de los estudiantes es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Pacto de convivencia del Liceo (Ley 115/94, Art. 142; Dec. 1860/94 art. 28). Para aspirar a este cargo los candidatos deben presentar su hoja de vida con las respectivas propuestas de gobierno ante el Consejo Electoral, quien evalúa el perfil del candidato de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Tener buenos resultados académicos y un buen comportamiento disciplinario.
- Ser un líder positivo.
- Identificarse con la filosofía y principios del Liceo.
- Tener espíritu de servicio y colaboración.
- Poseer alto sentido de relaciones humanas.
- Observar en todos sus actos públicos y privados un comportamiento ético, acorde a su investidura.
- Participar con un plan de gobierno que beneficie a la comunidad educativa.

El candidato aceptado realiza su campaña electoral por cada uno de los cursos en la etapa Pre – electoral. La elección se realiza mediante voto secreto durante la jornada democrática establecida para tal fin por el Consejo Electoral, dentro de los primeros treinta días calendario del año lectivo.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizador foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y los que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesidades para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Integrar los Consejos docentes para evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar al proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que contribuyan al Proyecto Educativo Institucional.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Remoción o revocatoria del personero

El Personero de los estudiantes podrá ser revocado en los siguientes casos

- No demostrar interés por el cargo
- No cumplir con las normas del Pacto de Convivencia
- Observar bajo rendimiento académico y/o disciplinario
- Cuando la mitad más uno de los estudiantes habilitados para sufragar lo decidan mediante oficio motivado con sus respectivas firmas al Consejo Directivo

Ante la pérdida de investidura de Personero será nombrado el estudiante que haya obtenido la segunda mejor votación por el resto del período escolar.

Otras instancias de participación

Personería de los estudiantes

Elección, Se elegirá un personero de los estudiantes para los estudiantes de Básica Primaria, en forma democrática por la mayoría de los estudiantes matriculados, dentro de los 30 días calendario siguientes a la iniciación de clases, para un período lectivo anual.

Consejo de estudiantes

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los cursos que existan en el establecimiento. Su vigencia es de un período lectivo anual.

Las funciones del consejo estudiantil están contempladas en el artículo 29 del Decreto 1860 y las demás que le asigne su propio reglamento.

Requisitos para pertenecer al consejo estudiantil:

- ✓ Estar matriculado o haber efectuado la renovación de la matrícula en el año correspondiente.
- ✓ Ser elegido por la mitad más uno de los alumnos en cada curso dentro de los 20 días calendario posteriores a la iniciación de clases.
- ✓ El alumno que ocupe el segundo lugar será suplente del representante estudiantil y tendrá derecho a asistir a las reuniones con voz, pero sin voto.
- ✓ Razones para la pérdida de calidad de representante estudiantil:
 - Por apertura de proceso disciplinario que conduzca a pérdida de cupo.
 - Renuncia al cupo.
 - La pérdida de la calidad de representante estudiantil será comunicada a través de un acta expedida por el consejo estudiantil. Asumirá como representante el suplente. Si el suplente incurre en la misma causa, se elegirá nuevamente en el curso correspondiente, al principal y el suplente.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Son deberes, todas aquellas acciones, actitudes y comportamientos exigibles a un estudiante por parte de la comunidad educativa de forma directa o a través de una autoridad designada para tal fin en lo que respecta a sus obligaciones personales y sociales. Desde el criterio formativo, se considera que los deberes son la propia conciencia de las propias obligaciones con respecto de los demás.

Identidad y convivencia

- Conocer, identificarse y tomar como pautas de vida los Principios y Valores del Proyecto Educativo Institucional.

- Conocer, comprender, manejar y cumplir este Pacto de Convivencia para mejor desarrollo y construcción de la comunidad, en todo lugar, con o sin la tutela del Liceo.
- Buscar y aplicar una verdadera autodisciplina, de manera tal que el comportamiento personal sea producto de la convicción y no del temor a los mecanismos de vigilancia y control que posee el Liceo
- Respetar y cuidar los símbolos patrios y del Liceo dando ejemplo de civismo, rectitud y amor por ellos. Entonar con entusiasmo y respeto los himnos y la Oración de la Mañana con los que se identifica la Comunidad Educativa.
- Respetar las opiniones, creencias y diferencias existentes entre los miembros de la comunidad educativa con el ánimo de fortalecer sus relaciones interpersonales y superar sus conflictos.
- Ser solidario ante las calamidades, dificultades y accidentes que se puedan presentar a mis semejantes.
- Mostrar buena conducta moral y comportamiento decoroso de obra y palabra, dentro y fuera del Liceo.
- Respetar los bienes ajenos, ya sean que pertenezcan al Liceo, funcionarios, compañeros o visitantes. Si por equivocación se lleva un objeto no suyo lo devolverá al día siguiente
- Utilizar adecuadamente el tiempo y los recursos disponibles para la realización de actividades que propicien el propio desarrollo personal.
- No portar artículos, símbolos, objetos o emplear expresiones en contra de los derechos, la dignidad y la honra de las personas, los valores individuales, institucionales, religiosos y nacionales.
- Dar uso adecuado a la agenda estudiantil como medio de comunicación escrita entre la comunidad educativa, además, instrumento de ayuda para la planeación y organización escolar del estudiante. Su uso es obligatorio.
- Informar a los padres sobre las citaciones o reuniones programadas por directivos y docentes del Liceo.

- Respetar y dar trato amable dentro y fuera del Liceo a todas las personas que integran la comunidad educativa.
- Buscar ayuda en los servicios que el Liceo le ofrece, de orientación y protección en caso como, abandono, droga, conflictos familiares, etc.
- Asumir siempre una actitud positiva a pesar de los problemas personales.
- Aceptar las sugerencias y correctivos que me hagan las directivas, docentes y cambiar positivamente mi comportamiento.
- Atender y seguir el conducto regular para hallar soluciones a los problemas y la presentación de propuestas de cambio y mejoramiento:

Carácter Académico: Estudiante, docente de asignatura, Director de grupo, Coordinador, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico y rector

Carácter Disciplinario: Estudiante, docente, Director de grupo, Coordinador, y rector.

ACADÉMICOS

Asistir y participar a todas las clases y actividades programadas en el lugar y hora asignada, cumpliendo con las exigencias necesarias para el desarrollo de sus capacidades físicas e intelectuales

- Presentar oportunamente y con un excelente nivel de calidad. los trabajos y tareas en la fecha y hora asignadas.
- Traer todos los materiales necesarios para realizar las actividades individuales y grupales planeadas por el docente para el desarrollo de cada clase.
- Actualizarse en el desarrollo de las clases y presentar las evaluaciones, trabajos lecciones de cada asignatura en el menor tiempo posible, cuando haya dejado de asistir a las labores escolares
- Consultar y profundizar los contenidos propuestos en cada una de las asignaturas.
- Asumir con responsabilidad y compromiso la realización de los trabajos individuales y de grupo.
- Abstenerse de inducir a los compañeros a actividades que desvíen el objetivo académico y formativo del plantel.
- Respetar las notas que se consignan en la agenda, cuadernos, talleres, evaluaciones y planillas de calificaciones o cualquier otro documento que sea utilizado por el personal docente y administrativo de la institución.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Asistir al Liceo con una presentación personal digna (según criterio del plantel): Vestir adecuada, pulcramente y con respeto los uniformes establecidos por el Liceo,

de acuerdo con cada ocasión. La presentación personal facilitará su socialización y fortalecerá su autoestima al proyectar una imagen agradable.

- Demostrar interés permanente por el aseo personal (baño diario, uniformes limpios y planchados, sin accesorios, calzado lustrado, tenis limpios, cabello ordenado, peinado y corte adecuado). Vestir la camisa y la camiseta siempre por dentro del pantalón, falda, sudadera y pantaloneta. Llevar la falda, estando de pies, a la altura del centro de la rodilla. Utilizar para las actividades escolares vestidos, zapatos o tenis según el modelo de uniforme del plantel.
- Portar los uniformes únicamente durante las actividades escolares.
- Portar el carné para poder utilizar los servicios que ofrece el Liceo.
- Asistir los caballeros con un corte de cabello clásico.

ASISTENCIA

- Llegar oportunamente para comenzar la jornada y permanecer en ella según los horarios establecidos. Desplazarse con prontitud al escuchar el timbre, al lugar de clase correspondiente. Presentar por escrito la justificación ante la coordinación de convivencia si requiere salir del Liceo durante la jornada de estudio
- Asistir a todas las clases sin retirarse de ellas y contribuir al mantenimiento del orden y buen desarrollo de las mismas.
- Justificar oportunamente todas las ausencias ante el coordinador, presentando las excusas por escrito y firmadas por los padres ó acudientes, al día del retorno al Liceo. Presentarse junto con el acudiente, si la ausencia ha sido por más de dos días.
- Permanecer en el salón o áreas de clase. Si requiere ausentarse debe contar previamente con la debida autorización del profesor o del coordinador.

COMPORTAMIENTO

En los salones de clase, laboratorios y áreas comunes

- Estar a la hora indicada para el comienzo de cada clase.
- Facilitar un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades académicas.
- Colaborar con la realización de los actos religiosos y académicos en un entorno de confraternidad, respeto y devoción.
- Cumplir con los reglamentos para la utilización de laboratorios y biblioteca.
- Cuidar y regresar en el tiempo establecido, los libros y elementos prestados por el Liceo.
- Mantener limpios, ordenados y decorados los salones de clase, talleres y sitios que utiliza.
- No hacer letreros ni dañar las paredes de ninguna parte del Liceo. Mantener el pupitre asignado limpio y en buen estado, absteniéndose de rayarlo o escribir en él y

al final de año entregarlo debidamente pintado como requisito para que se le expida el paz y salvo respectivo.

- Hacerse responsable del cuidado y el orden de sus útiles y objetos de uso personal.
- Utilizar adecuadamente todos los implementos, materiales, muebles y enseres que estén a su disposición Mantener el pupitre que me asignen limpio y en buen estado, absteniéndome de rayarlo o escribir en él y al final de año entregarlo debidamente pintado como requisito para que se me expida el paz y salvo respectivo.
- Hacer uso adecuado y aseado de las instalaciones sanitarias del Liceo.
- Responder económica y disciplinariamente por los daños causados a los bienes del Liceo, de los miembros de la comunidad educativa o de los alrededores del plantel.
- Mantener con sus compañeros una relación amable, sin rivalidad, ni enfrentamientos

- Respetar lo ajeno, e informar oportunamente el conocimiento de las faltas los sucesos o situaciones que afecten a la institución, cometidas por él mismo o por otros estudiantes.
- Cuidar las zonas verdes y contribuir para la conservación del ambiente sin contaminación (humo, malos olores, ruido, basuras, graffiti's, etc.) Utilizar en debida forma los espacios que tenga para movilizarse.
- Utilizar un vocabulario adecuado, sin términos soeces ni insultantes.
- Evitar la práctica de juegos dentro de los espacios cerrados no destinados para esta actividad.
- No utilizar elementos distractores sin autorización como dispositivos tecnológicos, juguetes, entre otros.

En la tienda escolar

- Utilizar la cafetería en los horarios establecidos.
- Abstenerse de comprar y/o consumir alimentos en horas diferentes al descanso.
- Actuar con honradez, compostura y orden respetando la fila y permanecer en ella hasta que llegue su turno para ser atendido.
- Colaborar con el aseo de la instalación y sus alrededores arrojando los sobrantes y envolturas en las canecas destinadas para tal fin.

En los deportes

- Observar las normas de comportamiento y juego limpio acordes con la competencia, respetando a compañeros, profesores y demás participantes en el evento.
- Asistir con el uniforme completo a todas las actividades programadas por el Liceo y con la autorización de sus padres o acudientes si el docente responsable lo considera necesario.
- Asumir el compromiso deportivo con responsabilidad como integrante de las selecciones del Liceo y mantener un comportamiento adecuado según los lineamientos del Pacto de convivencia.

En la ruta escolar

- En los vehículos y durante el recorrido respetare al conductor, monitor, docentes y compañeros, observando las normas de comportamiento, formulando con cortesía sugerencias y reclamos las cuales deben hacerse por escrito ante la coordinación de rutas
- Cuidar el puesto que le sea asignado evitando dañar la cojinería. No se permite reservar puestos
- Permanecer en el sitio atendiendo las indicaciones de la persona responsable (Conductor o Monitor), si durante el recorrido el vehículo presenta fallas mecánicas.
- Para viajar en otra ruta ocasionalmente o para bajarse en un paradero diferente al indicado por el acudiente, el estudiante presentará al coordinador de rutas el permiso de los padres y éste autorizará el cambio.
- Esperar el bus en el respectivo paradero asignado con 10 minutos de anticipación.

- Viajar en orden y silencio, arrojar basuras desde o en el interior del vehículo, cambiarse de puesto.
- Informar con un mes de anticipación el retiro de la ruta definitivamente. No se aceptan retiros temporales.

Los padres de familia o acudiente
Perfil

El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” necesita padres de familia que:

- Eduquen con amor, conscientes que son los primeros formadores de sus hijos.
- Decidan y participen activamente en la vida escolar de sus hijos
- Generen dentro y fuera de su hogar armonía y confianza para sus hijos
- Siempre estén dispuestos al dialogo y compromiso con sus hijos y con los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Dediquen el tiempo necesario para atender a sus hijos y compartir en familia
- Apoyen decididamente las iniciativas de sus hijos
- Generen y practiquen con ejemplo para sus hijos, valores y principios de vida
- Crezcan al tiempo con sus hijos.

DERECHOS

Además de los consagrados en la Constitución Política de Colombia son derechos de los padres los siguientes:

- Conocer y dar a conocer a sus hijos el presente Pacto de Convivencia y firmar los compromisos que de él se deriven en el momento de firmar la matrícula o cuando las circunstancias lo ameriten.
- Elegir y ser elegidos para conformar la asociación de padres de familia y/o representar a sus compañeros en el Consejo Directivo o comités en los cuales sea prevea su participación directa o indirecta.
- Proponer iniciativas y sugerencias que contribuyan al buen funcionamiento del plantel.
- Participar en las diversas actividades formativas, deportivas, de integración, religiosas y culturales que se programan en el Liceo.
- Ser atendido personal y oportunamente con respeto y cordialidad por directivos, docentes y personal administrativo del plantel, siguiendo los conductos regulares, en el horario establecido para tal fin, en sus propuestas, reclamos y solicitudes.
- Ser informado periódicamente del desarrollo institucional y la realidad académica y convivencial de la Institución.

- Recibir la colaboración eficiente y a tiempo de los diferentes estamentos del plantel en los aspectos educativos, formativo y administrativo que permitan alcanzar el desarrollo integral de sus hijos en los principios, fines y objetivos del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”.
- Solicitar y utilizar adecuadamente los servicios que proporciona el Liceo para los integrantes de la comunidad educativa.
- Recibir oportunamente, en las reuniones generales o en las citas particulares, los informes del progreso académico y comportamental de sus hijos de parte de los profesores o directivas.
- Conocer oportunamente las investigaciones y sanciones que afecten a los estudiantes.
- Exigir en forma respetuosa que los profesores se esfuercen por tener un perfil acorde con el proyecto educativo institucional.
- Informar sobre ausencia o anomalías observadas en los estudiantes y profesores que puedan afectar el buen desempeño escolar.
- Solicitar permisos y presentar excusas cuando sus hijos tengan causa justificada para ausentarse del Liceo.
- Conocer los planes de estudio, proyectos, cronograma de actividades, sistema de evaluación, y metodologías de cada asignatura.

DEBERES

De acuerdo con lo determinado por la ley 115 de 1994 en el art. 7, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional;
- Participar en las asociaciones de padres de familia.
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento;
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos,
- Participar en el Consejo Directivo, ASOCIACIONES DE PADRES o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo;

- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Adicionalmente, son también deberes de los padres de familia y/o acudientes del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, los siguientes:

- Apoyar y vivir en cada hogar los principios y valores de la filosofía institucional, contenidos en el Pacto de Convivencia.
- Ser los educadores de sus hijos y no desconocer las obligaciones que contraen al matricularlos, de acuerdo con las normas del Pacto de convivencia y el Contrato de Solidaridad Educativa.
- Conocer, comprender, manejar y cumplir este Pacto de Convivencia para mejor desarrollo y construcción de la comunidad, en todo lugar, con o sin la tutela del Liceo.
- Buscar que su hijo adquiera y aplique una verdadera autodisciplina, de manera tal que su comportamiento personal sea producto de la convicción y no del temor a los mecanismos de vigilancia y control que posee el Liceo.
- Propiciar a sus hijos un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar, que permita el diálogo y el trabajo responsable a fin de ayudarlo en su crecimiento, y desempeño escolar.
- Utilizar el conducto regular para solucionar los problemas y dificultades, siendo cordial y moderado.
- Dirigirse con diligencia, cordialidad y respeto a los directivos, docentes y estudiantes del plantel, cuando requieran hacer un reclamo como padres de familia. Utilizar en forma correcta los canales de comunicación.
- Informar a las directivas del plantel acerca de cualquier anomalía que afecte la buena marcha e imagen del Liceo.
- Leer, firmar y devolver los desprendibles de las notas y circulares que el Liceo envíe.
- Propiciar las condiciones y motivar a su hijo para que realice el trabajo escolar extra clase y el refuerzo necesario para que alcance las competencias del proceso formativo.
- Orientar a su hijo en la selección de amistades, lecturas, diversiones, programas de televisión y otros en los cuales participe y puedan afectar su formación.

- Manifestar en el Liceo y no fuera de él, toda duda, inquietud o desacuerdo de forma respetuosa, usando un vocabulario decente y manteniendo siempre una actitud positiva y de colaboración.
- Informar oportunamente al Liceo cualquier problema que impida al estudiante rendir en condiciones normales
- Asistir puntualmente a todas las citaciones, reuniones, escuelas de padres y encuentros de formación y capacitación que el Liceo programe para apoyar la labor formadora de los estudiantes. Es deber del padre de familia o acudiente el informarse oportunamente del rendimiento de su hijo. Cuando haya reincidencia en la inasistencia, el Liceo se reserva el derecho de asignar nuevamente el cupo al estudiante en el año escolar siguiente.
- Asumir el costo del servicio educativo cumpliendo oportunamente con el pago de las pensiones dentro de los primeros cinco días de cada mes y demás costos acordados que demande la prestación del servicio para tener derecho a recibir los informes pedagógicos y el paz y salvo, según el Contrato de Solidaridad Educativa adquirido en el momento de la matrícula.
- Cuidar la presentación personal de su hijo mediante el cumplimiento de las normas del Liceo
- Proporcionar a su hijo uniformes, útiles y materiales indispensables para el desempeño de sus labores escolares y que le facilitan su formación integral.
- Controlar y evitar las ausencias de su hijo al Liceo.
- No encubrir ni excusar el incumplimiento de las obligaciones y las faltas contra la convivencia de su hijo.
- Inculcar en su hijo el uso adecuado de los recursos y servicios que le brinda la Institución. Responder por los daños causados por su hijo, a los bienes de cualquier miembro de la comunidad educativa e instalaciones del Liceo.
- Conocer y participar en el proceso formativo de su hijo, propuesto por el plantel y de manera especial en lo relacionado con planes de estudio, metodologías, sistema de evaluación, oportunamente de recuperación y proyectos pedagógicos.
- Informar oportunamente a los coordinadores sobre cualquier problema que impida al estudiante rendir en condiciones normales.
- Colaborar con su hijo en el cumplimiento de los compromisos académico y de convivencia, que éste haya contraído con el Liceo.
- Cumplir responsablemente las funciones asignadas en caso de ser elegido como delegado del curso al consejo de padres o consejo directivo.

- Crear y contribuir con la formación de hábitos de aseo, orden, responsabilidad y puntualidad, para lo cual no se permitirá a los padres de familia, acudientes ni familiares traer los implementos académicos, trabajos y tareas que han sido olvidados por su hijo.
- Controlar la salida y llegada de los hijos al hogar.
- Controlar que sus hijos no lleven al colegio joyas, radios, relojes, objetos de valor, armas ni cualquier otro elemento que no sea necesario para su quehacer educativo.
- Verificar y exigir a su hijo la no-utilización del uniforme fuera del horario de clases o de las actividades programadas por el plantel.
- Revisar periódicamente las pertenencias de sus hijos y devolver al colegio las que no sean de su propiedad.
- Tener en casa a los niños enfermos o convalecientes.
- Cumplir con las obligaciones financieras a las cuales se halla comprometido (contrato de prestación de servicios estudiantil); dentro de los límites propuestos en el talonario de pagos.
- Abstenerse de proferir amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa. No Agredir física o verbalmente a los docentes y/o estudiantes del plantel.
- Abstenerse de ingresar a las aulas de clases a buscar a docentes y estudiantes sin autorización de la Coordinación ya que interfiere con el normal desarrollo de las actividades de estudiantes, docentes, y demás funcionarios del plantel.
- No Ingresar armas de cualquier índole al establecimiento educativo.
- El incumplimiento de los deberes y las demás normas de este Pacto de convivencia, por parte de los padres de familia o acudientes, da por terminado el Contrato de Solidaridad Educativa entre estos y el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”

Los directivos consideran como parte fundamental estimular a los padres de familia que durante el desarrollo del proceso educativo en el año académico, se destaquen por su participación y colaboración en las diferentes actividades programadas por la organización educativa así:

- a. Felicitación escrita
- b. Entrega de mención honorífica en ceremonia especial el día de la familia
- c. Entrega de un premio especial otorgado por la Asociación de Padres de Familia.
- d. Escudo del Liceo

ASOPADRES. Asociación de padres de familia.

SOBRE LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA

Por el cual se actualizan y armonizan las disposiciones existentes sobre la creación, funcionamiento y control de las asociaciones, ligas, federaciones y confederaciones de madres y padres de familia de los establecimientos educativos. Decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

PERFIL

Los docentes y profesionales directivos del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”:

- Están comprometidos con la filosofía y principios del Liceo y educan con el ejemplo para ser modelos de vida de sus estudiantes.
- Poseen un alto nivel de autoestima, ético e inspiran confianza a los miembros de la comunidad educativa
- Mantienen relaciones armoniosas con las personas que les rodea.
- Participan del trabajo que promueven y lideran el de sus educandos.
- Son críticos y acepten críticas de su quehacer profesional.
- Son íntegros, equilibrados, idóneos y abiertos al cambio, innovadores, creativos, orientadores, tolerantes, sensibles, responsables y motivadores.
- Son autónomos en su quehacer pedagógico pero justos en su actuar
- Se caracteriza por su condición humana y respeto por la diferencia
- Comprometidos con la búsqueda de soluciones a los problemas de los estudiantes.
- Se interesa por el conocimiento de sus estudiantes y sus familias y los orienta para la toma de decisiones
- Propicia y mantiene una permanente comunicación con los padres y acudientes.
- Realiza un exhaustivo seguimiento académico y comportamental del estudiante para brindar pautas de mejoramiento y crecimiento personal.

DERECHOS

Además de los contemplados en la Constitución Nacional, el estatuto docente y las leyes de la república tenemos los siguientes:

- No ser discriminados por creencias filosóficas, políticas, ni por distinciones fundadas en condiciones raciales, religiosas, de género ni sociales.
- Ser reconocido como persona y recibir buen trato por parte de la comunidad educativa.
- Conocer el presente Pacto de Convivencia

- Elegir y ser elegidos para conformar el consejo de docentes y/o representar a sus compañeros en el Consejo Directivo o comités en los cuales sea prevea su participación directa o indirecta.
- Proponer iniciativas y sugerencias que contribuyan al buen funcionamiento del plantel y al mejoramiento de la calidad de la educación. Participar en las diversas actividades formativas, deportivas, de integración, religiosas y culturales que se programan en el Liceo.
- Recibir capacitación profesional y de formación integral en forma permanente.
- Usar las instalaciones, muebles y materiales pedagógicos del Liceo.
- Recibir oportunamente las certificaciones que requiera del plantel.
- Ser informado oportunamente en caso de existir alguna queja o reclamo que lo involucre.
- Disfrutar de un ambiente físico y ecológico adecuado, que le brinde bienestar físico, ambiental y moral.
- Contar con la dotación didáctica necesaria para el buen desarrollo de labor docente.
- Tener acceso a las actas de consejos académicos y directivo realizados cuando lo solicite.
- Tener espacios académicos para la investigación y producción intelectual.
- Participar activamente en la elaboración, ejercicio y evaluación del PEI.
- Ser evaluado objetivamente y conocer en forma oportuna las apreciaciones para hacer los correctivos necesarios, teniendo en cuenta las competencias y dificultades en los periodos anteriores.
- Crear mecanismos e concertación con el personal discente.
- Recibir información oportuna sobre normas y disposiciones vigentes.
- Desempeñarse en la especialidad profesional que acredita el título universitario.
- Ser informado oportunamente sobre los cambios que plantea los directivos sobre aspectos académicos y disciplinarios.
- Recibir estímulos por el buen desempeño en la labor educativa.
- Participar en actividades de convivencia y esparcimiento buscando mejor integración con sus compañeros.

- Solicitar y obtener los permisos requeridos por fuerza mayor.
- Recibir oportunamente la remuneración fijada y/o disfrutar de la seguridad social en forma y condiciones previstas por la ley.

DEBERES

Además de los contemplados en el Contrato de Trabajo y los manuales de funciones, son deberes de docentes y profesionales directivos los siguientes:

- Conocer y aplicar el presente Pacto de convivencia
- Identificarse con la filosofía, principios y valores institucionales laborando con mística y ética profesional.
- Proyectar a la comunidad educativa una imagen positiva del colegio y sus integrantes
Asistir puntualmente a las clases y demás actividades programadas.
- Ser testimonio de una real autodisciplina, de tal manera que su propio comportamiento sea el resultado de la convicción personal y no-producto de los mecanismos de control y vigilancia del plantel.
- Permanecer en el colegio durante la jornada realizando funciones propias de su cargo y cumplir con el horario establecido para el desempeño de sus funciones laborales.
- Respetar a sus compañeros, estudiantes, padres de familia y visitantes del plantel, con sus actuaciones y opiniones para propiciar un ambiente de cordialidad y amistad.
- Emplear un vocabulario adecuado y conservar una actitud decorosa en toda ocasión con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Responder por los elementos asignados a su cargo e inventarios.
- Participar en la elaboración de planes y proyectos educativos.
- Asistir a cursos de capacitación y actualización programados por la institución.
- Asistir y acompañar a los estudiantes en los actos culturales, religiosos, formaciones y deportivos ayudando a mantener el comportamiento y el orden.
- Mejorar permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del consejo académico o directivo.
- Mantener comunicación constante con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Velar por la buena marcha de la institución especialmente en el aspecto comportamental, orden, presentación y mantenimiento de nuestro entorno.

- Dar a conocer y explicar a los estudiantes el plan de estudios de su asignatura.
- Explicar a estudiantes y padres de familia o acudientes los criterios de evaluación de su asignatura y brindar toda información relacionada de manera oportuna.
- Diseñar actividades que faciliten el desarrollo de su clase y el avance de los estudiantes, en un ambiente de respeto y tolerancia.
- Velar porque los estudiantes ingresen y salgan ordenadamente del aula de clase.
- Brindar a los miembros de la comunidad escolar una formación y educación acordes con el Proyecto Educativo Institucional mediante el propio ejemplo.
- Solucionar con efectividad las situaciones comportamentales y académicas que se presenten en su clase, tomando las medidas pertinentes según sus atribuciones y atendiendo el conducto regular.
- Reconocer por escrito los aciertos y actitudes positivas de los estudiantes.
- Cumplir a cabalidad con los turnos y sitios asignados de vigilancia.
- Tener en cuenta las sugerencias hechas por las directivas.
- Hacer respetar sus derechos, no abusar de ellos ni de su posición.
- Suministrar a la secretaría del colegio los documentos requeridos para la hoja de vida.
- Conocer las normas legales que rigen el desempeño del cargo como maestro y cumplir con las obligaciones pertinentes.
- Colaborar con la buena utilización, conservación y manejo de instrumentos y equipos de trabajo.
- Dar a conocer oportunamente a los alumnos el resultado de las evaluaciones.
- Participar en el planeamiento y programación de actividades del área respectiva y de la asignatura de su cargo.
- Participar en el planeamiento, programación y evaluación del proyecto educativo institucional.
- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad, darles tratamiento y ejemplo formativo.
- Participar en la realización de las actividades pedagógicas de recuperación complementación e investigación.
- Aplicar oportunamente en asocio con la coordinación, las estrategias metodológicas a que de lugar el análisis del resultado de evaluación y las orientaciones del consejo académico.

- Presentar a la coordinación académica los informes de los estudiantes a su cargo al término de cada uno de los periodos académicos, certificando los informes con su firma.
- Presentar periódicamente informes a coordinación académica sobre el desarrollo de las actividades propias del cargo.
- Ejercer la dirección del grupo cuando le sea asignado.
- Atender a los padres de familia cuando ellos lo soliciten o sean citados por el plantel.
- Dar a los estudiantes tratamiento afectivo y ejemplo formativo.
- Solucionar los conflictos que se presenten en el aula, evitando enviar innecesariamente los alumnos a coordinación o rectoría.
- Respetar los espacios académicos de los estudiantes.
- Inculcar al estudiante el AMOR y los Valores Religiosos, históricos y culturales de la nación y el respeto por los símbolos patrios en la búsqueda de una identidad nacional.
- Velar por el embellecimiento del aula para hacerla más acogedora.
- Verificar la correcta y pulcra presentación personal de sus estudiantes a cargo, dentro y fuera del aula.
- Establecer permanentemente comunicación con los profesores, padres de familia o acudientes para coordinar la acción educativa.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por las autoridades escolares.
- EL personal docente y administrativo que labora en el colegio tendrá como estímulos, además de los consagrados en los decretos de carrera, los siguientes:
 - Reconocimiento verbal por parte de rectoría y/ o directivos.
 - Felicitación escrita con copia a la hoja de vida.
 - Ser postulado para recibir capacitación en el ámbito de post grado o especialización.
 - Ser propuesto como personaje del mes.
 - Entrega de mención honorífica en ceremonia especial el día del maestro

- Entrega de un premio especial otorgado por la Dirección Administrativa.
- Escudo del Liceo.

ASPECTO DISCIPLINARIO INTERNO

Faltas

Son todas aquellas acciones o comportamientos que no permiten desarrollar y alcanzar de manera excelente las competencias y objetivos educativos; lesionan la integridad física y/o psicológica y atentan contra los derechos de las personas y/o de la institución, contradiciendo de alguna manera los principios filosóficos y de convivencia social y valores que orientan el proceso formativo propuesto por el Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, implicando el incumplimiento de los deberes y abuso de los derechos previstos en el presente Pacto de convivencia, además, las consideradas como hechos punibles en las normas legales vigentes.

Faltas Leves

Son consideradas faltas leves aquellas relacionadas con el incumplimientos de los deberes y demás acciones, actitudes y comportamientos que con su ejecución no influyen severamente en el desarrollo y consecución de manera excelente de las competencias y objetivos educativos; lesionan la dignidad y/o integridad física, moral y física psicológica y de las personas y/o de la institución, produciendo incomodidad o molestia a los afectados.

Entre otras, son faltas leves las siguientes:

- Observar mal comportamiento en las formaciones y actos comunitarios.
- Entorpecer el desarrollo normal de las clases mediante actos de indisciplina o desorden, toque inoportuno del timbre o campana, interrupción del fluido eléctrico, llevar al salones sustancias maloliente, animales y objetos que distraigan la atención de los estudiantes, dormir, charlar, gritar, chiflar, comer, masticar chicle, jugar, lanzar objetos en el lugar y el momento inoportuno, uso indebido de elementos electrónicos y/o eléctricos ajenos a la actividad académica y el recargo de batería de los mismos.
- Inasistencia injustificada a las actividades académicas que contribuyen al proceso formativo del estudiante y han sido programadas o establecidas por el Liceo: Celebraciones y actos especiales, salidas de campo y visitas pedagógicas, servicio social, trabajos de desarrollo personal o pastoral, clases programadas en horario extendido, eventos deportivos o culturales, etc.
- La no-presentación de tareas o trabajos en los términos y tiempo definidos por los docentes.

- Llegar tarde al Liceo, o estando en él, hacerlo a clase. Ignorar el timbre para ingresar a los salones.
- Entrar o salir del Liceo por lugares distintos a la puerta destinada para tal fin.
- Ausentarse del Liceo sin la debida autorización
- Esconder o dañar prendas, objetos, útiles escolares de los compañeros con el propósito de hacer una broma o maldad.
- No devolver oportunamente los elementos entregados por los docentes y demás funcionarios del Liceo.
- Llevar al Liceo elementos costosos tales como joyas, radios, grabadoras, juegos electrónicos, buscapersonas, teléfonos celulares, audífonos u otros objetos similares que no estén autorizados e innecesarios para el desarrollo de las clases o en las actividades culturales, cívicas o religiosas.
- Realizar celebraciones que originan indisciplina con harina, huevos, agua u otros elementos que produzcan irrespeto a las personas o daños en los enseres.
- Ingresar a zonas restringidas sin autorización expresa y permanecer en salones, pasillos y otros sitios diferentes a la zona de recreo injustificadamente, durante el tiempo de descanso.
- Comprar comestibles o útiles escolares fuera de la tienda escolar o a vendedores ambulantes durante la permanencia en el Liceo.
- No atender las normas y buenos hábitos de higiene y aseo en su presentación personal.
- Portar adornos, joyas y accesorios no contemplados como componentes del uniforme.
- Utilizar colorantes o tintes, cortes inadecuados o exagerados del cabello.

Faltas Graves

Son consideradas faltas graves, aquellas relacionadas con el incumplimientos de los deberes y demás acciones, actitudes y comportamientos que con su ejecución influyen severamente en el desarrollo y consecución de manera excelente de las competencias y objetivos educativos; lesionan la dignidad y/o integridad física, moral y física psicológica y de las personas y/o de la institución, produciendo perjuicio o daño a los afectados.

Son Faltas Graves:

- Incumplimiento de los deberes establecidos.
- Realización de cualquier conducta tipificada como contravención o delito en los códigos y leyes del país.
- La acumulación de tres o más faltas leves serán calificadas como grave.

También se consideran faltas graves, entre otras, las siguientes acciones o comportamientos:

- Realizar acciones que afecten la imagen y prestigio del Liceo o de alguno de sus integrantes.
- Tomar el nombre del Liceo para realizar actividades de cualquier índole (rifas, paseos, fiestas, recolección de dinero, bingos, desfiles de modas etc.), sin la autorización expresa de la Rectoría.
- Presentar comportamientos que atentan contra la moral pública.
- Irrespetar los símbolos o valores patrios, cívicos, religiosos e institucionales o que representen la dignidad de las personas.
- Ridiculizar o discriminar a miembros de la comunidad educativa en razón de sus diferencias físicas, psicológicas, condición social o religiosa, mediante cualquier medio o acción (apodos, letreros, bromas, expresiones verbales y corporales insultantes o burlonas, chismes o calumnias etc.)
- Irrespetar a directivos, profesores y otros empleados del plantel, mediante vocabulario soez, desafío, fraude, agresión física o psicológica a las personas, engaños o reclamos en forma violenta dentro o fuera del plantel.
- Emitir juicios o comentarios que lesionen el prestigio e integridad moral o física de las personas.
- Tratar en forma irreverente a las mujeres, a los docentes, a los directivos o a los empleados del Liceo.
- Hacer o intentar realizar copia y/o fraude en evaluaciones o trabajos, así como la falsificación o adulteración de certificados, permisos, boletines, excusas (incluye la falsedad en los argumentos aducidos), etc.
- Incumplimiento de las actas de compromiso académico, de convivencia, o de las sanciones impuestas por las personas que poseen y ejercen autoridad debida en el plantel.
- Apropiarse indebidamente de dinero, objetos y propiedad intelectual ajenos.
- Propiciar la pérdida del cuaderno de seguimiento u observador del estudiante.

- Elaboración o distribución de anónimos. Escribir pasquines, dibujar en pupitres, mesas, puertas, ventanas, muros y paredes del Liceo
- Encubrir o ser cómplice de la comisión de una falta.
- Proferir amenazas a los compañeros o a cualquier otro miembro de la institución.
- Realizar acciones de irrespeto entre compañeros tales como juegos de manos y chanzas bruscas y vocabulario soez e indebido, que tengan como consecuencias lesiones físicas o morales
- Realizar actos obscenos y/o de abuso o maltrato sexual, incluyendo el acoso morboso y malintencionado en público o privado contra compañeros o cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Retarse para pelear o realizar actos indebidos. Participar en riñas dentro o fuera del Liceo.
- Utilizar el soborno, chantaje o presiones para encubrir una falta grave.
- Crear o pertenecer a grupos o pandillas que se encuentren al margen de la ley, vayan en detrimento de la sociedad o de la comunidad en general y/o que afecten directamente al Liceo.
- Utilizar el carné de otro compañero para solicitar servicios.
- Convencer, Inducir o presionar a los compañeros para que realicen o cometan acciones que constituyen faltas o delitos.
- Uso de las redes sociales o cualquier medio virtual en contra cualquier miembro de la comunidad.
- Promover actos en favor de algún equipo deportivo que lleve a situaciones de violencia y desorden que afecten física y/o psicológicamente, a cualquier miembro de la comunidad educativa y a las actividades del proceso educativo.

SANCIONES

Es una medida estratégica de carácter estrictamente formativo y correctivo, utilizada con el fin de orientar comportamientos encaminados a generar actitudes y hábitos de reflexión, responsabilidad, respeto y tolerancia en la persona que ha cometido alguna falta y que lo afecta a él mismo o a la comunidad educativa para lograr la convivencia pacífica y alcanzar los fines educativos.

Tipos de Sanciones

- Amonestación verbal por el docente que conozca la falta.
- Registro del hecho en el observador del alumno (cuaderno o carpeta de seguimiento) por el docente que conoce la falta con la firma del estudiante.
- Comunicación al padre de familia o acudiente para informarle la falta, en la agenda escolar.
- Tiempo fuera de clase o de la actividad que se esté realizando para que el estudiante se calme y reflexione acerca de su comportamiento.
- Amonestación por parte de la coordinación.
- Firmar compromiso en la coordinación por parte del estudiante y del padre de familia ó acudiente.
- Rebaja en la evaluación de disciplina y comportamiento escolar.
- Asignación de trabajo escolar formativo para realizarlo en casa, junto con padres o acudientes del estudiante.
- Asignación de trabajo escolar formativo para realizarlo en casa, junto con padres o acudientes del estudiante, con exclusión temporal del ambiente escolar durante uno a cinco días.
- Retribución social, mediante la realización de actividades para el beneficio común..
- Pérdida de estímulos y beneficios económicos otorgados por el plantel (becas)
- No-proclamación de bachiller.
- Matricula en observación o condicional.
- Cancelación de matrícula y exclusión definitiva del ambiente escolar del liceo pedagógico “La Casita de los Sueños”.
- Pérdida del cupo para el año siguiente

Compromisos

Los compromisos de Convivencia y Académicos, son acuerdos en los cuales, padres de familia o acudiente y estudiante se comprometen a colaborar efectivamente con el Liceo para cambiar positivamente y permitir la corrección de comportamientos constitutivos de falta y/o realizar las acciones que sean necesarias para superar las dificultades o deficiencias de aprendizaje y alcanzar las competencias del proceso formativo en el tiempo establecido para ello.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994, Art. 95 y 96, y con relación al incumplimiento de los compromisos, supone o la exclusión del estudiante del ambiente escolar y la comunidad educativa del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, después de haber pasado un período de prueba (no menor al equivalente de un período académico) sin mostrar interés y mejoramiento en su comportamiento y rendimiento escolar, o, la pérdida de cupo para el año escolar siguiente, ya que no cumple con los requerimientos que el Liceo planteo al estudiante y a sus padres o acudiente al ingresar al plantel.

El estudiante y el padre de familia Y/o acudiente podrán solicitar por escrito al Rector la suspensión del compromiso de convivencia o académico argumentando su buen comportamiento y reiterando su voluntad y actitud permanente de cambio comportamental o académico. Si el estudiante termina el año lectivo con compromiso de convivencia o académico pierde el cupo para el año siguiente.

Matrícula En Observación

Es el compromiso especial que adquiere el estudiante y el padre de familia o acudiente cuando se han presentado dificultades severas de orden comportamental o académico y que ameritan permanentemente un seguimiento y apoyo al estudiante.

Mediante la matrícula en observación se establece de manera puntual la disposición de tiempo requerido por parte del estudiante para cumplir debidamente con las tareas y demás obligaciones académicas y formativas que señale el colegio con apoyo de sus padres de familia o acudientes y el compromiso de adecuar sus comportamientos hacia una sana convivencia.

El estudiante y el padre de familia o acudiente podrán solicitar por escrito al Rector la derogatoria de la matrícula en observación argumentando su buen comportamiento y reiterando su voluntad y compromiso de cambio comportamental o académico. Si el estudiante termina el año lectivo con matrícula en observación pierde el cupo para el año siguiente.

Instancias

Son instancias y conducto regular para conocer, solucionar las faltas y aplicar los correctivos:

- Profesor
- Profesor director de curso
- Coordinador
- Consejo de Convivencia
- Comisión de Evaluación y promoción
- Rector
- Consejo Directivo

Consejo de Convivencia Social

Es el estamento que vela por el buen comportamiento de los estudiantes y que analiza las situaciones conflictivas de convivencia y orden social dentro de la comunidad educativa. Está conformada por:

- Rector y coordinadores
- Director de grupo
- Profesor que haya conocido inicialmente de la falta
- Dos profesores del curso al cual pertenece el estudiante
- El personero de los estudiantes

Competencias

Cada una de las instancias tendrá competencia para el conocimiento de las faltas y la aplicación de las sanciones que en cada caso se indica:

Profesor y Director de curso

- Amonestación verbal por el docente que conozca la falta.
- Registro del hecho en el observador del alumno (cuaderno o carpeta de seguimiento) por el docente que conoce la falta con la firma del estudiante.
- Comunicación al padre de familia o acudiente para informarle la falta, en la agenda escolar.
- Tiempo fuera de clase o de la actividad que se esté realizando para que el estudiante se calme y reflexione acerca de su comportamiento.
- Rebaja en la evaluación de disciplina y comportamiento escolar.

Coordinadores

Además de las atribuidas a los docentes:

- Amonestación por parte de la coordinación.
- Firmar compromiso en las Coordinaciones por parte del estudiante y del padre de familia ó acudiente.
- Asignación de trabajo escolar formativo para realizarlo en casa, junto con padres o acudientes del estudiante, hasta por dos días.
- Retribución social, mediante la realización de actividades para el beneficio común.

Consejo de Convivencia Social

Además de las atribuidas a los coordinadores

- Asignación de trabajo escolar formativo para realizarlo en casa, junto con padres o acudientes del estudiante, con exclusión temporal del ambiente escolar durante hasta por cinco días.
- Matricula en observación o condicional.
- Si la falta hace referencia al aspecto académico, la competencia puede ser asumida por la Comisión de Evaluación y promoción con las mismas atribuciones dadas al Consejo de Convivencia Social.

Rector

Además de las atribuidas al Consejo de Convivencia Escolar

- Pérdida de estímulos y beneficios económicos otorgados por el plantel (becas)

Consejo Directivo

Además de las atribuidas al Rector:

- Cancelación de matrícula y exclusión definitiva del ambiente escolar del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”
- Pérdida del cupo para el año siguiente
- El Consejo Académico y el Consejo de Docentes, son entidades de consulta y asesoría para las instancias antes mencionadas.
- En cualquier circunstancia se debe realizar el registro de cualquier actividad positiva ó negativa en el observador del estudiante o carpeta de seguimiento, el cual puede ser hecha por cualquiera de las instancias consideradas.

En toda anotación que se registre en el observador del estudiante o carpeta de seguimiento, debe quedar consignada fecha, hora, descripción clara y completa del comportamiento positivo o negativo, observación del docente, apreciación u observación del estudiante y firma de los implicados. Cuando se cite a los padres de familia o acudientes, se registrará, además, la apreciación u observación de éste último, acompañada por su firma.

Procedimiento para la aplicación de sanciones

Para la aplicación de las sanciones se tiene en cuenta la gravedad de la falta cometida por un estudiante la cual determina la clase de sanción a la que se hace acreedor. Los diferentes tipos de sanciones no necesariamente son progresivos y no se requiere que una persona haya recibido una sanción menor, antes de que le sea aplicada una más drástica.

La aplicación de los correctivos en caso de presentarse faltas graves no exonera al estudiante de la acción penal que se pueda presentar. Igualmente, para la aplicación de las sanciones establecidas se tendrá en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes de la falta.

Elementos Circunstanciales de Falta

Son circunstancias que agravan o atenúan la aplicación de las sanciones ante la comisión de una falta:

- Haber recibido estímulos durante su permanencia en el plantel.
- No tener registros antecedentes negativos en su hoja de vida durante el tiempo de permanencia en el plantel.
- Haber mostrado un comportamiento destacado dentro y fuera del plantel
- Haber obrado por motivos nobles o altruistas.
- Estar desempeñado cargos honorarios o de representación colectiva de los integrantes de la comunidad educativa.
- Colaboración personal, familiar o social
- Reincidencia en la comisión de faltas
- Confesión voluntaria de la falta
- Comisión de la falta aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
- Premeditación y/o complicidad para la comisión de la falta

Procedimientos en Caso de Faltas Leves

- En primera instancia las califica el docente o Director de Curso, en su ausencia lo hará el Coordinador. Ante la ocurrencia de una falta calificada como leve por la instancia correspondiente se asumirá el siguiente procedimiento:
 - Se escuchará al estudiante sus apreciaciones y se le exhortará a la reflexión y a la corrección de su comportamiento.
 - Se impondrán las medidas correctivas al comportamiento anormal, de acuerdo con la calificación del hecho.
 - Se registrará lo actuado, de acuerdo con la observación establecida para realizar las anotaciones respectivas.
-
- En caso de reincidencia en una falta considerada como leve, se asumirá el procedimiento para las faltas graves.

Procedimiento en caso de faltas graves

Las faltas graves las conocerá cualquier miembro de la Comunidad Educativa, quien dará aviso al Director de Grupo y al Coordinador. El coordinador efectuará la citación a padres de familia o acudiente para darles a conocer la falta cometida por el estudiante a quienes se les escuchará sus explicaciones. Si es el caso, el coordinador resolverá la situación o la remitirá al Consejo de Convivencia Social o la Comisión de Evaluación y Promoción según la gravedad de la falta y la competencia respectiva. El Coordinador de Convivencia rendirá un informe por escrito al Rector del Colegio en el que informa el caso, anexando actas elaboradas con el estudiante o padre de familia.

En el Consejo de Convivencia Social o en la Comisión de Evaluación y Promoción se escuchará a todas las partes que intervinieron en el hecho dejando constancia por escrito,

mediante acta, de la actuado y decisión tomada. En la reunión de la Comisión estarán presentes con voz pero sin voto el estudiante, su acudiente y el personero de los estudiantes.

De la decisión que determine el Consejo de Convivencia Social o la Comisión de Evaluación y Promoción será notificado por escrito al padre de familia o acudiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Contra las decisiones tomadas por el Consejo de Convivencia Social o la Comisión de Evaluación y Promoción existe el recurso de reposición que deberá ser presentado por escrito por el estudiante y padre de familia o acudiente dentro de los dos (2) días hábiles a la fecha de notificación. La Comisión modificará su decisión o la reafirmará en los tres (3) días hábiles siguientes, informando en ese término a los afectados.

Contra las decisiones tomadas por el Consejo de Convivencia Social o la Comisión de Evaluación y Promoción existe el recurso de apelación, por escrito, ante el Rector del Liceo, quien contará con tres (3) días hábiles para resolverlo.

Todas las decisiones del Consejo de Convivencia Social o la Comisión de Evaluación y Promoción deberán ser remitidas a rectoría para su conocimiento, revisión y aprobación. De no haberse resuelto el caso, éste será evaluado por el Consejo Académico y propuesto para resolver en el Consejo Directivo del Plantel, que según las normas legales está facultado para analizar la falta, determinar su gravedad y establecer las sanciones y/o correctivos pertinentes definitivos.

Procedimientos especiales

Procedimiento en Caso de Faltas que Constituyen Contravenciones o Delitos

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la comisión de una falta que constituye una contravención o un delito por parte de un estudiante, está en la obligación de informar inmediatamente a los directivos del Liceo, así como a la autoridad penal competente de la comisión de la misma y para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

- Citación del estudiante a Coordinación para explicar la situación de su comportamiento o conducta, dejando registro en el observador.
- Citación de padre de familia o acudiente en forma inmediata para enterarlo de la situación.
- El Coordinador rendirá un informe por escrito al Rector del Liceo en el que informa el caso, anexando actas elaboradas con el estudiante o padre de familia.
- El Rector dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del informe citará en forma extraordinaria al Consejo Directivo para que analice lo sucedido y falle sobre el hecho. El estudiante con su padre de familia o acudiente asistirá a la sesión del Consejo Directivo para que allí ejerza su legítimo derecho de defensa y de explicaciones de la conducta o comportamientos que se le imputan.
- Cada uno de los miembros del Consejo Directivo, dará su voto por separado y en nombre de sus representados. De todo lo actuado quedará acta, en donde se

consignará detalladamente todos los aspectos que se trataron en el Consejo, haciendo claridad del porqué del voto de cada uno de los miembros del Consejo.

- La decisión será notificada al padre de familia y/o acudiente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la finalización del Consejo.
- Contra las decisiones tomadas por el Consejo Directivo obra el recurso de apelación ante el Consejo Directivo que deberá ser presentado, por escrito, por el estudiante y padre de familia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- El Consejo Directivo deberá presentar el recurso presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se recibió.

Información a las autoridades en caso de porte, consumo o tráfico de sustancias psicoactivas o situaciones irregulares o de riesgo para los menores

De acuerdo con lo establecido en el Código del Menor, el Colegio deberá informar a las autoridades competentes sobre las situaciones irregulares o de peligro que puedan afectar al menor.

Dicho Código dispone en su artículo 29 “El menor que se encuentre en algunas de las situaciones irregulares definidas en este artículo, estará sujeto a las medidas de protección tanto preventivas como especiales”.

En el artículo 30: Un menor se halla en situación irregular cuando.

- Se encuentra en situación de abandono o de peligro.
- Carezca de la atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas
- Su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administran
- Haya sido autor o participe de una infracción penal
- Carezca de representante Legal
- Presente deficiencia física, sensorial o mental
- Sea adicto a sustancias que produzcan dependencias o se encuentre expuesto a caer en la adicción.
- Sea trabajador en condiciones no autorizadas por la Ley
- Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o contra su identidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

FUNDAMENTO LEGAL

La evaluación y promoción de los estudiantes del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, se fundamenta en los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia particularmente en aquellos artículos que se refieren a los derechos del niño y a la educación, lo mismo que los lineamientos generales emanados del Ministerio de Educación Nacional, y de manera específica, la Ley General de Educación (115/94), el decreto 1860/94, la Ley 1290 de 2009, que señalan los principios de evaluación y promoción estudiantil

MARCO CONCEPTUAL.

EVALUACIÓN: Proceso a través del cual se aprecia, estima y juzga el valor de algo a alguien, con el fin de detectar en un momento dado el estado de desarrollo de un proceso educativo de acuerdo con las metas propuestas.

La evaluación ha de ser un proceso participativo y Auto-evaluativo en el que intervienen todos los integrantes de la comunidad educativa

La evaluación participativa consiste en un proceso dinámico de retroalimentación permanente que permite la interacción y facilita la creatividad.

COMPETENCIAS: Son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios en los procesos de desarrollo de los estudiantes. Comprenden el conocimiento, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben evidenciar en un área determinada.

DESEMPEÑOS ACADÉMICOS: Medios para constatar, estimar, valorar, autorregular y controlar los resultados que se han alcanzado en un logro propuesto.

AUTOEVALUACION: Es una estrategia en donde cada estudiante evalúa sus propias acciones frente a criterios establecidos, entre ellos y las competencias esperadas.

HETEROEVALUACION: Es la evaluación que hace una persona del desempeño de otra u otras de manera unilateral para determinar condiciones de calidad o logro.

COEVALUACION: Es una evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo para determinar sus competencias y avances y así mismo determinar estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad.

PROMOCION: Entendida como el avance que el estudiante va alcanzado en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación. La promoción se hace con referencia a la obtención de las competencias básicas previstas para cada grado. Concebida así la promoción se irá dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo

y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo al ritmo de aprendizaje de cada estudiante.

CRITERIOS DE PROMOCION: Son principios orientadores, normas, parámetros, pautas o puntos de referencia para evaluar el proceso de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos. El análisis cuidadoso de las competencias alcanzadas permite la evaluación integral del educando desde las perspectivas cognoscitivas, comportamental y social

PROMOVIDO: Es el juicio valorativo dado a los estudiantes que han alcanzado la totalidad de las competencias propuestas para el grado correspondiente. Para aquellos estudiantes que a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción deben realizar actividades académicas especiales por presentar deficiencias, lo deberán hacer antes de iniciar el año lectivo siguiente.

NO PROMOVIDO: Es el juicio valorativo dado a aquellos estudiantes que no alcanzaron las competencias mínimas o requerimientos académicos básicos propuestos por la Institución. (PERDIDA DE AÑO ESCOLAR SI NO ALCANZA LAS COMPETENCIAS MINIMAS PROPUESTOS EN TRES AREAS).

ACTIVIDADES DE APOYO PEDAGÓGICO: Son actividades pedagógicas que permiten afianzar, fortalecer, profundizar, reforzar, nivelar las insuficiencias de las competencias educativas y son parte integral de las actividades pedagógicas ordinarias.

PROGRAMA DE REFUERZO: Es un trabajo determinado por la Comisión de Evaluación y Promoción y orientado por el docente de la asignatura correspondiente, en el cual se pretende reforzar aquellos temas que no son manejados fácilmente por el estudiante.

FORTALEZA EN EL APRENDIZAJE: Es el trabajo que orienta el docente al estudiante que manifiesta habilidades y destrezas en determinada asignatura, este trabajo pretende afianzar y ampliar el campo del conocimiento.

DEBILIDAD EN EL APRENDIZAJE: Son falencias manifestadas en los estudiantes que deben ser detectadas y atendidas por el docente pretendiendo convertirlas en fortalezas y así evitar la NO aprobación.

PLAN DE ESTUDIOS: Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo del establecimiento educativo. Dicho plan establece los objetivos por nivel, grado y áreas, la metodología, la distribución de tiempo, las competencias, ejes temáticos, contenidos, competencias, planes de apoyo especiales a estudiantes, indicadores de desempeño y metas de calidad, recursos y criterios de evaluación y administración de acuerdo con el proyecto educativo institucional y las disposiciones legales vigentes.

COMPETENCIA: Actuación idónea que emerge en una tarea concreta, en un contexto con sentido. Se trata entonces de un conocimiento asimilado con propiedad y el cual actúa para ser aplicada en una situación determinada, de manera suficientemente flexible como para proporcionar soluciones variadas y pertinentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

¿Qué se evalúa?

Todas las dimensiones del desarrollo humano, respetando las diferencias individuales y el ritmo de aprendizaje de la persona

¿Para qué se evalúa?

Se evalúa para:

- Definir y estimular los avances en la adquisición del conocimiento.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar las competencias del proceso formativo.
- Ofrecer al educando la oportunidad para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- Proporcionar al docente información y orientar y/o consolidar sus prácticas pedagógicas.
- Determinar la obtención de las competencias definidos en el P.E.I.
- Reconocer fortalezas y debilidades en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Programar actividades individuales o grupales requeridas para superar las fallas o limitaciones en la consecución de las competencias.
- Planear actividades de profundización, refuerzo y superación.
- Emitir concepto integral de carácter formativo.

¿Cómo es la Evaluación?

- Continua y permanente.
- Integral.
- Sistemática.
- Flexible.
- Interpretativa.
- Transparente.
- Participativa.
- Imparcial.
- interdisciplinariamente.

ORGANOS QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Consejo Académico del Colegio.

Comisiones de Evaluación y Promoción, Están conformadas por el rector, coordinador, dos profesores que dirigen la actividad pedagógica en el grupo de grados respectivos, un estudiante del consejo de estudiantes y un padre de familia del consejo de padres.

Será convocado y presidido por el Rector o su delegado para:

Definir la promoción de los educandos.

Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Hacer recomendaciones generales o particulares a docentes o a otras instancias del Liceo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales o de promoción anticipada.

La comisión podrá citar a cualquier miembro de la comunidad educativa cuando se considere necesario dentro del proceso de análisis de cada caso, quienes participarán con voz pero no con voto.

Valoración.

La valoración del rendimiento académico se hará en forma numérica, conceptual y descriptiva en todas las competencias, siguiendo las normas del M.E.N. y del Colegio.

Superior: cuando un estudiante alcanza un rango entre el 91% y 100% de las actividades propuestas para la evaluación del logro, con un alto grado de responsabilidad y compromiso, creatividad en cada una de las actividades propuestas y demuestra un dominio óptimo en la obtención, aplicación y transferencia del conocimiento para ser competente en el área.

Alto: Cuando un estudiante alcanza un rango entre el 80% y 90% de las actividades propuestas para la evaluación del logro, es responsable y comprometido, preocupado por cumplir con lo que le pide el docente y demuestra un dominio notable en la obtención, aplicación y transferencia del conocimiento para ser competente en el área.

Básico: Cuando un estudiante alcanza un rango entre el 70% y 79% de las actividades propuestas para la evaluación del logro, presenta algunas faltas de responsabilidad y compromiso y demuestra manejar los niveles mínimos en la obtención, aplicación y transferencia del conocimiento que le hace ser competente en el área.

Bajo: Cuando un estudiante alcanza un rango entre el 30% y 69% de las actividades propuestas para la evaluación del logro, presenta constantes faltas de responsabilidad y compromiso y dificultades en la obtención, aplicación y transferencia del conocimiento que le hace ser competente en el área.

ITEM	CUANTITATIVO
SUPERIOR	4.6 A 5.0
ALTO	4.0 A 4.5
BÁSICO	3.5 A 3.9
BAJO	1.5 A 3.4

La información de la evaluación se presenta usando números, pero éstos no son necesariamente aditivos o ponderados. La evaluación final corresponderá a la valoración integral del estudiante de acuerdo con lo establecido en el Pacto de convivencia y el decreto 1290 de 2009.

- La asistencia a las actividades académicas es un deber. Cuando el estudiante falte a más del 20% de las horas de clase desarrolladas o a las actividades programadas anualmente en una asignatura para cualquier grado se considerará reprobados las competencias propuestas para dicha asignatura.
- Cuando la inasistencia de un estudiante sea justificada plenamente en forma oportuna, el Comité de Evaluación y Promoción analizará el caso para permitirle presentar las actividades de evaluación.
- La inasistencia se registrará en el informe conceptual para conocimiento del padre de familia y el control pertinente.
- Constituye factor integral del proceso de evaluación del estudiante su participación activa, asistencia a las actividades pedagógicas, realización oportuna de trabajos, tareas, investigaciones, pruebas orales, escritas y actividades orientadas al desarrollo de destrezas y habilidades, valores, actitudes, respetando las limitaciones o dificultades que pueda presentar un estudiante.
- Es derecho y deber del estudiante participar de manera crítica, seria, activa y responsable en los procesos de evaluación, autoevaluación y coevaluación. Así mismo, el educando tiene derecho a conocer oportunamente el resultado de todo tipo de evaluación que se le practique.
- Cualquier modificación al informe numérico, conceptual y descriptivo sólo se podrá hacer mediante reporte escrito de novedades por el docente de la asignatura, con el visto bueno de la Coordinación.
- El año escolar estará distribuido en cuatro períodos académicos de diez semanas cada uno para un total de cuarenta semanas lectivas.
- Al iniciar el año escolar el docente dará a conocer a los estudiantes la temática los criterios para la evaluación.

Para garantizar a los estudiantes el derecho a la educación (C.P.N., Art. 67) y a la vez respetar sus diferencias en el ritmo de aprendizaje, se establecen las actividades de apoyo pedagógico así:

- Las propias del proceso de aprendizaje. (Colectivas o grupales, Individuales, de profundización, investigación y complementarias.
- Planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Actividades complementarias. Se realizan con los estudiantes que demuestran persistentemente insuficiencia en la obtención de competencias, al finalizar cada periodo académico, de acuerdo con la programación del Liceo.
- Los aspectos de evaluación para cada uno de las competencias son: Proyecto de aula, pruebas de desarrollo de competencias, trabajos en clase y extraclase, comportamiento y valores, comunicación y sociabilidad.

Cada Una de las áreas está conformada por las siguientes asignaturas:

1. Área de Ciencias Naturales: Pre Ciencias, Ciencias Naturales
2. Área de Matemáticas: Pre matemáticas, Aritmética, Geometría
3. Área de Ciencias Sociales: Pre sociales, Sociales (Historia, Geografía, Democracia)
4. Área de Humanidades: Prelecto-escritura, Lengua Castellana e Idioma extranjero (Inglés)
5. Área de Educación Religiosa, Ética y Valores: Educación Religiosa, Ética y Valores.
6. Área de Educación Física: Educación Física
7. Área de Educación Artística: Dibujo, y Danzas
8. Área de Tecnología e Informática: Informática

CRITERIOS DE PROMOCION

Un estudiante será promovido al siguiente grado cuando: Haya asistido como mínimo al 80% de las clases programadas, y al finalizar el cuarto período académico haya obtenido valoración final de Aceptable, Sobresaliente o Excelente en todas las áreas.

CRITERIOS DE REPROBACIÓN

Un estudiante reprobará el grado cuando (CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1290/09)

- Haya dejado de asistir a un 20% o más de las actividades pedagógicas programadas para el año lectivo.
- Al finalizar el cuarto período académico, presente nota de Bajo en tres o más materias.
- Cuando el educando haya obtenido valoración final de Bajo en matemáticas y lenguaje durante dos o más grados consecutivos de la educación básica.

En caso de que el estudiante al finalizar el año lectivo, persista en la insuficiencia o deficiencia en una o dos materias, podrá ser promovido si el estudiante lo solicita, pero no podrá permanecer en la institución, ya que no cumple con los estándares de calidad establecidos por el Liceo. Sin embargo, a solicitud del estudiante y su acudiente y previa aprobación del Consejo Directivo, un estudiante podrá renovar su matrícula en el mismo grado, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos.

PROMOCION ANTICIPADA (ley 115 y dec 1860)

Será considerada como un estímulo a la excelencia académica, podrá ser solicitada por docentes, estudiantes y padres de familia únicamente antes de finalizar el primer período académico y será otorgada cuando la Comisión de Evaluación y Promoción considere que los resultados académicos del estudiante superan ampliamente las competencias previstas para el grado al cual se matriculó.

Aspecto Administrativo

Costos Educativos

El Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, atendiendo las disposiciones legales, contempla en el presente Pacto de Convivencia los Costos Educativos, considerando los siguientes rubros:

Matrícula: Es el pago que se realiza una vez al año, antes del inicio del año escolar, en la fecha indicada en el cronograma escolar y su valor no excede el 10% del monto total de los costos educativos autorizados para el año lectivo.

Pensión: Cobro periódico mensual que debe ser cancelado en 10 cuotas durante los meses de febrero a noviembre inclusive.

Otros Cobros Periódicos: Compendio De Guías, Gastos de papelería, fotocopias o material de estudio, sistematización, acceso a Internet, transporte de salidas pedagógicas dentro de la ciudad y señaladas en el cronograma escolar y carnetización. Este pago se realiza una vez cada año en la fecha de la matrícula y no cubre las salidas fuera de la ciudad ni gastos de alojamiento, ni lo relativo a convivencias o retiros espirituales. Formulario de inscripción solo para estudiantes nuevos.

Derechos de Grado: Este cobro se realiza por una sola vez, al finalizar grado Transición o Quinto de Educación Básica Primaria

Seguro estudiantil: Este cobro se realiza una sola vez en el momento de la matrícula. Es voluntario, pero tiene carácter obligatorio si el estudiante no está Afiliado a una EPS.

Otros cobros: El pago de transporte es voluntario. El padre de familia o acudiente que desee inscribir a su hijo en las rutas, debe contratar directamente con la empresa prestadora del servicio.

Forma de Cancelar los costos educativos

La matrícula ordinaria se cancelará sólo en las fechas establecidas por el plantel y colocadas en el cronograma escolar.

Toda matrícula extraordinaria genera una sanción económica equivalente al 10% de su valor, para cubrir gastos administrativos adicionales generados por la demora en el proceso.

El Liceo carece de mecanismos de crédito, por lo tanto no se aceptan cheques posfechados o letras de pago para cubrir los costos de matrícula.

Las matrículas canceladas con cheques inválidos o sin fondos, se consideran nulas.

Sobre los cheques devueltos se aplicaran las sanciones comerciales y penales previstas en la ley.

Para poderse matricular, se requiere el paz y salvo por todo concepto académico, de convivencia y administrativo: haber cumplido con las exigencias académicas de promoción, aceptación y cumplimiento del Pacto de convivencia, Pago de pensiones y otros cobros, intereses de mora, actividades formativas en las que el colegio realizó adelantos y que fueron aceptadas libremente (salidas pedagógicas, retiros, convivencias, etc.), daños ocasionados por el estudiante, devolución de los elementos entregados en calidad de préstamo (libros, instrumentos, equipos, elementos deportivos, etc.)

La pensión se cobra en diez mensualidades o cuotas desde el mes de febrero hasta noviembre inclusive. Cada mensualidad debe ser cancelada anticipadamente, en los primeros cinco días hábiles del mes.

Los padres de familia o acudientes que acumules tres meses de retraso en el pago de pensiones, serán reportados a la central de cobro jurídico, empresa contratada por el colegio para tal fin.

UNIFORMES

Todos los estudiantes del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños” tendrán dos uniformes:

Uniforme de diario
Uniforme de Educación Física

Horario de clases:

Primaria y Pre Escolar

Ingreso al Plantel	6:30 am
Primer Bloque	7:00 am – 8:00 am
Descanso N° 1	8:00 am – 8:30 am
Segundo Bloque	8:30 am – 10:00 am
Descanso N° 2	10:00 am – 10:30 am
Tercer Bloque	10:30 am – 12:45 m
Salida de estudiantes	12:45

El horario para Las actividades de refuerzo, recuperación y nivelación a las cuales debe asistir el estudiante de forma puntual, en las horas de la tarde o los sábados, serán comunicadas con anterioridad.

Estímulos

1. Ser promovido con anticipación
2. Exoneración del pago de costos académicos por considerarse “*estudiante integral Liceísta*” en comisión de evaluación y promoción.
3. Hacerse acreedor a los estímulos ofrecidos por la Asociación de Padres.
4. Recibir mención de honor por vivenciar de manera ejemplar, los principios y valores privilegiados por la institución.
5. Izar el pabellón nacional.
6. Recibir anotaciones positivas en el observador del estudiante.
7. Ocupar cargos de representación de los estudiantes en los estamentos existentes en la institución.
8. Ser delegado para representar el Liceo en diversos eventos que se realicen fuera de la institución.
9. Recibir reconocimiento a la participación en grupos artísticos, culturales, científicos, tecnológicos, ecológicos, políticos de beneficio comunitario, con copia al observador del estudiante.
10. Mención de honor por su permanencia en el Liceo, desde preescolar hasta grado once.
11. Reconocimiento público por buen desempeño.

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO
DEL REGLAMENTO O PACTO DE CONVIVENCIA
DEL Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”

Nombre del/a Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre de la Madre: _____

Nombre del Padre: _____

Nombre del/a Acudiente:

Hacemos constar que RECIBIMOS, LEÍMOS, INTERIORIZAMOS Y ACEPTAMOS el Reglamento o Pacto de Convivencia del Liceo Pedagógico “La Casita de los Sueños”, para el año lectivo 2015 y como integrantes de la Comunidad Educativa, NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLO Y HACERLO CUMPLIR.

Entendemos que hace parte del contrato de matrícula y es el marco de referencia de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar.

En constancia firmamos a los _____ días del mes de _____ del _____

Madre

Padre

Acudiente

Estudiante

**NOTA: ESTE MANUAL APLICA
PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS AL LICEO**